



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 12/18

29 de octubre de 2018

En la Ciudad de Jumilla, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

I. PARTE RESOLUTIVA

- 1º.- **APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**
- 2º.- **SOLICITUDES DE COMPATIBILIDAD FUNCIONARIOS MUNICIPALES.**
- 3º.- **SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 2/2018.**
- 4º.- **SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 25/2018.**
- 5º.- **SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 42/2018.**
- 6º.- **SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 43/2018.**
- 7º.- **SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 62/2018.**
- 8º.- **SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 77/2018.**
- 9º.- **SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 107/2018.**
- 10º.- **MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE “IMPLANTAR EL VOTO TELEMÁTICO EN CONCEJALES/AS QUE ESTÉN EN SITUACIÓN DE BAJA POR ENFERMEDAD, MATERNIDAD O PATERNIDAD”.**
- 11º.- **MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DE IU-VERDES SOBRE “APROVISIONAMIENTO DE PLAZAS EN EL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDA)”.**
- 12º.- **MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE “CREACIÓN DE UNA NUEVA ORDENANZA PARA LA CIRCULACIÓN DE LOS VMP (VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL)”.**
- 13º.- **MOCIÓN CONCEJAL NO ADSCRITO SOBRE “ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA A LA RED DE MUNICIPIOS POR LA TERCERA REPÚBLICA ESPAÑOLA”.**
- 14º.- **ASUNTOS URGENTES.**

II. PARTE DE CONTROL

- 15º.- **DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.**
- 16º.- **DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.**
- 17º.- **DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.**



18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preside la misma la Sra. Alcaldesa, D^a Juana Guardiola Verdú, asistiendo los siguientes Concejales:

- D. Alfonso Pulido Grima (PSOE)
- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D^a María del Pilar Martínez Monreal (PSOE)
- D. Francisco González González (PSOE)
- D^a. Salvadora María Pérez Valero (PSOE)
- D. Juan Manuel García Verdú (PSOE)
- D^a Lucía Jiménez Iniesta (PSOE)
- D. Eugenio Aguado Guardiola (PSOE)
- D. Francisco Vicente Gómez Bravo (PSOE)
- D. Enrique Jiménez Sánchez (PP)
- D^a Alicia Abellán Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D^a María del Carmen Cruz Vicente (PP)
- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP)
- D. Aitor Jiménez Poveda (PP)
- D^a Noelia García Castillo (PP)
- D^a Ana López Martínez (IU-Verdes)
- D^a María Ríos Jiménez (IU-Verdes). No se reincorpora a la sesión tras el receso producido al finalizar la votación del punto 12º.
- D. Benito Santos Sigüenza (Concejal no adscrito)

Asiste la Interventora Municipal, D^a Cristina Ruiz Sánchez.

Actúa de Secretaria, la Accidental de la Corporación, D^a Josefa Torres Molina.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Sin que se produzcan intervenciones, por unanimidad de los asistentes se aprueba, tal y como venía redactada, el acta núm. 8/18, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio.

2º.- SOLICITUDES DE COMPATIBILIDAD FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

2.1.- José Luis González Olivares, Jefe del Servicio de Archivo y Biblioteca.

Vista la solicitud de compatibilidad con la actividad docente de profesor asociado en la Universidad de Murcia presentada por el funcionario municipal de carrera D. José Luis González Olivares, Jefe del Servicio de Archivo y Biblioteca, de fecha 14 de septiembre de 2018, sin existir cambio alguno en las condiciones en las que se autorizó la compatibilidad el pasado año.

Visto el informe N° 357/2018 emitido por la Jefa del Servicio de Personal y Recursos Humanos, de fecha 15 de octubre de 2018, favorable a la solicitud de



compatibilidad y al cambio temporal de horario durante el curso 2018/2019, atendiendo a razones de interés público.

Vista la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal, de fecha 15 de octubre de 2018.

Visto el informe emitido por la Secretaría General Accidental, de fecha 17 de octubre de 2018.

Visto que la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en su artículo 2.1 c), establece que la misma será de aplicación, entre otros, al personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes, entendiéndose incluido en este ámbito todo el personal, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo.

Visto que, de acuerdo con el art. 14 de la referida Ley 53/1984, el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad por parte del Pleno de la Corporación, y que no concurre en el solicitante ninguna de las limitaciones que impidan la misma.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2018, dictaminó favorablemente y por unanimidad la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal para que se autorice la compatibilidad solicitada por el Sr. González Olivares.

Tras lo anterior y sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Autorizar la compatibilidad del funcionario D. José Luis González Olivares, Jefe de Servicio de Archivo y Biblioteca, con la actividad docente de Profesor Asociado en la Universidad de Murcia, así como el cambio de horario durante el curso académico 2018/2019, atendiendo a razones de interés público.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a D. José Luis González Olivares y dar traslado del expediente al Servicio de Personal y Recursos Humanos para su constancia y efectos oportunos.

2.2.- Antonio Guardiola Lizán, Cabo de la Policía Local.

Vista la solicitud, de fecha 5 de octubre de 2018 y registro de entrada nº 14905, de compatibilidad para impartir un curso de defensa personal y autoprotección en la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla presentada por el funcionario municipal de carrera D. Antonio Guardiola Lizán, Cabo de la Policía Local, con una duración de 20 horas, así como para la realización de actividades con carácter general (charlas, coloquios, cursos, seminarios, actividades formativas, etc.) tanto en el ámbito público como privado y que necesite la preceptiva aprobación de compatibilidad.



Visto el informe N° 350/2018 emitido por la Jefa del Servicio de Personal y Recursos Humanos, de fecha 8 de octubre de 2018, indicando en su conclusión que *«A la vista de las consideraciones expuestas, se manifiesta que con la actividad de formación en el ámbito privado (Curso de defensa personal y autoprotección de 20 horas de duración) cumple todos los requisitos para se realice la propuesta para su aprobación por el Pleno de la solicitud de compatibilidad con la actividad privada formativa que se especifica en la solicitud y que con respecto a la actividad formativa de carácter público que viene realizando -charlas coloquios, cursos y seminarios destinados a la formación de funcionarios o profesorado- no necesita compatibilidad, si bien se establece un límite de 75 horas anuales, si bien no se puede realizar una compatibilidad general para impartir formación en el ámbito privado».*

Vista la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal, de fecha 9 de octubre de 2018.

Visto el informe emitido por la Secretaría General Accidental, de fecha 17 de octubre de 2018.

Visto que la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en su artículo 2.1 c), establece que la misma será de aplicación, entre otros, al personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes, entendiéndose incluido en este ámbito todo el personal, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo.

Visto que, de acuerdo con el art. 14 de la referida Ley 53/1984, el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad por parte del Pleno de la Corporación, y que no concurre en el solicitante ninguna de las limitaciones que impidan la misma.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2018, dictaminó favorablemente y por unanimidad la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal para que se autorice la compatibilidad solicitada por el Sr. Guardiola Lizán.

Tras lo anterior y sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Autorizar la compatibilidad del funcionario D. Antonio Guardiola Lizán, Cabo de la Policía Local, con la impartición del Curso de defensa personal y autoprotección en la Concejalía de Juventud, de 20 horas de duración.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a D. Antonio Guardiola Lizán y dar traslado del expediente al Servicio de Personal y Recursos Humanos para su constancia y efectos oportunos.



3º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS N° 2/2018.

Visto el escrito presentado el 11 de junio de 2018, registro de entrada núm. 8650, por D^a Rosa Amalia Puerta Saorín, con NIF 48495714-F y domicilio en C/ Pablo Picasso, nº 37, de Jumilla (Murcia), solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con las obras de “Proyecto de construcción nave almacén agrícola” (Expte. 2/2018), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los informes emitidos al respecto, que obran en el expediente y que se indican seguidamente:

- Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 2 de julio de 2018.
- Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 10 de julio de 2018.
- Servicio de Economía y Empleo, de 19 de julio de 2018.
- Servicio de Gestión Tributaria, de 18 de septiembre de 2018.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 18 de septiembre de 2018, favorable a la declaración de las obras como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe emitido por la Secretaria General, de fecha 10 de octubre de 2018, en el que manifiesta que, al concurrir en el presente expediente los informes necesarios para su tramitación y la propuesta citada, el mismo puede ser elevado al Pleno como órgano competente para su resolución, previo dictamen de la Comisión Informativa.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2018, dictaminó favorablemente y por unanimidad la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6.1.b de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.

Sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Declarar las obras de “Proyecto de construcción de nave almacén agrícola” (Expte. Licencia de Obras N° 02/2018), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Conceder a D^a Rosa Amalia Puerta Saorín, con NIF 48495714-F, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada como legalmente proceda.



CUARTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.

4º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 25/2018.

Visto el escrito presentado el 19 de junio de 2018, registro de entrada núm. 9236, por D. José Javier Martínez Villena, con NIF 77714458-B y domicilio en C/ Médico D. Luis Martínez Pérez, nº 4, Esc. 2-3º A, de Jumilla (Murcia), solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con las obras de “Proyecto de construcción de embalse regulador de uso agrícola” (Expte. 25/2018), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los informes emitidos al respecto, que obran en el expediente y que se indican seguidamente:

- Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 2 de julio de 2018.
- Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 10 de julio de 2018.
- Servicio de Economía y Empleo, de 19 de julio de 2018.
- Servicio de Gestión Tributaria, de 18 de septiembre de 2018.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 18 de septiembre de 2018, favorable a la declaración de las obras como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 10 de octubre de 2018, en el que manifiesta que, al concurrir en el presente expediente los informes necesarios para su tramitación y la propuesta citada, el mismo puede ser elevado al Pleno como órgano competente para su resolución, previo dictamen de la Comisión Informativa.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2018, dictaminó favorablemente y por unanimidad la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6.1.b de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.

Sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Declarar las obras de “Proyecto de construcción de embalse regulador de uso agrícola” (Expte. Licencia de Obras Nº 25/2018), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.



SEGUNDO.- Conceder a D. José Javier Martínez Villena, con NIF 77714458-B, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda.

CUARTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.

5º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 42/2018.

Visto el escrito presentado el 10 de junio de 2016, registro de entrada núm. 8483, por D. Pedro Carrión Guardiola, con NIF 29069547-P, en representación de la mercantil CHERRY FRESH, S.L. con NIF B-73908055 y domicilio social en C/ Verónica, nº 14, de Jumilla (Murcia), solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con las obras de “Proyecto de ampliación de central hortofrutícola” (Expte. 42/2018), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los informes emitidos al respecto, que obran en el expediente y que se indican seguidamente:

- Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 4 de abril de 2018.
- Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 7 de septiembre de 2018.
- Servicio de Economía y Empleo, de 10 de septiembre de 2018.
- Servicio de Gestión Tributaria, de 18 de septiembre de 2018.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 18 de septiembre de 2018, favorable a la declaración de las obras como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 10 de octubre de 2018, en el que manifiesta que, al concurrir en el presente expediente los informes necesarios para su tramitación y la propuesta citada, el mismo puede ser elevado al Pleno como órgano competente para su resolución, previo dictamen de la Comisión Informativa.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2018, dictaminó favorablemente y por unanimidad la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6.1.b de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.

Sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS**:



PRIMERO.- Declarar las obras de “Proyecto de ampliación de central hortofrutícola” (Expte. Licencia de Obras Nº 42/2018), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Conceder a la mercantil CHERRY FRESH, S.L., con NIF B-79908055, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada como legalmente proceda.

CUARTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.

6º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 43/2018.

Visto el escrito presentado el 2 de marzo de 2017, registro de entrada núm. 3221, por D. Pedro Carrión Guardiola, con NIF 29069547-P, en representación de la mercantil Finca Toli Fruta, S.L., con NIF B-73620437 y domicilio social en C/ Verónica, nº 14, de Jumilla (Murcia), solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con las obras de “Proyecto de construcción de nueva nave almacén para material auxiliar de la central hortofrutícola” (Expte. 43/2018), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los informes emitidos al respecto, que obran en el expediente y que se indican seguidamente:

- Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 4 de abril de 2018.
- Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 9 de septiembre de 2018.
- Servicio de Economía y Empleo, de 10 de septiembre de 2018.
- Servicio de Gestión Tributaria, de 18 de septiembre de 2018.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 18 de septiembre de 2018, favorable a la declaración de las obras como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 10 de octubre de 2018, en el que manifiesta que, al concurrir en el presente expediente los informes necesarios para su tramitación y la propuesta citada, el mismo puede ser elevado al Pleno como órgano competente para su resolución, previo dictamen de la Comisión Informativa.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2018, dictaminó favorablemente y por unanimidad la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda.



Considerando lo dispuesto en el artículo 6.1.b de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.

Sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Declarar las obras de “Proyecto de construcción de nueva nave para material auxiliar de la central hortofrutícola” (Expte. Licencia de Obras N° 43/2018), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Conceder a la mercantil Finca Toli Fruta, S.L., con NIF B-73620437, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada como legalmente proceda.

CUARTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.

7º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS N° 62/2018.

Visto el escrito presentado el 23 de mayo de 2018, registro de entrada núm. 7468, por D. Juan Miguel Tomás Olivares, con NIF 48465299-K y domicilio en C/ Jerónimo Molina, nº 7, de Jumilla (Murcia), solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con las obras de “Proyecto de construcción de nave almacén agrícola” (Expte. 62/2018), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los informes emitidos al respecto, que obran en el expediente y que se indican seguidamente:

- Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 2 de julio de 2018.
- Servicio de Economía y Empleo, de 19 de julio de 2018.
- Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 4 de septiembre de 2018.
- Servicio de Gestión Tributaria, de 18 de septiembre de 2018.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 18 de septiembre de 2018, favorable a la declaración de las obras como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 10 de octubre de 2018, en el que manifiesta que, al concurrir en el presente expediente los informes necesarios para su tramitación y la propuesta citada, el mismo puede ser elevado



al Pleno como órgano competente para su resolución, previo dictamen de la Comisión Informativa.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2018, dictaminó favorablemente y por unanimidad la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6.1.b de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.

Sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Declarar las obras de “Proyecto de construcción de nave almacén agrícola” (Expte. Licencia de Obras Nº 62/2018), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Conceder a D. Juan Miguel Tomás Olivares, con NIF 48465299-K, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda.

CUARTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.

8º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 77/2018.

Vistos los escritos presentados el 11 de mayo y 7 de septiembre de 2018, registro de entrada núm. 6990 y núm. 12826, por D. Andrés Jerez García y D. Manuel López Martínez, con NIF 22962467-A y 77566124-G, respectivamente, en representación de la mercantil JUMSAL, S.A., con NIF A-30012413 y domicilio a efecto de notificaciones en Apartado de Correos 85, de Jumilla (Murcia), solicitando una bonificación de la cuota del ICIO devengado en relación con las obras de “Proyecto de ejecución de pozo-sondeo para la captación de aguas subterráneas” (Expte. 77/2018), al amparo de lo previsto en la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los informes emitidos al respecto, que obran en el expediente y que se indican seguidamente:

- Servicio de Economía y Empleo, de 25 de junio de 2018.
- Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 2 de julio de 2018.
- Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 4 de septiembre de 2018.
- Servicio de Gestión Tributaria, de 18 de septiembre de 2018.



Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 18 de septiembre de 2018, favorable a la declaración de las obras como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 10 de octubre de 2018, en el que manifiesta que, al concurrir en el presente expediente los informes necesarios para su tramitación y la propuesta citada, el mismo puede ser elevado al Pleno como órgano competente para su resolución, previo dictamen de la Comisión Informativa.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2018, dictaminó favorablemente y por unanimidad la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6.1.b de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.

Sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Declarar las obras de “Proyecto de ejecución de pozo-sondeo para la captación de aguas subterráneas” (Expte. Licencia de Obras N° 77/2018), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Conceder a la mercantil JUMSAL, S.A., con NIF A-30012413, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada como legalmente proceda.

CUARTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.

9º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS N° 107/2018.

Visto el escrito presentado el 19 de julio de 2018, registro de entrada núm. 10968, por D. Ángel Gil Vera, en representación de la mercantil Bodegas Hijos de Juan Gil, S.L., con NIF B-73229981 y domicilio social en Portillo de la Glorieta, nº 7, bajo, de Jumilla, solicitando la bonificación del 25% de la cuota del ICIO devengado en relación con las obras de “Proyecto de instalación solar fotovoltaica para autoconsumo instantáneo e interconexión a la red interior en industria dedicada al cultivo y elaboración de vinos” (Expte. 107/2018), al amparo de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.



Vistos los informes emitidos al respecto, que obran en el expediente y que se indican seguidamente:

- Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 23 de agosto de 2018.
- Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 4 de septiembre de 2018.
- Servicio de Gestión Tributaria, de 18 de septiembre de 2018.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 18 de septiembre de 2018, favorable a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 10 de octubre de 2018, en el que manifiesta que, al concurrir en el presente expediente los informes necesarios para su tramitación y la propuesta citada, el mismo puede ser elevado al Pleno como órgano competente para su resolución, previo dictamen de la Comisión Informativa.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2018, dictaminó favorablemente y por unanimidad la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.

Sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Conceder a la mercantil Bodegas Hijos de Juan Gil, S.L., con NIF B-73229981, la bonificación del 25% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras producido en relación con las obras de “Proyecto de instalación solar fotovoltaica para autoconsumo instantáneo e interconexión a la red interior en industria dedicada al cultivo y elaboración de vinos” (Expte. 107/2018), establecida en el artículo 6.2 de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada como legalmente proceda.

TERCERO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.

10º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE “IMPLANTAR EL VOTO TELEMÁTICO EN CONCEJALES/AS QUE ESTÉN EN SITUACIÓN DE BAJA POR ENFERMEDAD, MATERNIDAD O PATERNIDAD”.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal del PP el 7 de septiembre de 2018, registro de entrada núm. 12774, sobre “Implantar el voto telemático en Concejales que estén en situación de baja por enfermedad, maternidad o paternidad”, *cuyo contenido se transcribe a continuación*:



“Con la aprobación de las Leyes 39/2015 y 40/2015, queda aprobado el nuevo Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Régimen Jurídico del Sector Público. En ellas, queda clara la intención del legislativo de poner en marcha la Administración Electrónica, dejando progresivamente de lado la excesiva burocracia que no hace sino ralentizar todos los trámites y alargar (aún más) los procedimientos administrativos.

La legislación actual no contempla la posibilidad de ausencia prolongada de un cargo público, ya sea por una enfermedad o por la asunción de tareas de cuidados. Esto impide que se produzca la toma de una decisión libre para poder elegir conciliar o no. Es importante valorar el trabajo de cuidados, ese trabajo imprescindible para el sostenimiento de la vida y en el que se deberían implicar de forma efectiva hombres y mujeres en el ámbito privado, las empresas y los entes públicos.

Es por todo ello que el Grupo Municipal del PP, en el Ayuntamiento de Jumilla, propone la implantación del voto telemático para todos los órganos colegiados de este Ayuntamiento. Con esto, tratamos de impedir que una baja médica temporal, un viaje de trabajo o cualquiera de las millones de circunstancias que se pueden dar, impidan a un miembro nato de un órgano colegiado emitir un voto válido y con garantías.

Pretendemos, con la presente moción, adaptar la realidad a los nuevos tiempos, en los que el avance de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) facilitan la participación activa de la ciudadanía en muchos aspectos de la vida tanto política como social. Hoy en día, es posible que los ediles puedan asistir a distancia y votar de manera telemática en las sesiones plenarias si se encuentran de baja por enfermedad, maternidad o paternidad.

Por todo ello, es por lo que proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

1) Se elabore un informe jurídico sobre la implantación del voto telemático para órganos colegiados en el Ayuntamiento de Jumilla.

2) De ser ese informe FAVORABLE, implantar el voto telemático para órganos colegiados del Ayuntamiento de Jumilla, llevando a cabo las inversiones y modificaciones reglamentarias necesarias.”

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 13 de septiembre de 2018.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2018, dictaminó favorablemente por cuatro votos a favor (PP) y seis abstenciones (cinco del PSOE y una del Concejal no adscrito) la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno contenida en la moción referida.

Vista la enmienda de sustitución al punto 1 presentada por el Concejal no adscrito el 26 de octubre de 2018, registro de entrada núm. 16468, que se transcribe a continuación:

“Donde dice 1) “Se elabore un informe jurídico sobre la implantación del voto telemático para órganos colegiados en el Ayuntamiento de Jumilla”

Se propone que diga el siguiente texto

1) Se elabore un informe jurídico sobre la implantación del voto telemático para órganos colegiados en el Ayuntamiento de Jumilla en situaciones de baja médica, embarazo de riesgo, situación de maternidad o paternidad, enfermedad grave, acogida y adopción.”



Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Bien, una vez leído tanto el dictamen de la Comisión como la enmienda que se ha presentado, para ampliar esta moción del Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Valero.

Sr. Valero Simón: Muy buenas noches a todas y a todos. La legislación actual no contempla la posibilidad de ausencia prolongada de un cargo público, ya sea por una enfermedad o por la asunción de tareas de cuidados. Esto impide que se produzca la toma de una decisión libre para poder elegir conciliar o no. Es importante valorar el trabajo de cuidados, ese trabajo imprescindible para sostenimiento de la vida y en el que se deberían implicar, de forma efectiva, hombres y mujeres en el ámbito privado, las empresas y los entes públicos.

La democracia representativa se basa en que los electores están presentes a través de nuestros representantes y participan cuando se ejercen sus funciones, la palabra, el debate y el voto. Eso exige la presencia activa del representante, por eso no es aceptable su ausencia. No obstante, no son pocas las instituciones -Congreso y Senado, numerosos Parlamentos Autonómicos y Diputaciones, incluso Ayuntamientos cercanos como Alcantarilla- que tienen implantada la posibilidad de votar vía telemática, con comprobación personal, cuando por motivos de baja maternal no pueden asistir a las sesiones plenarias, o incluso un Concejal cuando se encuentra disfrutando de una baja de paternidad o enfermedad suficientemente justificada.

Los poderes públicos tienen que establecer medidas que aseguren la conciliación del trabajo y la vida personal y familiar de las mujeres y de los hombres, por lo que deberían articularse mecanismos que permitieran poder votar en estos casos como, por ejemplo, mediante el uso de las tecnologías actuales que habilitaran la posibilidad de votar de forma telemática.

En definitiva, esta moción que presenta el Grupo Municipal del Partido Popular pretende atender a circunstancias que impidan la presencia del Concejal en el Salón de Plenos. Se trata de cuestiones como las bajas de maternidad o paternidad, o en aquellos supuestos de enfermedad que impidan que el representante público se encuentre presente en la sala, aunque los supuestos los determinará el informe jurídico.

Además, implantar un sistema de estas características tiene dos ventajas. Por un lado, implementa tecnología de cara a ser una ciudad inteligente, que desde el Partido Popular defendemos, y por otro, genera un sistema alternativo al presencial que corrige la actual paradoja que ocurre cuando un representante público no puede estar presente en la sesión plenaria por estrictas causas de fuerza mayor no previsibles.

Hemos estudiado el mecanismo utilizado en el Congreso de los Diputados, donde se habilitó en mayo de 2012 el voto telemático y que fue aprobado por unanimidad de todos los grupos, donde los Diputados solicitan ante la Mesa la imposibilidad de asistir al Pleno mediante la presentación de un documento oficial.

El Ayuntamiento de Jumilla tendrá que estudiar ahora los mecanismos y el sistema más adecuado. En el Congreso es a través de un sistema informático que se instala en el ordenador del Diputado. En primera instancia, se vota en la Cámara Baja y después ejerce su voto el Diputado. Por lo tanto, aquí serán los servicios técnicos los que establecerán el sistema tecnológico más adecuado.



En la actualidad, Parlamentos como el de la Rioja, Galicia, Extremadura, Valencia, Cantabria y Baleares, además del Congreso de los Diputados, han implantado esta forma de votación, así como multitud de Ayuntamientos de toda España, que han reformado sus respectivos reglamentos orgánicos del Pleno para introducir la posibilidad de asistencia virtual a las sesiones plenarias por videoconferencia u otro procedimiento similar.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el primer turno, el Sr. Santos tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Salud, amor y rebeldía. Bien, tenemos una moción presentada por el Partido Popular donde en su exposición de motivos, en la que registraron, nos ponen cuatro párrafos, donde el primero y el tercero corresponde a una moción que presentó Ciudadanos en Alcantarilla el 19 de septiembre de 2017, y el segundo y el cuarto una moción también que presentó UP y D Centrados en Segovia más Izquierda Unida unos meses antes, el 20 de julio de 2017.

Ya decía Paco Umbral que, menos la autobiografía, todo lo demás es plagio. Entonces, es una moción, pongamos comillas, que también rima con Jumilla y Alcantarilla, una moción “Frankenstein”, de aquí han cogido dos exposiciones de motivos de dos presentadas en distintos municipios. Y lo han hecho en su exposición de motivos hasta copiando los paréntesis, sí hay alguna mayúscula, incluso parece que no ha hecho referencia a ella, en el párrafo tres, a cualquiera de las millones de circunstancias que se pueden dar, millones de circunstancias. Usted plantea solamente en su título unas circunstancias muy concretas: baja por enfermedad, maternidad o paternidad. Es un matiz también.

La de Alcantarilla, ¿sabe lo que ocurre cuando se hace esta moción de ese tipo, copiando parte de una moción y parte de otra? Pues resulta que los acuerdos son los de Alcantarilla, los acuerdos que usted pone aquí, que ha leído la Sra. Secretaria General Accidental, la única diferencia es que la de Alcantarilla pone “se inste al equipo de gobierno” y ustedes dicen “se elabore informe jurídico”. Pero, además, es idéntica a la de Alcantarilla que presentó, como he dicho, Ciudadanos. Y la segunda también es idéntica, el segundo supuesto que se plantea para que se vote en este Pleno.

Pues decía que cuando ocurre esto, pasan ciertas contradicciones ya que la de Alcantarilla no especifica los supuestos en su exposición de motivos de baja por enfermedad, maternidad o paternidad y, en cambio, en la de Segovia, en el párrafo cuarto, que ustedes no han hecho mención a él, sí que lo plantea, lo plantea como enfermedad, maternidad y paternidad. Son esas cosas, haber cogido una entera, ustedes tienen todo el derecho del mundo a hacer lo que crean conveniente. Yo también el de cuestionárselo.

Eso da lugar a la enmienda de sustitución que he planteado, ya que en Comisión les dije que una cosa era la exposición de motivos y otra cosa era lo que se votaba. Y en el dictamen que acaba de leer la Sra. Secretaria General Accidental no se plantea lo que se dijo en Comisión, se dijo de forma oral, pero no se contempla. Por lo tanto, lo que se votaría aquí serían los puntos que ustedes plantean.

En Segovia se aprobó por unanimidad. Allí, en esas fechas, era gobierno PSOE, y ahí se planteaba la situación de baja por enfermedad, maternidad y paternidad. Y en Alcantarilla tuvo una circunstancia, llamémosle anecdótica o chocante, ya que quitaron el punto dos de la moción y añadieron que se plantease la de baja médica por enfermedad de riesgo, situación de maternidad, de paternidad, enfermedad grave, acogida y adopción, que impidieran a un miembro de un órgano colegiado emitir un voto válido y con garantía. ¿Y



sabe que hicieron ustedes?, abstenerse. Y, en cambio, ahora la asumen y la ponen como punto dos, pero sin especificar los supuestos que plantean.

Por lo tanto, creo que procede esa enmienda de sustitución del punto uno de su moción, donde amplía los supuestos, no son millones, son muy claros y son, repito, cuando se esté ausente por situaciones de baja médica, embarazo de riesgo, situación de maternidad o paternidad, enfermedad grave, acogida y adopción. Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, la Sra. López tiene la palabra.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Bueno, todo lo que sea avanzar en el tema de reglamento interno y de las corporaciones locales, regionales, nos parece bien. Es una medida que ya se ha aprobado y se está llevando a cabo en muchos municipios, en Comunidades Autónomas y también, como ha dicho el proponente, en el Congreso de los Diputados, y nos parece bien.

En cuanto a la enmienda, la vemos un tanto reiterativa. Para nosotros, lo mismo es adopción y acogida, creo que entra dentro de los permisos de paternidad y de maternidad. Al igual que una enfermedad grave pues es una baja por enfermedad. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, ¿desea intervenir? Renuncia.

¿Por el Grupo Socialista? El Sr. Pulido tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches, Sra. Secretaria, Sra. Interventora, Concejales, Concejales y ciudadanos de Jumilla. En este caso tenemos una moción que no es nada específica. Intentan hacer un título en el cual se ponen las situaciones de baja por enfermedad, de maternidad y paternidad pero, sin embargo, intentan meter esa modificación sustancial que consistiría en poder votar telemáticamente para casi cualquier situación, porque en la exposición de motivos pues tiene un viaje de trabajo o cualquiera de los millones de circunstancias que se pueden dar. Por tanto, esa enmienda que especifica plenamente en las situaciones que se deberían de dar para servirnos de la tecnología, para mejorar y facilitar la gobernanza pública, creemos que es necesaria porque si no se votaría para implantarlo en todos los órganos colegiados del Ayuntamiento de Jumilla.

Decir que hay una parte jurídica que habría que modificar de una forma importante para poder llevar a cabo, con todas las garantías legales, este tipo de votación. También hay un apartado técnico que es difícil y costoso, por lo tanto, hay serias dificultades para llevar a cabo esta implantación del voto telemático en este tipo de situaciones. Estamos totalmente de acuerdo en que cualquier mejora que se pueda dar en las circunstancias que garanticen derechos fundamentales a los legítimos representantes políticos pues hay que implementarlas y poder llegar algún día a hacerlas realidad en todos los municipios, en este caso, en el de Jumilla. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno, el Sr. Santos Sigüenza tiene la palabra.



Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Insisto en la aclaración que hace la enmienda de sustitución, ya que en el supuesto de millones de casos entraría cualquier cosa, incluida un viaje a una carrera a otro continente, cosas muy puntuales, etc., etc.

Ha dicho que se ha implantado en diversos estamentos, en el Congreso de los Diputados, pero no se puede comparar el Congreso de los Diputados con el Pleno de un Ayuntamiento. También se modificó en el Ayuntamiento de Madrid, donde Ahora Madrid y el PSOE aprobaron el voto telemático, y luego ustedes pusieron dudas sobre la legalidad, y la siguen teniendo porque la modificación que se intenta hacer ahora garantizaría la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y adaptaría la norma a los nuevos tiempos facilitando la participación no presencial a través de las nuevas tecnologías.

El voto a distancia es un hecho en otras instituciones, como usted ha dicho, en la Comunidad de Madrid, en el Congreso de los Diputados, Ayuntamientos como el de Huelva, Zamora, etc., Diputaciones, pero en la de Madrid se contemplaba modificar el reglamento orgánico del Pleno para permitir la asistencia a distancia de los Concejales y Concejales a las sesiones plenarias mediante un sistema de videoconferencia con las debidas garantías, y esa asistencia tenía que ser también para asistir a debates, no solamente para votar.

Lo que ocurre es que ustedes ponían un pero, que sigue estando la duda, de que la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local establece la necesidad de la asistencia física al Pleno. Es un articulado que sigue estando en vigor. Por eso ustedes, en el Ayuntamiento de Madrid, junto con el grupo de Ciudadanos, insistían en que eso era susceptible de vulnerar la ley porque la norma de las Administraciones Locales lo prohíbe y exige la presencia de los Concejales.

La crítica principal que ustedes hacían, insisto, es que se podía vulnerar la Ley y, por lo tanto, provocar que las decisiones del Pleno sean nulas de pleno derecho. Por eso es interesante que se pida ese informe jurídico para los buenos colegiados, pero especificando los motivos que he añadido en mi enmienda de sustitución, ya que el argumento sigue pesando, que es que la normativa obliga a la presencia de los Concejales en el Pleno.

Y ustedes acababan diciendo que no se podía aprobar porque las Administraciones Locales no pueden hacerlo. Modificando la ley estatal sí se podría hacer, por lo tanto, habría que instar a que ese Reglamento, que es un Real Decreto, tuviera una variación en el Congreso de los Diputados, si no se podría dar el caso de aprobarlo y posteriormente los acuerdos fueran nulos de pleno derecho. Yo creo que con eso queda clara la postura. Nada más.

Sra. Presidenta: ¿Por el Grupo IU-Verdes? Rehúsan. Por el Grupo Popular, el Sr. Valero.

Sr. Valero Simón: Simplemente, agradecer de antemano el voto favorable de IU-Verdes. La verdad, que con la intervención de Pulido no me ha quedado claro qué voto va a hacer el Partido Socialista. Y al Concejales no adscrito agradecer su labor informativa. Vemos que ha estado de investigación y comprobando, efectivamente, todas las mociones.

Simplemente una cosa, Sr. Santos. Afortunadamente, el Partido Popular somos más de 23.000 cargos en toda España, en unos Ayuntamientos hemos votado a favor, en otros Ayuntamientos ha habido abstención y en otros Ayuntamientos ha habido votos en contra.

Estamos en el Ayuntamiento de Jumilla y, por lo tanto, estamos defendiendo nuestra moción y aquí queremos que salga adelante esta propuesta. Usted, como no



sabemos realmente a quién representa y no tiene con quién debatir pues, efectivamente, se informa de la labor de los Concejales del Partido Popular. Por mi parte, nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, ¿rehúsa a intervenir? Para el turno de cierre, ¿desea hacer uso de la palabra? Pues se da por concluido el debate. Vamos a proceder a votar, primero la enmienda y después la moción.

Finalizado el debate, se somete a votación, en primer lugar, la enmienda presentada por el Concejal no adscrito que, por once votos a favor (diez del PSOE y uno del Concejal no adscrito), ningún voto en contra y diez abstenciones (ocho del PP y dos de IU-Verdes), es **aprobada** por el Pleno.

A continuación, se somete a votación la moción enmendada, resultando que el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Que se elabore un informe jurídico sobre la implantación del voto telemático para órganos colegiados en el Ayuntamiento de Jumilla en situaciones de baja médica, embarazo de riesgo, situación de maternidad o paternidad, enfermedad grave, acogida y adopción.

SEGUNDO.- De ser ese informe favorable, implantar el voto telemático para órganos colegiados del Ayuntamiento de Jumilla, llevando a cabo las inversiones y modificaciones reglamentarias necesarias.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Personal para que requiera la elaboración del informe jurídico.

11º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DE IU-VERDES SOBRE “APROVISIONAMIENTO DE PLAZAS EN EL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDA)”.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes el 13 de septiembre de 2018, registro de entrada núm. 13138, sobre “Aprovisionamiento de plazas en el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA)”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“El Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA), es un organismo público de investigación. Su actividad se desarrolla sobre los sectores agrario, forestal y alimentario, el pesquero, el del marisqueo, la acuicultura marina, la agricultura y cualquier otra forma de cultivo industrial, adscrito a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Constituye por tanto un centro fundamental para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación de un sector estratégico de la economía de la Región de Murcia como es el sector primario en los ámbitos de la agricultura, la ganadería y la acuicultura, sobre todo en un momento como el actual en el que dicho sector debe orientarse en la línea de superar los efectos negativos que pudieran derivarse de la situación de cambio climático existente.

Sin embargo, la situación de este organismo de investigación tan importante para nuestra región, necesita de una atención inversora urgente y de provisión de plazas por parte del gobierno regional. Un elevado porcentaje, en torno al 50%, del personal



investigador y técnico del IMIDA padece inestabilidad del puesto de trabajo, precariedad mantenida en algunos casos entre 10 y 20 años sin que hasta el momento haya atisbo de solución.

Desde 2007 el IMIDA ha ido perdiendo personal, las contrataciones realizadas no compensan la tasa de reposición necesaria, lo que unido al recorte presupuestario que se viene produciendo desde 2010 dejan el centro en un estado de abandono y precariedad inadmisibles.

Las demandas del personal del IMIDA no son una excepción a lo que ocurre en todo el ámbito de la Administración General de la CARM: severa destrucción de empleo, congelación del Capítulo I de los Presupuestos Regionales, inestabilidad laboral; pero tal estado de cosas golpea en un sector estratégico para la economía murciana: la investigación en el campo de la actividad agroalimentaria. Un desarrollo que no esté basado en el I+D+i y que no cuente con un fuerte apoyo de la Administración Regional tiene los pies de barro, y esta, especialmente las consejerías de Presidencia, Hacienda y la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios, tiene que implicarse decididamente en el fortalecimiento del IMIDA apostando por el I+D+i en el sector primario regional y por la creación de equipos de investigación especializados que tengan estabilidad en el tiempo para poder desarrollar sus líneas de investigación sin la continua espada de Damocles del despido sobre sus cabezas.

Es por tanto necesario crear empleo neto y estable, tanto de personal de investigación como de apoyo técnico y administrativo, a la vez que revertir la política de recorte presupuestario que se ha consolidado con la excusa de la crisis. Así el presupuesto de 2018, a pesar de experimentar un ligero incremento respecto al de 2017 de un 5'3%, es sin embargo inferior un 23% al de 2008 (- 3.062.627 €), antes de la crisis, cuando el presupuesto global de la CA y el PIB regional superan ampliamente ya al de dicho año.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU-Verdes en el ayuntamiento de Jumilla, presenta al pleno para su debate y aprobación, los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno Regional para que dote en la Ley de Presupuestos Generales de la CA las partidas presupuestarias necesarias para la estabilización del personal mediante la creación de 48 puestos de trabajo de todas las categorías y niveles a lo largo de 2018, 2019 y 2020 a cargo del Capítulo I de los Presupuestos Regionales.

2. Instar al Gobierno regional para que incremente el capítulo 6 de inversiones reales del Presupuesto del IMIDA, al menos en los niveles anteriores a la crisis económica, proponiendo un incremento paulatino del mismo ligado al incremento del PIB.”

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 18 de septiembre de 2018.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Obras, Urbanismo, Servicios Públicos, Medio Ambiente, Actividades, Industria, Empleo, Agricultura, Montes, Pedanías y Agua, en sesión celebrada el 10 de octubre de 2018, dictaminó favorablemente por un voto a favor (IU-Verdes) y diez abstenciones (cinco del PSOE, cuatro del PP y una del Concejal no adscrito) la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno contenida en la moción referida.

Vista la enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal del PSOE el 29 de octubre de 2018, registro de entrada núm. 16565, que se transcribe a continuación:



*“El Pleno del Ayto. de Jumilla muestra su adhesión a la moción sobre **ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LAS ACTUACIONES, EN RELACIÓN CON EL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDA)** presentada por el Grupo Socialista en la Asamblea Regional de Murcia y aprobada en sesión plenaria de 08-10-18 donde se insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la puesta en marcha de actuaciones, en relación con el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA).”*

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Bien, para ampliar esta moción del Grupo IU-Verdes, tiene la palabra la Sra. Portavoz.

Sra. López Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta, y buenas noches a todas. Bien, nuestro grupo municipal trae a Pleno para su aprobación, esta propuesta sobre el aprovisionamiento de plazas en el Instituto Murciano de Desarrollo y de Investigación Agrario y Alimentario, llamado IMIDA.

Creemos que el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo es un organismo público, sobre todo, de investigación. Su actividad se desarrolla sobre los sectores agrario, forestal, agroalimentario y pesquero, también el marisquero, acuicultura marina, agricultura y cualquier otra forma de cultivo industrial, adscrito a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

El IMIDA es un Instituto que, debo recordar, tiene ya bastante historia. Su origen se encuentra a finales del siglo XIX, ha llegado hasta nuestros días y hay que recordar que para el municipio de Jumilla está contemplado, dentro de él, la Estación Enológica de Jumilla, también desde principio del siglo.

Queremos subrayar este hecho porque todo los proyectos que se han llevado a cabo desde hace más de un siglo por la Estación Enológica de Jumilla han sido vitales y son fundamentales para el desarrollo que ha venido teniendo la agricultura y la ganadería en nuestra población, sobre todo la agricultura, en proyectos de equipos de enología y de viticultura, nuevas variedades para la vid, estrategias para la optimización de la extracción de compuestos fenólicos en la vinificación de la monastrell, la mejora de la vid y obtención de nuevas variedades resistentes, la mejora de la calidad de las uvas y de los vinos, no solamente en Jumilla, en la Región de Murcia, la optimización de esta calidad de los vinos tintos, la contribución a la zonificación de la D.O. Jumilla. También ha sido vital para las variedades tardías, no solamente otras variedades de vid, sino las tardías de almendra, las variedades de frutales. Hoy día la mitad del campo produce, sobre todo en nuestra localidad, con todos estos proyectos que se vienen englobando en lo que se llama investigación y desarrollo del IMIDA.

El IMIDA, por ejemplo, estudia cómo aumentar la calidad del viñedo, también están referidas sobre el cultivo del cerezo para mejorar, incluso el control biológico de la pera de Jumilla. Se han celebrado por parte de la Estación Enológica en Jumilla numerosas jornadas de investigación de vitivinicultura, jornadas de nuevos métodos de ensayo u otras, como proyectos para controlar sabotajes y falsificaciones en el vino. En fin, investigaciones y trabajos vitales que conllevan, pues eso, el desarrollo y el nivel de la agricultura y, concretamente, de la vid y del vino en nuestra localidad, que creemos que es el sector más principal de nuestra economía local.



Constituye, por tanto, un centro fundamental para la investigación y el desarrollo de un sector que creemos que es estratégico en la economía de la Región de Murcia, como puede ser el primario y que, sin embargo, la situación de este organismo de investigación, tan importante para nuestra Región, pues necesita de una atención urgente, sobre todo inversora, y de la provisión de plazas por parte del Gobierno Regional.

Un elevado porcentaje, en torno al 50%, del personal investigador y técnico del IMIDA, padece de una inestabilidad en los puestos de trabajo y de una precariedad mantenida, en algunos casos entre 10 y 20 años, sin que hasta el momento haya un atisbo de solución.

Desde 2007 el IMIDA ha ido perdiendo personal, las contrataciones realizadas no compensan la tasa de reposición necesaria lo que, unido al recorte presupuestario que se viene produciendo desde el 2010, deja al centro en un estado de abandono y de precariedad inadmisibles. Esto, unido a las demandas del personal del IMIDA, que no son una excepción a lo que ocurre en todo el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, hay una severa destrucción de empleo, una congelación del Capítulo I de los Presupuestos Regionales, inestabilidad laboral, pero tal estado de cosas golpea un sector que es estratégico para la economía murciana, como es la investigación en el campo de la actividad agroalimentaria.

Un desarrollo que no esté basado en el I+D+I y que no cuente con una fuente de apoyo de la Administración Regional creemos que tiene los pies de barro, y especialmente las Consejerías de Presidencia y de Hacienda y la Dirección General de Función Pública y de Calidad de los Servicios creemos que deben implicarse decididamente en el fortalecimiento del IMIDA, apostando por este I+D+I en el sector primario regional y por la creación de equipos de investigación especializados que tengan estabilidad en el tiempo para poder desarrollar sus líneas de investigación sin la continua espada de Damocles que supone el despido constante y que supone sobre sus cabezas.

Es por tanto necesario crear empleo neto y estable, tanto de personal de investigación como de apoyo técnico, como administrativo, a la vez que es necesario y urgente revertir la política de recorte presupuestario que se ha consolidado con la excusa de la crisis. Así, en el presupuesto 2018, a pesar de experimentar un ligero incremento respecto al de 2017 de un 5,3%, es sin embargo inferior en un 23% al de 2008, menos de 3.062.627 euros, menos, insisto, que antes de la crisis, cuando el presupuesto global de la Comunidad Autónoma y el PIB regional superan ampliamente ya al de dicho año.

Por tanto, por todo ello, el Grupo Municipal de IU-Verdes en el Ayuntamiento de Jumilla presenta al Pleno para su debate los siguientes acuerdos: Instar al Gobierno Regional para que dote en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma las partidas presupuestarias necesarias para la estabilización del personal mediante la creación de cuarenta y ocho puesto de trabajo de todas las categorías y niveles a lo largo de los años 2018, 2019 y 2020, y a cargo del Capítulo I de los presupuestos regionales.

En segundo lugar, instar al Gobierno Regional para que incremente el capítulo VI de inversiones reales del presupuesto del IMIDA, al menos, en los niveles anteriores a la crisis económica, proponiendo el incremento paulatino del mismo ligado al incremento del PIB. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para su primera intervención, el Sr. Concejal no adscrito tiene la palabra.



Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Cuando se presenta esta moción en Comisión yo planteé, ya que afectaba directamente a nuestra localidad de Jumilla, ya que lo que llamamos coloquialmente la Enológica está incluida dentro de ese ente llamado IMIDA, que se presentase de forma conjunta. Ahí, evidentemente, el PP se negó, como es su línea lógica, como ahora explicaré más adelante, y esa moción, cuando llega a Comisión, es posterior a la aprobación que se hace en la Asamblea Regional a una moción presentada por el Grupo Socialista donde amplía los puntos que se plantean en la moción que se ha defendido anteriormente. En la emisora local, quien la ha defendido decía textualmente que a finales de agosto les había llegado el argumentario. Pues bien, la presentaron el 13 de septiembre, un jueves a las 13 horas, 56 minutos, 42 segundos, cuando ya estaba convocada la última Comisión del mes, que era la de Hacienda. Por lo tanto, no se pudo presentar. Hubiera tenido lógica que se hubiera presentado antes de este Pleno.

Lo que ocurre es que, por h o por b, o llámale x, o llámale z, no se presentó, como sí hicieron otros Ayuntamientos como el de Molina y Archena el 24 de septiembre, el mismo día que teníamos el Pleno nosotros, como fue el Ayuntamiento de La Unión, de Puerto Lumbreras, de Águilas, de Alhama un día después, el 25 de septiembre, o como el de Bullas el 26 de septiembre. Recordar que el Pleno de Jumilla fue el 24 de septiembre, por lo tanto, se entendería que esa moción se hubiera presentado y se hubiera visto en el Pleno del mes pasado, antes de que se hubiera debatido y aprobado en la Asamblea Regional, porque sino entraríamos en una dinámica, que cada moción que se presenta en Cartagena, si afecta algo, que normalmente si es en la Asamblea Regional, afectará a Jumilla. La retomamos, hacemos una moción nosotros y decimos vamos a instar a que se cumpla y ya tenemos ahí un vivero de mociones.

Lo que se pidió en Comisión era que fuese unánime, que se modificase el texto tras aprobar la Asamblea Regional esa moción, pero la han mantenido tal cual. Una acción muy respetable pero que, modestamente, opino sin lógica, entre otras cosas porque no tenemos competencia y solo podemos instar, que es lo que se pide en los dos puntos de la moción. Instar ya sabemos, según dice la RAE, lo que significa: es pedir con insistencia que se haga algo o urgir la pronta ejecución de una cosa.

Ya se hizo en el Pleno del 8 de este mes, que se viese el tema del IMIDA. Moción que se aprobó, de los cuatro puntos, tres de ellos por unanimidad, el primero, el segundo y el cuarto. Hay que decir también que al tercero presentó enmienda de sustitución el Partido Popular donde pedía que se aumentase la plantilla del IMIDA en los plazos anuales que las disponibilidades presupuestarias lo permitieran, o sea, sin concretar cifras. Esa enmienda se votó y solamente tuvo los votos favorables del Partido Popular, por lo tanto, no salió adelante. Y al final, salieron el resto por unanimidad de los Grupos de la Asamblea.

Decir también que, cuando se estaba debatiendo esa moción en la Asamblea Regional, el Sr. Presidente de la Comunidad que tenemos y el Consejero del ramo, no estuvieron presentes. Esa es la demostración más fehaciente de lo que les preocupa lo que estaba pasando allí.

Y es anecdótico que cuando se va a Madrid a decir que en Murcia se va a invertir en I+D+I, precisamente un Instituto que es de investigación y desarrollo como el que tenemos del IMIDA, y que repercute en Jumilla, pues lo deje totalmente abandonado. Y es más, en una concentración que hicieron el viernes pasado los trabajadores se acercó por allí a manifestarles “que tuvieran suerte”, eso fue los ánimos que les daba. La suerte sería que no siguieran gobernando y se solucionase esto, ya que viene de lejos el tema del IMIDA y que afecta concretamente a cuarenta personas que acaban su contrato con fondos FEDER y si se van fuera pues no habría investigación, y en Jumilla afecta, al menos, a tres en el



laboratorio. Hay también interinos, sin cargo a proyectos, que no nos afectaría y el resto son funcionarios de carrera. Pero si el IMIDA desaparece no saben el resto de trabajadores de Jumilla de qué manera les podría afectar. Por lo tanto, tienen una incertidumbre ya que no sacan la convocatoria. Y ahí lo ideal sería que fuese con los perfiles de la gente para que volvieran a su puesto de trabajo los mismos que están ahora.

En definitiva, estamos asistiendo a una crónica, a una especie de dejadez, por así decirlo, de forma más light del Gobierno Regional a este Instituto de Investigación y Desarrollo Agrario (IMIDA) ya que, desde hace varios meses, como he dicho anteriormente, el personal investigador de este centro viene denunciando esa incertidumbre laboral que se cierne sobre ellos cuando acabe el año, el 31 de diciembre.

En 2017, el entonces Consejero de Agricultura, ya no sé cuál porque como van cambiando, estos son como los entrenadores de futbol, hay algunos que están a punto de caer y otros han caído ya, pues en aquel momento decía que no vamos a permitir que uno de los principales centros de Investigación Agroalimentario cierre, no se va a ir nadie a la calle. No, de momento no, pero como no cambien, a 31 de diciembre sí que se irán, ya que en torno al 50% del personal investigador y de apoyo a la investigación padece inestabilidad. La mitad tienen precariedad mantenida, en algunos casos entre 10 y 20 años, sin que hasta el momento haya atisbo de solución.

En los últimos años cinco directores diferentes han pasado por el centro. Ha habido etapas que no han tenido dirección y no ha habido gerencia, quedando en el limbo las funciones que ambos puestos tienen asignadas. Todo eso hizo que el 8 de octubre se presentase esa moción en la Asamblea Regional, donde se instaba al Consejo de Gobierno a puntos muy concretos, cuatro, que asumen los presentados en esta moción. Y que luego, me imagino que ahora lo defenderán, el Partido Socialista ha presentado una enmienda de sustitución donde se ha colado una a. Porque la moción de IU-Verdes era provisionamiento de plazas en el Instituto Murciano de Investigación, IMIDA, y la que hace el Partido Socialista habla de aprovisionamiento, pues no es lo mismo. Lo que se pedía era un provisionamiento, eso es un sustantivo femenino que indica abastecimiento o suministro de lo necesario.

Sra. Presidenta: Sr. Santos, lleva algo más de siete minutos. Le ruego termine.

Sr. Santos Sigüenza: Estoy acabando, y aprovisionamiento es un verbo transitivo donde se pretende proporcionar o proponer al alcance de una persona una cosa que necesite. Nada más, espero que ahora amplíe su enmienda de adición o de sustitución, mejor dicho.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes ¿desean hacer uso del primer turno para ampliar o responder? Tiene la palabra la Sra. Portavoz.

Sra. López Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Bien, el Grupo Municipal de IU-Verdes presentó el 13 de septiembre para poner en valor y constatar que el Gobierno Regional tiene olvidado y abandona al IMIDA y pedir que no se destruya la investigación y el desarrollo agroalimentario en la Región. Se presentó antes que por otros grupos políticos en la Asamblea Regional y les puedo asegurar que es una iniciativa que se ha llevado a cabo desde agosto por parte de todos los grupos municipales de IU-Verdes en aquellos Ayuntamientos donde tiene representación.



El IMIDA, por ejemplo, al día de hoy, hemos podido constatar en artículos de prensa de estos últimos días, dice que la Región presentó ayer, fue el día 24 de octubre, en el V Congreso de la Grape Attraction, que se enmarca en la Feria de Fruit Attraction, la variedad número diecisiete de uva de mesa sin pepita. Este logro se ha conseguido por el IMIDA, que desde 2013 viene trabajando en nuevas variedades. Noticia del 24 de octubre.

Como todos sabemos, la investigación es la única forma de mantener la competitividad y el desarrollo del sector agroalimentario, son incontables las publicaciones científicas, los logros, el desarrollo de variedades de almendros, frutales, cultivos de otros tipos, sistemas de riego, fertirrigación y consejos que este organismo ha dado a la agricultura murciana. Sin embargo, dentro de la política de abandono de la investigación del Partido Popular a nivel de Murcia, en los últimos años se han amortizado, es decir, han desaparecido plazas y el nivel de estabilidad de la plantilla es vergonzante.

Solamente vamos a leer una parte del comunicado de los trabajadores, para dejar claro lo que significa, y este comunicado es después de haber una mínima rectificación del Partido Popular en la Región. Aun así, dice la opinión de los trabajadores, la oferta del Partido Popular es insuficiente, ya no se solventaría el problema de base que viene arrastrando el Instituto, la precariedad laboral. El Grupo Popular ofreció veinticuatro plazas en los próximos cuatro años, cifra que se aleja mucho de nuestra petición de cuarenta y ocho plazas, distribuidas en distintas ofertas de empleo público durante los próximos tres años. Además, estas veinticuatro plazas no serían de nueva creación, comprenderían las siete plazas de reposición, ya incluidas en la oferta de empleo público de 2017, más futuras jubilaciones. Agradecemos que no se amorticen estos puestos y no se continúe con la política que llevó a la amortización de veintiuna plazas acumuladas desde el 2010, pero la apuesta por el I+D+I agroalimentaria en la Región de Murcia debe ser firme y sin recovecos. Cuando los trabajadores pedimos cuarenta y ocho plazas, solo estamos estimando la estabilización de 2/3 del personal eventual. Estamos considerando aceptable una temporalidad de más del 30%, cuando el ejecutivo a nivel nacional asegura con su plan de estabilización que el nivel aceptable es el del 10%.

Nuestra moción creemos que tiene sentido, tanto a nivel local y lo que pueda trascender a nivel regional. No sólo porque se haya aprobado la moción presentada por el Partido Socialista en la Asamblea tenemos que cantar victoria o quizás no tenemos que pensar que podemos hacer algo desde el Ayuntamiento de Jumilla. No se ha atendido por parte del Partido Popular la creación de plazas, diga lo que diga el Sr. López Miras, que trata de confundir con plazas ligadas a los proyectos de fondos Leader, las plazas de reposición por jubilación. Descontando todo eso, todavía faltan cuarenta y ocho plazas de estabilidad laboral. Las plazas ligadas a fondos FEDER son también temporales.

La moción del PSOE en la Asamblea Regional es como la nuestra, solo que incluye dos puntos más, que en principio trabajadores no quisieron incluir en la nuestra. Y debo recordar que la nuestra es una iniciativa que parte de finales de agosto. Aun así, la nuestra es más concreta porque habla de recuperar las inversiones en los niveles de antes de la crisis, incluso la propia octavilla que estos días el sindicato UGT ha repartido apuesta por lo que la moción de IU-Verdes pedía, como podemos ver en la información de esta octavilla.

Nosotros pensamos que hay que aprobar una iniciativa de apoyo a un organismo que es tan importante como el IMIDA y, como prueba de ello, querríamos que la enmienda que ha presentado el Partido Socialista hubiera sido de adición y no de sustitución, porque elimina lo propuesto por nosotros. Sí fuera así, se votaría a favor, de no serlo, y si el grupo proponente la mantiene como está, nos abstendremos por no ser nosotros quienes



cambiamos lo presentado por nosotros mismos. Pero votaremos a favor el texto final para que se apruebe una iniciativa sobre este tema, aunque realmente no sea la nuestra. De momento, nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, el Sr. Martínez Escandell tiene la palabra.

Sr. Martínez Escandell: Sí. Muchas gracias. Bueno, en lo que estamos de acuerdo es que el IMIDA es un organismo muy importante que tiene una especial solvencia en la investigación del sector primario. Estamos de acuerdo todos y más en el municipio de Jumilla, efectivamente, donde la bodega experimental depende del IMIDA, la antigua enológica, como habéis hablado antes. La finca experimental que hay en la Cañada del Judío también depende del IMIDA, además sirve de lugar de práctica para los alumnos del CECA. Yo creo que en Jumilla debemos estar muy contentos de la labor que está realizando el IMIDA.

Si bien es cierto, la forma de financiación del IMIDA son dos principalmente. Una con fondos europeos, los fondos FEDER que habéis dicho anteriormente, por cierto, efectivamente el 31 de diciembre acaba el trienio 2016-2018 pero, bueno, se va a ampliar un nuevo trienio 2019-2021 en el que se van a volver a relanzar proyectos de investigación, se continuarán unos que hay en marcha, o sea, que todos esos puestos de trabajo que dependen de esos fondos FEDER van a seguir existiendo. Respecto a las otras formas de financiación, que son con recursos propios de la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como también habéis dicho, no es que haya subido mucho, pero sigue subiendo en los próximos presupuestos regionales.

A raíz de estas protestas sindicales que surgieron por parte de algunos trabajadores del IMIDA, como bien habéis dicho, IU-Verdes presenta esta moción en algunos Ayuntamientos. Yo no voy a entrar, como el Sr. Concejal no adscrito, si se presentó pronto, se presentó tarde o ha dejado de presentarse, son ellos los que lo presentaron en su momento y surge ahora. Y a raíz de eso, de hecho, el Partido Socialista nos presenta aquí la misma que presentaron, que yo imagino que es a raíz de lo que ha presentado IU-Verdes, se basan en esa ¿no?, la protesta, y nos traen la misma que se presentó en la Asamblea Regional. Yo no es que vaya a decir la moción del Partido Socialista, pero tengo que decirla para indicar nuestro voto cómo va a ser.

En esa moción se plantean cuatro cosas, en la primera dice “Realizar una apuesta clara y decidida por la investigación regional en el ámbito agroalimentario, acelerando todos los trámites para que la puesta en marcha de los proyectos de investigación surgidos del IMIDA se resuelvan lo antes posible”. Una segunda que pone “Realizar urgentemente el nombramiento de un gerente del IMIDA para llevar a cabo las funciones que la Ley 8/2002, de 30 de octubre, por la que se crea el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (IMIDA), le encomienda.” Una tercera en la que dice “Aumentar la plantilla del IMIDA en 48 puestos de trabajo, progresivamente, durante los primeros tres años, contemplando en las sucesivas leyes de presupuestos de la CARM las sucesivas presupuestarias necesarias para ello, habida cuenta de la concatenación de contratos por proyectos que sufre actualmente el personal investigador”. Y, por último, “Realizar una apuesta decidida para elevar el nivel de inversiones reales en el IMIDA a través de la Ley de Presupuestos de la CARM”.

Efectivamente, en el Pleno de la Asamblea Regional el Partido Popular presentó una enmienda, no de sustitución, como ha dicho el Sr. Santos Sigüenza, sino de



modificación del punto tercero, en el que se dice “Aumentar las plazas del IMIDA anuales cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permitan”.

En el caso de la Asamblea Regional se permitió a los asistentes hacer el voto punto por punto, yo imagino que aquí se va a votar la moción en conjunto, no se va a votar punto por punto. En aquel momento, el Partido Popular en la Asamblea Regional votó a favor de los puntos uno, dos y tres y como el que él presentó como enmienda de modificación no se le aceptó, el punto número tres, que seguía siendo el mismo que presentó el Partido Socialista, se abstuvo el Partido Popular en ese punto.

Vuelvo a repetir, como creo que no se va a votar punto por punto, lo que vamos a hacer es abstenernos en el total de la moción, porque luego si no lo decís, pero yo creo que no se va a votar punto por punto, se votará la moción en conjunto. Entonces, nuestro voto será la abstención en la enmienda porque creo que al final la enmienda de sustitución va a salir adelante y no creo que se vote la vuestra, la de IU-Verdes, la originaria. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Comentaba con la Sra. Secretaria que desconocemos el funcionamiento que tienen en la Asamblea Regional de ordenar votaciones, ordenar Comisiones, ordenar Plenos, pero aquí, claro, se tiene que votar lo que hay presentado. Entonces, es lo que tenemos que someter a votación. Yo desconozco si allí se puede hacer de otra manera. Para la primera intervención, por parte del Grupo Socialista, el Sr. Gil Mira tiene la palabra.

Sr. Gil Mira: Gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes, Sra. Secretaria, Sra. Interventora, Concejales, Concejales, medios de comunicación, público asistente y aquel que nos sigue a través de los medios. Empezar diciendo que nuestra enmienda de sustitución es así porque no es que elimine, sino que suma, amplía lo que es la moción del Grupo Municipal de IU-Verdes. Una moción que ya se presentó en la Asamblea Regional por parte del Grupo Socialista y que, como bien ha explicado -no hace falta repetir porque sería una pérdida de tiempo- el Concejal del Partido Popular en qué consistía esa moción nuestra y en los términos en que se debatió y también se votó.

Decir en nuestro primer turno que el IMIDA es un referente en investigación para el sector agroalimentario y desde su nacimiento ha supuesto, como no puede ser de otra manera, un impulso continuado para el sector estratégico de la economía regional y también local. Una importancia mucho mayor ahora que la situación exige una adaptación al cambio climático y también hace sostenible la agricultura en la Región. La transferencia de este conocimiento, de esta investigación al sector es importantísima, como bien se ha reflejado en muchas conversaciones y reuniones que se han mantenido.

El Gobierno Regional está manejando la situación, bueno, como tratar de espaldas al sector y lo que va a pasar, si no se remedia, es que la población agrícola va a perder, pero no solo ellos sino también la economía de nuestra Región y también de nuestra localidad, porque el gran trabajo que desarrolla el Instituto se ve reflejado en esa merma con los resultados. El IMIDA puede tener, como digo, los días contados con estas, diríamos, mermas en los recursos humanos y técnicos. Así lo creemos y también lo creen los propios trabajadores, como así lo hemos manifestado, y alertan de que poco a poco, si se sigue con esta medida, el Instituto pues ira a su desaparición.

En los últimos años, el número de investigadores con capacidad para liderar los proyectos ha caído en un 50% y de los que quedan, del resto del 50%, el 63% son interinos y, como bien se ha dicho, adscritos a programas FEDER y FEADER, programas que



vienen de fondos europeos. Son dos líneas de financiación, como ha dicho el Concejal del Partido Popular, también son los proyectos privados, de los cuales se alimentan y, tal vez, una buena gestión del mismo, con un gerente, podría hacerse de otra manera. Sin el personal necesario, entre lo que son titulares superiores y técnicos de laboratorios, pues el IMIDA, poco a poco, irá perdiendo su capacidad y no podrá presentarse a esos proyectos nacionales y europeos para obtener esos recursos y obtener esa viabilidad que no se dice que pueda ser de otra manera porque no hay proyectos en los cuales podemos obtener recursos por otra vía.

La situación se ha agravado con el gobierno del Sr. López Miras con un continuo cambio de Consejero, Directores Generales, Jefes de Servicio, todo ello sin dar recorrido a lo que son los proyectos y a la viabilidad del departamento y de este Instituto, con unos presupuestos mermados, con una no contratación de becarios predoctorales, en los cuales se apoyan también para hacer ese tipo de proyectos, como digo, y tampoco personal cualificado. Todo ello supone no poder concurrir a proyectos, como digo, nacionales de fondos europeos.

En 2010 el Sr. Cerdá ya dijo que, en materia de inversión, en desarrollo e investigación, harían los deberes e invertirían todo lo necesario en ese ejercicio. Pues bien, ese mismo año ya hubo un 15% de reducción, por lo tanto, no me extraña tampoco mucho porque también estuvo en Jumilla, prometió una serie de cosas con respecto al Museo del Vino y será siempre con el esfuerzo de los jumillanos y no con los fondos regionales.

En definitiva, creemos por nuestra parte que es una medida más al sector primario que tanto nos necesita y, por lo tanto, nuestra moción de sustitución, perdón, nuestra enmienda de sustitución va encaminada a apoyar lo que ya se aprobó en la Asamblea, ya que hay que debatirlo en el Pleno de hoy. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Terminamos el turno de primeras intervenciones. Para el segundo turno, el Sr. Santos Sigüenza tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. No veo yo al Sr. Diputado Emilio Ivars pendiente de si se presentan mociones por un partido político que no tiene representación en la Asamblea Regional, ya que ellos el 17 de septiembre la registran en la Asamblea Regional. Eso es un lunes y aquí se presenta un 13, como he dicho antes, cerca de las dos de la tarde. Por lo tanto, no veo yo que esté muy pendiente, tendrá otros menesteres este Diputado del Partido Socialista.

Ha olvidado decir en la nota esa que ha dicho, que los trabajadores agradecen también el interés y el apoyo de los partidos de la oposición en sus reivindicaciones. Se refiere a los veintitrés que votaron a favor en la Asamblea Regional el día 8 de este mes, ya que el resultado fueron 23 votos afirmativos y 20 abstenciones, ya que, como he manifestado, faltaban el Sr. Consejero de Agricultura y el Sr. Presidente, por lo tanto, fueron 20 los votos.

Estamos volviendo a lo mismo, no tenemos competencia, nos limitamos a instar, nos limitamos a instar. Y hablaba también de que no ha habido recortes. Sí ha habido recortes, el presupuesto ha descendido casi un 23% desde 2008 hasta 2018, de 13.323.693 euros han pasado en este ejercicio a 10.261.000,66 euros, más de 3 millones. Si eso no es un recorte, bueno, ustedes lo llaman ajuste presupuestario. Claro, hay que pagar muchas cosas, hay que mantener aeropuertos sin aviones, hay que hacer promociones fantasmas de una Paramount que no viene, desaladoras que cuesta el agua más que un whisky, etc., etc.



En definitiva, no tenemos competencias y podemos seguir instando a la Asamblea Regional, pero donde se debate y se decide es en ese sitio.

Y decía la portavoz de la moción proponente que es igual que la suya, pero incluye dos más. Hombre, si incluye dos más, no es igual. Aquí me viene a la memoria lo que decía en la anterior legislatura el Partido Popular, hacer más con menos. No, si la suya tiene dos y la presentada en Murcia tiene cuatro, pues es el doble. Además, insisto, la número tres, que sí que fue sustituida, una enmienda de sustitución por el Partido Popular, le puedo asegurar que lo vi en directo, por la videoconferencia que da la Asamblea Regional, y fue de sustitución, ahí se abstuvo. No se votó a favor. Esa es igual que la número uno que presenta Izquierda Unida. Igual que la número cuatro es igual que la número dos que presenta Izquierda Unida. Y, además, hay dos que se presenta, por lo tanto, lo que hace es sumarse y lo que hace también es duplicar, digamos, lo que se pide.

En definitiva, no hay competencias, nos estamos jugando una zona de investigación que tenemos en Jumilla, que le podemos llamar con cariño como una reliquia que muchos quisieran tener, que investiga todo lo que es el sector de la Consejería de Agricultura Ganadería y Pesca. Desarrolló su actividad, como usted sabe Sr. Escandell, en la agricultura, en otras formas de cultivo industrial, en el marisqueo, en el forestal, en el alimentario, en la acuicultura, en todo lo que significa las competencias de la Consejería y esa Consejería ha estado asfixiada por su gobierno de Murcia. Nada más. Gracias

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno, por IU-Verdes, ¿desean intervenir? No, este es el segundo turno, hay otro turno final. Rehúsa. Para el segundo turno, el Sr. Martínez Escandell tiene la palabra.

Sr. Martínez Escandell: Nada, muy rápido. Volver a decirle al Sr. Santos Sigüenza que es una enmienda de modificación y lo leí perfectamente, la tengo aquí, modificación o sustitución. Bueno, eso es una anécdota. Creo también que el Sr. Gil, bueno, pues te has pasado dos pueblos. De espaldas al sector, que tiene los días contados, que la agricultura es una leche, que se va a ir todo al carajo. No, no se pase usted. Yo creo que es demasiado catastrófica esa perspectiva que tiene usted. Ni eso, ni creo que vaya a desaparecer el IMIDA. Que puede tener muchos más recursos, por supuesto, seguro. Más adelante seguro que los seguirá teniendo conforme la situación económica vaya mejor. Pero vamos, el hecho de que va a tener los días contados y que de la agricultura en la Región de Murcia no se preocupa el Gobierno Regional, me parece un poco fuerte.

Vuelvo a repetir, en el caso de que la enmienda de sustitución salga adelante, que no se vote la de IU-Verdes, nuestro voto va a ser la abstención. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno, el Sr. Concejel de Agricultura tiene la palabra.

Sr. Gil Mira: No es una valoración catastrófica, ni catastrofista. Lo que está claro es que, bueno, yo entiendo su papel, es difícil tanto políticamente como por otras cuestiones también. Pero sí decir que hace muy poco tiempo, el 21 de agosto de este mismo año, también vino el Consejero a nuestra localidad, Jumilla, y se reunió con el colectivo, con cooperativas y estuvieron algunos de sus compañeros de bancada en esa visita, en esas fotos, en esa presentación del Consejero y del Director General, esa presentación de intenciones al sector. Y se ve que no ha sido así. Se ve que no ha sido absolutamente así. Es decir, en esa reunión de trabajo, que después se realizó la visita, se



comprometía a medidas concretas, medidas de apoyo y crecimiento, tanto en la investigación y en el I+D, pero no ha sido así. Se ve que, en este caso concreto del Instituto, del IMIDA, ha sido justo al revés, con esa merma y con no apoyar a la investigación.

Cuando no se apoya algo, está claro que no crece. Y está claro que no será la puntilla al sector agrario, pero sí que es verdad que todo lo que ahí se pedía y se reivindicaba, que usted bien lo sabe, era absolutamente necesario para esas explotaciones agrícolas que hoy en el mercado son tan difíciles de sostenerse porque no pueden crecer, no pueden defender sus productos y no pueden trabajar con esos proyectos que no tienen técnicos para hacerlo y que el IMIDA está para eso. Para eso y para ayudar al desarrollo de la investigación de sus productos.

Sí, sigo insistiendo en que está de espaldas al sector la Región de Murcia, sigo insistiendo porque el Sr. Consejero, Miguel Ángel del Amor, el Sr. Presidente de la Comunidad, López Miras, y también el Partido Popular en general, en este caso, bueno, pues da la espalda con esta medida al sector agrícola y al sector agrario. No es catastrofismo, es realidad. Por lo tanto, pedimos que hay que hacer posiblemente las fotos, las visitas, pero también en las reuniones comprometerse con lo que se dice, hacer lo que se dice y a lo que se ha comprometido uno. No es normal las últimas palabras de nuestro Presidente de la Comunidad, porque yo sí digo nuestro Presidente, que es el que gobierna toda la Comunidad Autónoma, que diga pues que le vaya bien con su problema. De verdad, que eso sí es vergonzoso.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Ahora sí, para el turno de cierre, tiene la palabra la Sra. Portavoz de IU-Verdes.

Sra. López Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Bien, aclarar también unas cuantas cosas que se han vertido durante el debate. Al Partido Popular decirle que si ellos creen, parece que he oído, que el IMIDA no tiene una especial solvencia, y puede que no la vaya teniendo, pero es porque ustedes no creen en ella, ya que han ido recortando tanto en plantilla como en presupuesto, que son los dos puntos vitales, sí, lo ha dicho, los dos puntos vitales por los que IU-Verdes ha propuesto esta moción a nivel regional, es decir, aumentar plantilla y aumentar el capítulo VI de inversiones respecto al Instituto del IMIDA. Y si no tiene solvencia es porque ustedes lo vienen recortando muchos años ya.

Respecto al Partido Socialista, a ver, aclárense, o suma la iniciativa o es de sustitución, porque si suma debería haber sido de adición y no es el caso. A nosotros, como ya le he dicho en mi anterior turno, nos hubiera gustado que hubiera sido una enmienda de adición, lo hubiéramos hablado en la Comisión. En la Comisión no se habló de nada de adición, se habló de sustitución. Creo que se han dejado ustedes sucumbir, Sr. Juan Gil, por un mal consejo y le puedo asegurar que esos malos consejos no llevan a buen puerto.

La iniciativa que IU-Verdes ha hecho en todos los Ayuntamientos no ha terminado su recorrido, hoy es 29 de octubre y la estamos presentando aquí, en el Ayuntamiento de Jumilla, pero debo recordar que quedan como unos catorce municipios donde se va a presentar, a pesar de que sí ha sido aprobada en Asamblea a iniciativa del Partido Socialista. De todas maneras, en los quince presentados, excepto Puerto Lumbreras que no ha salido, el Partido Socialista ha votado sí sin enmendar a esta propuesta en los Ayuntamientos, se lo recuerdo.

En cuanto a las competencias, pues hombre, yo creo que aquí se han presentado muchísimas propuestas donde se insta. Si el problema te preocupa tienes que ir allí donde



tienen competencias para poder resolverlo. Tampoco tenía competencias claras el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y, sin embargo, ha podido revertir el tema del impuesto de las hipotecas.

En fin, como digo, porque creemos que sigue siendo igual de válida, tampoco la aprobada en la Asamblea Regional el 8 de octubre ha sido satisfactoria, ni siquiera para la plantilla del actual IMIDA, que fue el que propuso, por lo menos, al Partido de IU-Verdes que la lleváramos a los Ayuntamientos. El 9 de octubre hacen una nota de prensa donde muestran su preocupación porque no vieron tampoco claro, sobre todo por parte del Partido Popular y del Gobierno Regional, que tengan intención de revertir la situación urgente y grave de este instituto de investigación.

En prensa, también el 10 de octubre, vuelve a haber un titular en el Agrodariario donde dice que los trabajadores del IMIDA creen insuficiente el anuncio de puestos estables de nueva creación. Y así seguimos, ellos siguen manifestándose el día 26 de octubre, el viernes pasado, a las nueve de la mañana, los trabajadores del IMIDA siguieron manifestándose, hace cuatro días escasos. Luego no basta con esta moción aprobada en la Asamblea Regional y por eso creemos que desde los Ayuntamientos y más desde el de Jumilla, donde la Estación Enológica que forma parte del IMIDA es tan vital y fundamental en el desarrollo económico y local de Jumilla, creo que desde aquí debería partir esta iniciativa aprobada.

Por último, les voy a leer las manifestaciones, la última nota de prensa de los trabajadores del IMIDA, el 25 de octubre de 2018. Dice “Como venimos haciendo las últimas semanas de cada mes, los trabajadores del IMIDA volvemos a concentrarnos en la sede del Instituto de La Alberca, el 26 de octubre a las 9 de la mañana.

Esta concentración es muy especial para los trabajadores, ya que coincide con la Semana de la Ciencia y la Tecnología y hemos impreso nuestro lema en camisetas negras en señal de luto por el IMIDA. La coincidencia de nuestra concentración mensual con este evento nos permite dar a conocer las dos caras de la ciencia. Por un lado, las innovaciones y la transferencia que impulsa el crecimiento de nuestra Región y, por otro lado, la precariedad laboral y el olvido en el que ha caído nuestro centro.

El pasado 8 de este mes de octubre, se aprobó en la Asamblea Regional una moción en la que se instaba al gobierno regional a realizar una apuesta clara por la investigación agroalimentaria en el IMIDA, acelerando los trámites de los proyectos de investigación, nombrando un gerente, aumentando la plantilla en 48 puestos, de todos los niveles en los próximos tres años y elevando las inversiones reales.

Pues bien, a día de hoy, 25 de octubre, y mientras se concluye la confección de los presupuestos del año 2019, nada de esto está siendo tenido en cuenta. Así, los proyectos siguen sin concluir sus trámites, la plaza de gerente sigue sin convocarse y, según se nos ha transmitido, los puestos de trabajo siguen siendo los mismos, los relativos a las jubilaciones. No hemos avanzado nada.

Estas necesidades, que son acuciantes, no hacen nada más que agravar otros problemas endémicos del centro, como la falta de promoción de los funcionarios de carrera que, a pesar de estar de sobra cualificados, tienen que esperar jubilaciones para poder ascender. El que quiere mejorar sus condiciones laborales simplemente se marcha a otro servicio, perdiendo así el IMIDA años de experiencia en labores que muchas veces son exclusivas de nuestro instituto.”

Esto es lo que al día de hoy tenemos tras la aprobación de esa moción en Asamblea Regional. Como digo, creemos que la seguimos viendo igual de válida por nuestra parte y nos hubiera gustado que por parte del Concejal de Agricultura hubiéramos tenido una



conversación o, por lo menos, que se nos hubiera presentado una moción de adición. No ha sido así, es de sustitución y nosotros no lo vemos conveniente. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, cada grupo presenta lo que estima conveniente, evidentemente. En cualquier caso, se trataba de adherirse, sumando dos puntos a los ya incluidos por ustedes. Pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se somete a votación, en primer lugar, la enmienda presentada por el grupo municipal del PSOE que, por once votos a favor (diez del PSOE y uno del Concejal no adscrito), ningún voto en contra y diez abstenciones (ocho del PP y dos de IU-Verdes), es **aprobada** por el Pleno, adoptando éste el siguiente **ACUERDO**, tras decaer la moción de IU-Verdes al ser la enmienda de sustitución:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Jumilla muestra su adhesión a la moción sobre “*Estudio y toma en consideración de las actuaciones, en relación con el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA)*” presentada por el Grupo Socialista en la Asamblea Regional de Murcia y aprobada en sesión plenaria de 08-10-18 donde se insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la puesta en marcha de actuaciones, en relación con el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA).

SEGUNDO.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Asamblea Regional de Murcia.

12º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE “CREACIÓN DE UNA NUEVA ORDENANZA PARA LA CIRCULACIÓN DE LOS VMP (VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL)”.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal del PP el 17 de septiembre de 2018, registro de entrada núm. 13276, sobre “Creación de una nueva ordenanza para la circulación de los VMP (vehículos de movilidad personal”, *cuyo contenido se transcribe a continuación:*

“Las nuevas tecnologías han propiciado la aparición de determinados modelos de vehículos que favorecen la movilidad de las personas, totalmente diferentes de los tradicionales vehículos de tracción motor... turismos, motocicletas, etc...

Entre ellos se encuentran diversos patinetes eléctricos, monociclos, segways, sillas de motor eléctrico, etc...

Estos vehículos en algunos casos ostentan una masa superior a la de las personas y se mueven a una mayor velocidad que los peatones. El problema es que carecen, hasta el momento, de un espacio propio y natural en las vías. Por ello, los VMP generan situaciones de riesgo al compartir el espacio urbano con el resto de usuarios.

En consecuencia el uso de estos VMP, cuya utilización va aumentando considerablemente por parte de los usuarios, no se encuentra reglado por el código de circulación, ocasionando cada vez más accidentes, tanto en la calzada como en las aceras, generando muchas situaciones de riesgo raramente cubierto por los seguros, toda vez que estos no aparecen como obligatorios por ninguna norma general.

La Dirección General de Tráfico (DGT) preocupada por el aumento del tráfico de estos VMP y el riesgo consecuente, ha emitido una instrucción al respecto, la número 16/V-124 de 3 de noviembre de 2016.



En ella, además de catalogar estos VMP, técnica y jurídicamente, proyecta en la autoridad local, o sea en los municipios, la responsabilidad de regular la utilización de estos vehículos, así como de la obligatoriedad del aseguramiento o de autorizaciones expresas para su buen uso.

Entre todas las ordenanzas que, al efecto, han creado diversos municipios, destaca por su claridad, eficiencia y buena crítica de la prensa especializada, la ordenanza de la ciudad de Sevilla.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

• PUNTO ÚNICO: *Que por el personal técnico competente, en el plazo de un mes, se proceda a la redacción de un borrador de nueva ordenanza que regule el uso de los VMP y que una vez dispuesto este borrador sea elevado a este pleno para su aprobación inicial.”*

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 4 de octubre de 2018.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 23 de octubre de 2018, dictaminó favorablemente por cuatro votos a favor (PP), ningún voto en contra y siete abstenciones (cinco del PSOE, una de IU-Verdes y una del Concejal no adscrito) la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno contenida en la moción referida.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para la ampliación de esta moción, tiene la palabra el Sr. Calabuig.

Sr. Calabuig Martínez: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa, y tengan todos muy buenas tardes. Antes de nada, es preciso advertir de un error que ha habido en el título del punto tanto en el acta de la Comisión como en el dictamen, puesto que se habla de creación ordenanza para los vehículos de movilidad reducida cuando, como bien se ha dicho, es de movilidad personal. Por lo tanto, el ruego de que se modifique porque entiendo que es simplemente un error. Y lo digo porque no son precisamente vehículos de velocidad reducida, sino que pueden llegar a adquirir unas velocidades bastante importantes, como ahora diremos.

Ante todo, he visto, antes de empezar, que el punto suscitaba una cierta..., no sé si por la hora o demás, les prometo que no les voy aburrir con las intervenciones, es más, si es posible, les ahorraré alguna de ellas.

Lo que quiero decir ante todo es qué son estas siglas de VMP, vehículos de movilidad personal. ¿Qué son? Pues, no son juguetes, aunque parece ser que la mayoría de nuestra percepción es que los vemos como juguetes y se compran en tiendas de juguetes, es decir, algunos pueden parecerlo pero realmente las nuevas tecnologías han favorecido la aparición de soluciones para la movilidad urbana que favorece los desplazamientos personales mediante nuevos modelos de vehículos que rompen lo que era la tradicional división entre peatón y vehículo motorizado y, por lo tanto, aquellos que iban por la calzada y aquellos que iban por la acera.



Estos nuevos vehículos en algunos casos tienen una masa superior a la de las personas y se mueven a mayor velocidad que los peatones. ¿Qué son? Pues los monociclos eléctricos, los hoverboard, los patinetes eléctricos, los segway, bicitaxis, patinetes con motor o monopatinés motorizados, ruego me disculpen la pronunciación del inglés, que no es lo mío.

Seguro que todos hemos tenido la oportunidad de observarlos por nuestras aceras, por nuestras calles, por el paseo y cada vez con mayor afluencia. Por eso, y por carecer hasta ahora de un espacio propio en las vías, los vehículos de movilidad personal generan situaciones de riesgo puesto que comparten el espacio urbano con el resto de los usuarios, de ahí que la Dirección General de Tráfico haya propuesto unos criterios de catalogación y una normativa que, en algunos casos y en muchos aspectos, deja toda esta normativa en mano de los Ayuntamientos.

En concreto, la DGT emitió en noviembre de 2016 la instrucción 16/V/124 acerca de estos vehículos de movilidad personal, instrucción que aquí tengo, por si alguno tiene la curiosidad de ver en qué consiste. Además, son 3 folios, no es demasiado extensa. En esta instrucción la Dirección General de Tráfico propone unos criterios técnicos de catalogación en los que se nos recuerda que estos vehículos deben cumplir la legislación española y europea en materia de seguridad.

Y esto es interesante porque se están adquiriendo muchos a través de mercados de estos internacionales de compra por correo y que no llevan el marcado CE. Ya saben que el marcado CE es la seguridad de que ese vehículo cumple con la normativa europea, precisamente en asuntos de seguridad. Además, dice esta normativa que dentro de la legislación de tráfico tienen la consideración de vehículos, no de juguetes o de otro tipo de designación menor. Puesto que no existe una normativa específica aplicable para estos vehículos, la DGT, en esta instrucción, propone que sea la autoridad municipal la que determine si además de las vías naturales, que dice que son las calzadas, pueden transitar por aceras, por zonas peatonales, por parques, por carriles bici o por carriles especialmente contruidos para ellos, con las limitaciones que la autoridad municipal quiera establecer en cada caso o que estime precisa. También esta instrucción aborda problemas como los permisos de conducción, los seguros de accidentes. Accidentes cada vez más probables precisamente por la constante evolución que tienen estos vehículos, que los hacen cada vez más rápidos y por la falta de normativa, lógicamente, aplicable para ello.

Por todo ello, cada vez mayor número de Ayuntamientos se han puesto a trabajar en esta normativa y ha puesto en marcha una ordenanza que regule el uso de estos vehículos de movilidad personal. Lo han hecho muchos Ayuntamientos, no me voy a extender, Madrid, Barcelona, Valencia, Zaragoza, Sevilla, bueno, muchos. Y otro buen número de ciudades que son poblaciones menores, que no son capitales, pero que así mismo también han implementado esta ordenanza para estos vehículos.

Realmente, estos aparatos vienen avalados por la fuerza de un mercado poderoso, que los va a poner en circulación y cuentan además con los propios valores, sean reales o sean introducidos por la propaganda, por la comunicación, y con la ventaja de que todos tenemos muchas veces pues la novedad y la tecnología. Tampoco hay que cerrarse y reconocer que, efectivamente, mejoran la movilidad y también mejoran la movilidad del resto de los trayectos personales, sean públicos, sean vehículos motorizados, en bici o como sea, porque de alguna manera bajan la densidad de estas otras movilidades.

O sea, que estos VMP han venido para quedarse y para evolucionar rápidamente nuestras calles y plazas. Y en este sentido va la moción que proponemos, pues para que nuestro Ayuntamiento, como lo han hecho muchos, se ponga al día y elabore, de acuerdo



con lo establecido en la instrucción técnica de la DGT, una ordenanza reguladora para poder regular, valga la redundancia, el uso público de estos vehículos en nuestra ciudad.

Yo espero que el sentido común, que está moción sea aprobada por el resto de los Concejales, como aconseja la prudencia y una visión de adaptarse a los cambios en el uso de estos vehículos. Por el momento, nada más. Y muchas gracias por la atención.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para la primera intervención, el Sr. Santos Sigüenza tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Le pregunté en Comisión si podía aportar datos cuando usted planteaba el fomento de su utilización. Me dijo que desconocía donde yo deambulaba o circulaba. Pues, no creo que tengamos muchos sitios donde ir. Lo que sí le puedo decir es que yo no he visto esa acumulación de esos vehículos, no voy a enumerarlos, patinetes, monociclos, etc., etc., por la calzada, porque al final usted lo que ha hecho ha sido traer un debate sobre movilidad urbana de grandes ciudades y extrapolarlo a nuestro pueblo porque esas ordenanzas se han planteado en esos grandes municipios. Igual que usted planteaba en su exposición de motivos que se ocasionan cada día más accidentes en calzadas y aceras, yo pregunté a varios números de la Policía Nacional, perdón, de la Policía Local, y no tienen constancia de ningún tipo de accidente. Estamos de acuerdo en que más vale prevenir y etc., pero se pretende un cierto alarmismo que no ocurre.

Usted insinuaba que se veían en sitios, digamos, peatonales, como era Paseo Ronda Poniente, Paseo Lorenzo Guardiola, etc. La ordenanza se trata de que se haga una movilidad en la ciudad, no en esos sitios de asueto, por así decirlo.

Y hace también alusión a la DGT. Pues mire, al final los municipios han llegado a la conclusión de que precisamente la DGT es la principal culpable, en el sentido que reconoce a los VMP como vehículos, pero sólo deja en manos de cada municipio decidir por dónde deben circular, aún peor, establece que el permiso debe ser explícito, o sea, que sea el Ayuntamiento quien diga por dónde no pueden circular, porque lo que hace la DGT en esa normativa que usted ha planteado es proponer unos criterios. Pero, si usted se da cuenta, los que ha numerado que lo han hecho son ciudades, grandes urbes como Barcelona, Valencia, Sevilla, etc.

Usted también, lo que pide en el punto único, hablan de *“Que el personal competente, en el plazo de un mes...”*. ¿Realmente es esa urgencia para mantener ese plazo de un mes? A la pregunta usted comentó en Comisión, y lo respondió textualmente, que era una ironía o una hipocresía, en el sentido de como no suele hacerse era como ponerla, por así decirlo, que a lo mejor capté esa idea suya, si no es así le ruego que me disculpe, pero usted dijo que era, ahí faltan las comillas, de forma verbal es complicado, “una ironía o una hipocresía” para poner en compromiso, por así decirlo, al equipo de gobierno, ya que lleva bastantes mociones sin resolver. Se puede dar el caso, si se llevase a cabo, que tuviésemos una ordenanza -como ocurre con la O.R.A., que está en vigor desde el 1 de enero de 2013 y que fue aprobada por ustedes en esa zona- para algo que no existe y que no hay.

Ustedes decían en Comisión que era una pequeña ordenanza, que se podía hacer en media mañana y que hay un montón de ciudades que la tienen, pues la que yo presenté en febrero de este año también era una pequeña ordenanza, una ordenanza para regular el estacionamiento de autocaravanas. Por cierto, me han llamado varios vecinos diciendo que este fin de semana han visto autocaravanas aparcadas por las inmediaciones del polideportivo y por otros sitios.



Entonces, si vamos a pretender, por así decirlo, mantener que es urgente, decir que en el plazo de un mes, pues yo le rogaría también que se aclarasen. ¿No sería quizás más conveniente pedir un informe a la policía a ver si realmente es necesaria esta ordenanza? Y si es necesaria, urgente y ahora mismo tenemos una gran cantidad de accidentes, pues que se salte la lista y se ponga en primera línea de salida, nunca mejor dicho. Le vuelvo a decir que los datos que me ha dado la policía local, como dice alguien, le sobra una mano y seis dedos para ver la cantidad de incidencias que han tenido. De hecho, no se ven reflejadas en ningún parte de incidencias que nos da cada mes, cuando lo da, la policía local.

Nos encontramos con unas plataformas que empezaron en plan lúdico y que, al final, debido a las restricciones que hay en grandes ciudades, en Madrid se va a aplicar ya en la zona centro y en otras ciudades, pues se está convirtiendo en una alternativa de movilidad. Pero vuelvo a decir, es un debate sobre movilidad urbana de grandes ciudades. Si aquí existe esa demanda, pues bienvenida sea y que se lleve a cabo. Pero yo creo, por lo visto, a no ser que usted me demuestre lo contrario, que la urgencia de esa moción no es la adecuada para llevarla a Pleno. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el primer turno, por el Grupo IU-Verdes, tiene la palabra la Sra. Portavoz.

Sra. López Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Bueno, respecto a esta moción decir, y creo que se puede comprobar porque el grupo municipal de IU-Verdes hizo nota de prensa y también se ha publicado en los medios, IU-Verdes registró un escrito, con fecha 21 de marzo 2018, nº de entrada 4456, y he de recordar que el Partido Popular tiene acceso al registro, se registró un ruego que decía que los vehículos eléctricos, bicicletas, patinetes, monociclos, etc., están proliferando en la región y su uso en las vías públicas no está regulado. IU-Verdes hace un ruego al Pleno para que se regule la circulación de los vehículos eléctricos mediante una ordenanza municipal o reglamento.

Entonces, en esa nota de prensa del 22 de marzo, en el blog de IU-Verdes Jumilla se publicó, se decía, lo voy a leer porque nos ha hecho mucha gracia oír el argumento de la moción del Partido Popular, la coincidencia, quiero decir, nos ha hecho mucha gracia, y dice *“De unos pocos años hasta ahora se ha puesto de moda el uso de los pequeños vehículos de motor eléctrico para moverse por las ciudades de forma rápida y menos contaminante. Existe una gran variedad de vehículos de este tipo y su uso no está reglado, por lo que los usuarios de estos medios de transporte se arriesgan a infracciones, como ya ha sucedido en otras ciudades, por no tener conocimiento de por dónde y cómo circular.*

En 2016 la DGT instó a los Ayuntamientos de la Región de Murcia a realizar una normativa para regular el tráfico de estos vehículos y ciudades como Madrid o Valencia que ya están trabajando en una ordenanza municipal. Cada vez hay más gente que usa estos medios de transporte y deja el coche a un lado por la rapidez de movilidad, los problemas de aparcamiento que generan otros vehículos y la contaminación.

Si queremos avanzar en temas ecológicos y de movilidad en el municipio, debemos tener en cuenta que estos medios de transporte son muy adecuados en ciudades como la nuestra y, además, atraen cada vez más sobre todo a la juventud. Desde IU-Verdes lo que pretendemos es adelantarnos a un uso mayor de estos vehículos en Jumilla para no quedarnos atrás y, además, promover un transporte menos contaminante, por eso hemos registrado un ruego para el Pleno de marzo sobre la necesidad de desarrollar una ordenanza municipal o reglamento para la circulación de pequeños vehículos de motor eléctrico en el municipio”.



Esto es una publicación en nuestro blog, pero también un medio local, Telejumilla, ese mismo 22 de marzo recoge la noticia: “IU-Verdes propondrá al Pleno que se elabore una ordenanza para el uso de vehículos de motor eléctrico”.

Es evidente que el PP se está quedando sin ideas y por eso copia descaradamente las iniciativas de este grupo municipal de IU-Verdes. No se ríen, porque no es la primera vez. Hace poco, un mes escaso, dos vamos a decir, también presentaron otra propuesta al Pleno que versaba sobre la instalación de baños públicos, concretamente en el Jardín del Rey Don Pedro, propuesta que ya recogía otra moción anterior de IU-Verdes y que fue aprobada, donde ya se incluía ese baño público del Jardín del Rey Don Pedro.

Incluso, echando la vista atrás, pues también recuerdo que partió de este Grupo Municipal una pregunta en Comisión y un ruego en Pleno sobre la información o qué criterios había seguido la Concejalía, en este caso, de Obras y Servicios, para la instalación o ubicación -nefasta desde el punto de vista este grupo municipal, desde nuestra opinión- de contenedores y que luego ustedes trajeron al Pleno en forma de moción, cosa que fue la primera vez. Chocó un poquillo, pero tampoco nos encendió las alarmas. Pero claro, es la tercera vez y ésta ya como que pica un poco ¿no?

En fin, nosotros decir, pues eso, que creemos que lo han copiado, pero lo apoyaremos y no votaremos en contra, lógicamente. Pero tenemos que ser coherentes y no podemos estar con iniciativas o mociones anteriores aprobadas sin que se cumplan y aprobar otras que creemos que no es urgente. Nosotros, en la Comisión que se trató esta moción, le rogamos, bueno, le pedimos que suprimiera esa pequeña frase donde pone que en el plazo de un mes se realice la ordenanza.

Le decíamos, y hoy le volvemos a repetir, que nos parecía injusto y que para nosotros sería algo también incoherente que antepusiéramos la realización de esta ordenanza, que creemos que no es tan urgente, porque tampoco estamos teniendo en nuestra localidad, a día de hoy, un batallón de vehículos de motor eléctrico que estén suponiendo una alarma y una gravedad. Por eso no lo creemos tan urgente, no tanto como otras ordenanzas que quedan por elaborar, que han sido aprobadas en Pleno y que nosotros creemos que contemplaban solucionar problemas que sí son de urgencia.

Por ejemplo, recuerdo la ordenanza que incluía nuestra propuesta del 27 de febrero de 2017, aprobada, sobre la utilización del dominio público de instalaciones de energía, electricidad y agua, que incluso lleva ya más de un año sin cumplirse. No se ha realizado y si se hubiera realizado esta ordenanza lo que estaría procurando sería un beneficio económico a las arcas municipales y a los vecinos de Jumilla y no está sucediendo así. O, por ejemplo, la otra ordenanza que contemplaba el acuerdo también aprobado en este Ayuntamiento y en este Pleno el 29 de mayo de 2017, que era sobre la regulación de actividades en el municipio, actividades que pueden ser molestas, peligrosas, etc., como entonces era la de la instalación, casi en el centro urbano de Jumilla, de una gasolinera.

O sea, que acuerdos que nosotros pensamos que son más urgentes estén todavía por incumplir y que ahora se anteponga, porque ustedes hayan contemplado este plazo escaso de un mes, algo que nosotros creemos que no es urgente, pues no lo veríamos nosotros como muy coherente. Entendemos su cabreo porque el equipo de gobierno no haga caso a las propuestas, a los acuerdos de Pleno acordados. El cabreo también es nuestro, pero tendrán que comprender que además de que nos copien, pues quieran ponerse los primeros en la fila y eso es de ser malos alumnos.

Los vehículos de movilidad personal son una realidad, lo sabemos, los vemos en las calles, es necesario saber por dónde pueden utilizarse y por dónde no.



Sra. Presidenta: Sra. López, está excedida en el tiempo.

Sra. López Martínez: Acabo. Gracias. Y bueno, esto va encadenado a peticiones y a la realización, por ejemplo, de carriles bici y a zonas de peatonalización que hemos exigido desde nuestro grupo y creemos que todas estas medidas, que no se han llevado a cabo, podían ser compatibles con estas formas nuevas de movilidad. Nada más, por el momento. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Para el primer turno, el Sr. Calabuig tiene la palabra.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sra. Alcaldesa. Pues la verdad es que pensaba renunciar a este primer turno porque quería escuchar a todos antes de continuar hablando, pero alguna de las perlas que se han dejado caer me hacen reclamar este derecho a intervenir.

Sr. Santos, usted oye lo que quiere y es muy cansino, qué quiere que le diga. Hablamos en la Comisión y le dije todo lo que me preguntó. Me dijo: ¿tiene datos sobre esto?, y le digo: mire usted, es un sector que está sin regularizar. Se lo dije así, creo recordarlo. Por lo tanto, si no tiene normativa no puedo darle datos. Como no me vaya una mañana, un domingo, y empiece a contar los tipos de vehículos estos que funcionan, es complicado.

Que la DGT es culpable. Oiga, pero vamos a ver, yo a veces no sé. Yo sé que a usted a veces le cuesta admitir cualquier razonamiento que provenga de esta bancada. Yo lo entiendo, porque usted tiene una mentalidad pues muy parcial. Entonces, su mentalidad es usted, usted si queda algo de usted y utiliza todos los tiempos. Y decía urgente, pues en ningún momento hemos dicho que esto sea una cosa urgente. No sé de dónde sacan ustedes la urgencia, seguramente sí será algo más urgente que la moción que vamos a ver después, que me parece una solemne tontería. Pero bueno, yo qué quiere que le diga.

Le dije, sobre lo del mes, y se acordará, que eso se lo tenía que preguntar a sus compañeros de bancada, los que usted apoya en determinados momentos, sobre todo, en los más importantes. ¿Por qué?, porque, como bien ha dicho la Sra. López, son muchísimas las mociones y muchísimas las cuestiones que aquí aprobamos y que luego se incumplen por quienes incluso las apoyan y eso era una ironía y una hipocresía, apoyar algo a sabiendas de que no se va a hacer nada. Yo me apuesto una cosa, que ni en un mes, ni en dos, ni en tres, ni en cuatro, ni en cinco, va a haber ordenanza, porque si no la ha habido para los malos olores, que es urgente, por qué la va a haber para ésta que es menos urgente.

Entonces, usted ve lo que quiere. Que no ve los aparatos, si yo sé que usted se levanta y no ve, oye y oye sólo las sopladoras, no ve los aparatos, pero si se paseara por los paseos, sobre todo, los fines de semana, si pasara por Avenida de la Libertad pues los vería, como los vemos todos.

Sra. López, creo que su grupo, el mío, usted y yo compartimos un espacio común, que es nuestra ciudad, y que todos tenemos ganas de verla mejor y tenemos iniciativas para ello. En dos ocasiones me ha hablado de copiar, yo al menos sería incapaz de lo que yo diga aquí ya no lo puede tener nadie más, que es un poco lo que usted ha querido transmitir. Oiga, es que nosotros hicimos un papel al Ayuntamiento que diría esto. Mire usted, de verdad me lo creo porque usted me lo dice, pero yo no lo sé. Lo sé porque usted lo ha dicho ahora. Esta propuesta, en el seno de este grupo, la propuse yo porque vi en la tele a un tío que iba por una autovía con un chisme de estos a 85km/h, fue el inicio de todo este proceso. De verdad que desconozco que usted había tenido una propuesta, pero no se



moleste, yo lo desconocía, no me tache de copión. Yo lo desconocía, pero bueno, usted lo hizo en modo petición o de ruego y yo lo hago en modo de moción. No creo sea para molestar.

En cualquier caso, me ha dicho que está de acuerdo con ella, que es a lo que vamos, a argumentos que realmente conciten si estamos o no de acuerdo con ella, no en argumentos para intentar descalificar y no sé qué. Ahora después tendremos ocasión para ello, en un segundo turno. Intentaré cansarles lo menos posible.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el primer turno, por el Grupo Socialista, el Sr. Portavoz tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Decir que, como bien se ha dicho, existe un marco legal básico en forma de instrucción referente a los vehículos de movilidad personal aprobado en noviembre de 2016. Que la fuente de la Dirección General de Tráfico apunta que, en tanto se elabore una normativa específica, algunas directrices como tipología por peso, velocidades, pues son las autoridades municipales las encargadas de que se decida sobre su modificación.

En materia de vehículos de movilidad personal en el municipio de Jumilla no existe ningún tipo de problema, cumpliendo las normas de la Dirección General de Tráfico, y no ha existido. Por tanto, puede ser un problema urgente en grandes ciudades, pero no es el caso de Jumilla.

La Dirección General de Tráfico indica también que quiere poner orden a dicho asunto, aprovechando la futura reforma de la Ley de Seguridad Vial, haciendo una norma más amplia que recoja todas las necesidades en las distintas ciudades y, como bien ha indicado, pues en vías interurbanas para poder tener seguridad, pero en todos los ámbitos que implican la movilidad. Por lo tanto, no creemos que ahora, en este momento, en Jumilla exista una necesidad real de crear una ordenanza que regule sólo este tipo de circunstancias.

Creemos que es necesario, a través de la Dirección General de Tráfico, pues especificar más ampliamente todas las transformaciones que está habiendo de movilidad urbana e integrando los criterios comunitarios de movilidad sostenible que permitan regular los equilibrios necesarios en espacios públicos. Por todo eso, es necesario que exista esa normativa mucho más amplia que nos dé cobertura para determinar exactamente la movilidad en todas y cada una de las ciudades, no solo en Jumilla. Pero, como ya he indicado, la creación de esa ordenanza aquí no la vemos necesaria, ya que no ha existido ni existe ningún tipo de problema, cumpliendo las normas de la Dirección General de Tráfico. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno, ¿el Sr. Santos desea intervenir? Tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Sí. Gracias, Sra. Presidenta. Usted comentaba algunas perlas. Las perlas son perlas preciosas, pero usted es que lanza pedruscos. Usted lanzas pedruscos, porque atreverse a calificar una propuesta de alguien que está elegido, que no tiene ningún impedimento, lógicamente, si no le remito al informe de secretaría de 9 de diciembre del año pasado, donde nadie me ha regalado estar aquí, y que usted diga que es una solemne tontería la siguiente moción que vendrá, pues es ver su capacidad de respeto a la



Constitución, al derecho de expresión, etc., etc. Pero bueno, qué vamos a esperar de ustedes.

Usted ha trasladado un debate de movilidad urbana a algo puntual y encima se le escapa, eso sí que es una perla, que es que lo vio por la tele. Pues no sé qué canal verá usted, porque, si ve zapeando, hay gente que se tira sin paracaídas. Entonces, pongamos una moción para que nos tiremos con paracaídas. Ya con ese plan usted va a ser el salvador de las ocurrencias o de la gente que se hace selfies, o como se llame eso, en sitios peligrosos, pues mire usted, una moción, no sea que se suban a la Sierra del Buey y se descalabren y se caigan por ahí.

Dice usted que no es urgente, pero ponen un mes. Que soy cansino me lo tomo como un piropo, ya que muchos de ustedes fuesen cansinos y trabajasen. Si cansino es lo mismo que trabajar, pues bienvenido sea. A mí no se me va a ocurrir, tendré opinión, pero menospreciar un trabajo de alguien me parece de una bajeza bastante grande. Le recuerdo que no ofende quien quiere sino quien puede y usted realmente no lo ha hecho. Que si escucho las sopladoras. Sí, mire usted, soy un defensor de la tranquilidad de los ciudadanos, empecé ya con los ruidos en el siglo pasado y se consiguió alguna ordenanza.

Luego, vuelve a meter el dedico de si apoyo o dejo de apoyar. Le recuerdo que, de las mociones que llevo presentadas, la mayoría han sido aprobadas por diecinueve votos a favor, incluidos los suyos, no serán tantas ocurrencias, ni tantas perlas, no serán tonterías, lógicamente, ¿no? Y dice que yo escucho lo que yo quiero en las Comisiones, bueno, pues será que estoy atento, que no estoy jugando con los móviles, ni estoy hablando en ellas, y me dedico por lo menos a escuchar con atención. Vuelvo a insistir que usted ha trasladado un debate, que es de movilidad urbana de grandes ciudades, a un pueblo, a una ciudad como Jumilla que no tiene ese problema. Usted lo ha creado.

Le recuerdo que la moción que presenté en febrero, que les di un borrador de escasos tres folios para que presentasen aportaciones a la ordenanza sobre autocaravanas de la vecina localidad de Lorquí, aún estoy esperando sus aportaciones, tanto de los demás grupos como del equipo de gobierno, para llevarlo a cabo. Son cosas de la “cansinez”.

Es cierto que hasta ahora existía un limbo jurídico para este tipo de vehículos porque, como usted dice, le da un golpe de tecla y se puede comprar vía internet, y que sí que está provocando enfrentamientos con ciudadanos, pero en grandes ciudades, Sr. Calabuig. En Jumilla, que yo sepa, no los hay. El problema que le he dicho de la DGT son datos que te dicen los municipios, que le pasan la pelota a los municipios.

Luego, efectivamente se pone el debate sobre este artilugio barato que no contamina, que es fácil, que es cómodo de transportar, más que la bicicleta, y que está disparando las ventas. Por eso se ha planteado en ciudades, hago una enumeración y acabo, Sra. Presidenta, como Granada, para solucionar el tema de la circulación en el entorno de La Alhambra, porque es que aquello parece el circuito del Jarama en hora punta; lo han hecho en Málaga, limitando que circulen por la acera a una máxima velocidad de 10 km/h. Lo han hecho en Barcelona, limitando la zona de afluencia de zonas turísticas o, como decía en Comisión, suele suceder en Avenidas, en explanadas, en bulevares de playas, etc., etc. Pero que me diga que aquí, en Jumilla, existe ese problema, pues mire usted, cada uno va por donde le apetece ir, o también me van determinar por dónde tengo que circular, pues ya estaría bastante bien el tema.

Yo no veo la urgencia. Sí que sería conveniente llevarla a cabo, pero nos podemos encontrar como el caso de la O.R.A., tenemos una ordenanza que está en vigor desde 2013, por el anterior equipo de gobierno, y que no tenemos O.R.A. Se da esa circunstancia kafkiana, Crear algo que no tiene necesidad. Nada más. Gracias.



Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, ¿desean intervenir? La Sra. Portavoz tiene la palabra.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Es un poco por aclarar nuestra posición. Le hemos dicho aquí, Sr. Calabuig, a lo mejor no nos ha entendido bien, in voce que se llama, que si retiran esa frasecita de un mes de plazo nosotros estamos de acuerdo, porque creemos que no se puede aprobar algo con una fecha límite cuando creemos que no es tan urgente. Y hay cosas, como le he dicho antes, pues acuerdos y ordenanzas por elaborar que están delante y además de hace más de año y medio. Nosotros creemos que somos coherentes, se debe trabajar como debe ser, es decir, por orden de aprobación o como van llegando las cosas. Nada más, solamente aclarar eso.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Sr. Calabuig.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Presidenta: Aunque, discúlpeme, aclaro también que in voce no se pueden hacerse modificaciones en el Pleno. Sabemos que no se pueden hacer modificaciones in voce. Creo que quedó claro. No hay precedentes en esta legislatura, de hecho, si tiene que informar la Sra. Secretaria, que informe. Lo digo por aclarar los términos.

Sr. Calabuig Martínez: ¿Puedo ya, Sra. Alcaldesa? Gracias. Pues no sé si se podrá o no se podrá in voce, pero aquí se han hecho cincuenta mil, en este Ayuntamiento, y el grupo proponente en cualquier momento a lo largo del debate puede, además, una cuestión tan sin importancia como ésta, porque yo la palabra urgente no la he introducido en el debate. Puse precisamente, a modo de ironía, lo de un mes porque sé que no se va a hacer ni en un mes, ni en dos, ni en tres, ni en cinco, ni en seis. Entonces, por eso la puse. Así que, Sra. López, de usted porque in voce yo quito lo del plazo de un mes. ¿Vale?

Sr. Pulido, usted se ha salido por la tangente, dice que no la cree necesaria. Vale, pues ya está. Dice que hay una regulación de la Dirección General de Tráfico, pero ¿se ha leído lo que dice la regulación de la DGT, que son los Ayuntamientos los que regulan?, eso es lo que dice. Que no está claro si tienen que llevar permiso, si no deben; cuál es la tipología de estos vehículos; cuáles sí deben llevar casco; cuáles deben llevar timbre. Depende de los Ayuntamientos y los Ayuntamientos que tienen sentido común y responsabilidad lo hacen, y a los que les parece que esto es una ocurrencia y un debate sobrevenido, como no lo han puesto ellos, pues dicen que no, que es su caso. Como no se nos ha ocurrido a nosotros, no nos parece urgente. Si urgente no es, pero sí creo que es necesaria.

Nos remite a una posible modificación de las normas generales. Espérese usted un tiempo, por varios motivos. Primero, porque es un mundo en constante evolución, lo que ahora vemos mañana habrá evolucionado; segundo, porque este tipo de normas ya no pueden ser nacionales, tienen que ser europeas. Por lo tanto, eso llevará un trasfondo de tiempo para que haya una ordenanza general que regule esto y con muy buen criterio, no como decía el Sr. Concejel no adscrito de que la DGT es culpable. No, la DGT, con un buen criterio, lo que hace es decir la mejor solución es, en cada caso, que sean los Ayuntamientos quienes regulen este tipo de cosas que ahora diré.

Sr. Santos, yo le respeto en lo personal. Creo que durante mucho tiempo hemos tenido comunicación fluida, natural, le respeto absolutamente. Realmente, lo que no comparto son



muchos de los argumentos que aquí nos presenta. Bueno, ya sé que le cuesta porque es verdad que usted dice que cansino es sinónimo de trabajar y yo digo que no, que ser cansino es sinónimo de ser un narcisista y que a veces estaría bien una cierta empatía para ver cuál es el punto de vista de los demás y trabajar en ese sentido. Le animo a trabajar en ese sentido, que creo que sería positivo, pero ya sé que no, que usted todo lo que venga de esta bancada es malo de por sí y más cuando nos generaliza “y ustedes”, y a lo mejor se está refiriendo a un acuerdo que tuvo el Ayuntamiento de Mejorada del Campo en el año no sé qué. Oiga, como decía antes mi compañero, que hay muchísimas poblaciones, muchísimos Concejales y, por tanto, aquí a los Concejales del Grupo Popular nos preocupan los intereses de Jumilla y somos los que proponemos y hacemos en este caso nuestra misión en la oposición, que es fiscalizar el gobierno y proponer las cuestiones que creemos precisas.

Además, me acusa a mí de crear el problema. Mire usted, yo no creo ningún problema, yo advierto de un problema, que además va ir a mayores en lo sucesivo. Por lo tanto, creo que lo normal es hacer una buena gestión del cambio, que es lo que hacen los buenos gestores, estar preparados para el cambio e ir a lo que tenemos que hacer, tal y como dice la DGT. Además, la redacción de esta ordenanza no me parece algo difícil y costoso porque, como antes he dicho, disponemos ya de un número de ellas en las ciudades donde ya se han aprobado recientemente, se ha aprobado la de Madrid. Qué es lo que regulan, vienen a poner orden en todo lo que concierne al uso y disfrute de estos vehículos especiales, por ejemplo, su clasificación y tipología, no es lo mismo un pequeño patinete, a modo de juguete, que un vehículo que va a 45 km/h. Yo creo que hasta ahí podemos estar de acuerdo.

¿Qué hacen la mayoría de las ordenanzas? Ahí sí se remiten a la tipología que ha hecho la Instrucción la Dirección General de Tráfico. Otros apartados, por ejemplo, la de Madrid regula y legisla la idea mínima de 15 años para alguno de estos vehículos específicos, los más pesados y que más velocidad adquieren; han prohibido circular con auriculares; qué tipos de vehículos en función de la velocidad máxima permitida que, como digo, es hasta 45 km/h en vías grandes, interurbanas y demás, pero pueden llegar a más; qué tipo de estos vehículos tienen que llevar luces, elementos reflectantes, timbres. También regulan por dónde pueden circular; qué tipo de estos vehículos sí pueden circular por paseos o por lugares destinados a peatones, o si se puede introducir en un carril bici, cosa que a los ciclistas no les gusta, en general, hay un debate sobre esto; obligatoriedad de seguro o no, esto también depende de la tipología de los vehículos; el uso de cascos y prendas reflectantes.

Y luego, una cosa muy interesante que es el alquiler, el uso compartido, incluso el uso turístico en una ciudad como Jumilla, donde tenemos ahí un nicho que tiene que crecer, que es el del turismo. En muchos sitios ya se está haciendo uso de estos pequeños vehículos precisamente para facilitar las visitas turísticas mediante concesiones que tienen los Ayuntamientos a esas empresas para que los alquilen, es algo que en algunos sitios funciona muy bien porque acorta, lógicamente, los espacios entre visitas y visitas.

El caso es que el mercado se ha llenado de este tipo de vehículos. Igual que las bicis ya tienen su versión motorizada pues los monopatines y los patinetes ya tienen las suyas, solo que éstas últimas son más baratas. Mientras que una bici de batería te vale una pasta, una de éstas, un chisme de éstos, entre 300 y 400 euros puedes tener un patinete eléctrico con 10 kilos de peso, 30 km de autonomía y una velocidad de 25 km/h.

Sra. Presidenta: Sr. Calabuig, está en el segundo turno. Le ruego vaya concluyendo.



Sr. Calabuig Martínez: Gracias. Termino.

Sra. Presidenta: Hombre, si le queda poco, pero es recordarle que está en el segundo turno, no en el de cierre. Bueno, pues gracias. El segundo turno, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicar que, como bien dice, hay muchas tipologías, muchas concreciones según cada tipo, cada modelo, cada situación.

Indicar que la Dirección General de Tráfico guarda la seguridad de todos los vehículos, tenemos muy claro que cumplir la normativa estatal pues da esa seguridad, porque hay una serie de normas complementarias, como bien decía anteriormente, por el mercado CE u otras serie de normativas a la hora de comprar este tipo de aparato o artilugio que hace que sea de tipo lúdico, de tipo transporte, cada uno tiene una normativa muy específica que creemos que cumpliéndola pueden actuar en las distintas ciudades o distintos sitios para los que está su uso indicado y en la normativa.

Por lo tanto, si intentamos ver todas aquellas situaciones que están fueran de normativa, pues creemos que podíamos dar situaciones rocambolescas, como está pasando en algunas ciudades que no tienen esa regulación tan específica cuando se están usando indebidamente una serie de vehículos para situaciones, como bien ha indicado, el transporte turístico u otro tipo de formas que a día de hoy no están recogidas en la normativa. Pero, como bien he indicado anteriormente, no está sucediendo a día de hoy en Jumilla.

Entonces, ponernos en situaciones en las cuales tenemos una serie de normativa muy amplia de regulación del tráfico a nivel estatal creo que es total y absolutamente innecesario, porque sería limitar esa normativa nacional que en cualquier momento puede haber una reforma de la Ley de Seguridad Vial que ya aglutine todos esos cambios que están surgiendo actualmente para la movilidad sostenible y que hacen que tengamos esa visión más amplia y necesaria de todos estos vehículos que a día de hoy cuentan con una normativa segura, pero que todo su uso requiere otros cambios de usos, requieren esos cambios de normativa en cuanto a la diferente movilidad. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el turno de cierre, ahora sí, tiene la palabra el Sr. Calabuig.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sra. Alcaldesa. Bien, sigue usted insistiendo en la normativa inexistente de la DGT, porque le repito que esta Instrucción lo que hace es proponer porque no hay normativa específica para estos vehículos, no existe y, por lo tanto, crea muchos problemas legales.

Ahora, cuando estaba hablando anteriormente, en el turno anterior, me iba a referir precisamente a los problemas que hay con los permisos de conducción, con los seguros que pueden cubrir posibles accidentes, cada vez más probables, e intentaba venderle un poco que el futuro es de estos vehículos porque son mucho más baratos que otros, porque realmente son eficientes en la movilidad personal.

Bueno, pues yo lamento que usted no vea en esto una oportunidad de regular algo novedoso, que ya lo están haciendo en muchos sitios, que es bueno y positivo. pero lo acepto mejor que decir que sí que lo van a hacer y que luego no lo hagan, que es lo que están haciendo en tantas y tantas otras cosas.



Simplemente, se me había quedado una cosa, porque el Sr. Santos en sus dos intervenciones había hecho mención a la ordenanza de la O.R.A., decía que del anterior equipo de gobierno. No, el anterior equipo de gobierno no fue quien puso la ordenanza de la O.R.A. en este Ayuntamiento, sino el anterior del anterior ¿De acuerdo? Entonces, que a usted le gusta meterse con nosotros. Pero la pregunta es ¿y qué?, ¿eso perjudica en algo? Pues ahí está, el día que quiera ponerse en marcha ya tenemos la ordenanza preparada. Tan sencillo como decir si no se ha puesto ni por el anterior equipo ni por éste será por razones distintas a que nos falte una ordenanza reguladora, será por otro tipo de cuestiones, Sr. Santos. Como decía yo, tenga usted un poco más de empatía y vea las cosas desde los diferentes puntos de vista. Claro, está usted muy fijado en su sitio y en su manera de ver las cosas.

Pues nada, lamentamos que no vaya a salir porque el equipo de gobierno no quiere. Creo que se está perdiendo una oportunidad, pues es el futuro, como decía. Han venido para quedarse y ustedes dicen que no lo quieren regular. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Vamos a pasar a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, resultando **rechazada** esta moción con el voto de calidad de la Sra. Presidenta tras obtenerse en primera y segunda votación un empate por diez votos a favor (ocho del PP y dos de IU-Verdes), diez votos en contra (PSOE) y una abstención del Concejal no adscrito.

Siendo las veintiuna horas y veinte minutos se produce un receso, reanudándose la sesión a las veinte horas y cinco minutos. La Concejala de IU-Verdes, D^a María Ríos Jiménez, no se reincorpora a la sesión después de este receso al no encontrarse bien.

13º.- MOCIÓN CONCEJAL NO ADSCRITO SOBRE “ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA A LA RED DE MUNICIPIOS POR LA TERCERA REPÚBLICA ESPAÑOLA”.

Vista la moción presentada por el Concejal no adscrito, D. Benito Santos Sigüenza, el 8 de octubre de 2018, registro de entrada núm. 14992, sobre “Adhesión del Ayuntamiento de Jumilla a la Red de Municipios por la Tercera República Española”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“Nuestra democracia no será plena hasta que se haga una reforma de la Constitución y que sea el pueblo quien elija su modelo de Jefatura de Estado. Mientras continuemos con esta Constitución destrozaremos las bases más puras de lo que significa una democracia.

Queda en evidencia las carencias con las que nació nuestro modelo de Estado tras el referéndum de 1978 por el que se aprobó la Constitución en bloque, sin consultar a la ciudadanía sobre quién debería ocupar la Jefatura de Estado: un monarca o un presidente de una república elegido por sufragio universal por todos los españoles y todas las españolas con derecho a voto.”

Tras lo expuesto propongo la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *La adhesión del Ayuntamiento de Jumilla a la Red de Municipios por la Tercera República Española.*

SEGUNDO: *Instar a las Cortes Generales a iniciar un proceso de reforma Constitucional de cara a la derogación del Título IX de la Constitución de 1978, y su*



sustitución por un diseño de la Jefatura del Estado vinculado a la elección mediante sufragio universal, igual, directo y secreto del titular de la Jefatura del Estado.”

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 15 de octubre de 2018.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 23 de octubre de 2018, dictaminó favorablemente por dos votos a favor (1 del Concejal no adscrito y 1 de IU-Verdes), cuatro votos en contra (PP) y cinco abstenciones (PSOE) la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno contenida en la moción referida.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar esta moción, tiene la palabra el Sr. Concejal no adscrito.

Sr. Concejal no adscrito: Gracias, Sra. Presidenta. Si tiene que pararme, por el tema de los tiempos, le ruego que lo haga, no se corte. Pero sí ruego también...

Sra. Presidenta: Yo, sí me va a hacer caso, le cronómetro.

Sr. Concejal no adscrito: Yo le he dicho que no me exceda. Si me excedo, usted me llama...

Sra. Presidenta: Era una broma.

Sr. Concejal no adscrito: ...y yo intentaré ajustarme al tiempo. Al tiempo para expresar, como dice el artículo 20 de nuestra Constitución, ahora que estamos presentando mociones para que se conmemore dentro de unos meses el 40 Aniversario, que parece ser que todos nos acordamos de ella ahora y que si se cumpliera realmente otra cosa pasaría en este país. Pues apelo al artículo 20 de la Constitución que dice que se reconocen y protegen los derechos a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, escrito o cualquier otro medio de reproducción.

La palabra, como antes se decía, intervengo en todos los puntos, antes intervenía en menos por las circunstancias, la palabra no se le quita a nadie, salvo en las dictaduras y en los cementerios. Yo pido que opinen lo que quieran, pero con respeto, e igual que el Secretario General de su partido dice que habría que decir “Viva el Rey” cuando se empieza cualquier evento, permítame que yo también empiece la defensa de esta moción diciendo “Salud y República”.

Pocas veces se han definido en una Comisión más claras las posturas de los diferentes grupos en la moción. Como ha leído la Sra. Secretaria General Accidental, aunque no sea vinculante los votos de la Comisión, la oposición se dividió entre el sí y el no, cosa lógica, estaba en el guión, y el partido que gobierna mantuvo la abstención. Por tanto, mi exposición de motivos va dirigida sobre todo a ellos, intentando que en ese uso de la palabra pues cambien de opinión.



La moción se podía poner como un lema de “Queremos elegir, no heredar”, porque se basa en que se pueda votar. Nuestra democracia no será plena hasta que se haga una reforma de la Constitución y que sea el pueblo quien elija su modelo de Jefatura de Estado.

Mientras continuemos con esta Constitución destrozaremos las bases más puras de lo que significa una democracia. Queda en evidencia las carencias con las que nació nuestro modelo de Estado tras el referéndum del 78, por cierto, que el Partido Popular votó en contra e hizo campaña en la abstención y muchos de sus Diputados, en aquel momento liderados por el Sr. Fraga, votaron en contra, y ahora son los adalides de la Constitución y son los que proponen eventos y festejos para celebrar su 40 Aniversario.

Decía que queda en evidencia las carencias de ese modelo de Estado porque se aprobó la Constitución en bloque, en un lote, muy pequeña, era un pack, ahí está todo, y te ponían el dilema o democracia o monarquía. No se consultó en este referéndum a la ciudadanía sobre quién debería ocupar la Jefatura del Estado, si un monarca o un presidente de una república por sufragio universal, por todos los españoles y todas las españolas con derecho a voto.

Dicho lo anterior, pues hay dos puntos que propongo a este Pleno. El primero es la adhesión del Ayuntamiento de Jumilla a la Red de Municipios por la Tercera República Española. ¿Y qué es eso de la Red de Municipios por la Tercera República Española?, pues es una Plataforma Republicana, que se constituyó el 26 de julio de 2007 cuando partió de once Ayuntamientos andaluces y presentaron en el Parlamento Andaluz una moción para solicitar la apertura de un proceso constituyente que permitiese la instauración de una República en España. Según su coordinador, y datos que ahora daré, actualmente entre un 35% y 40% de los españoles se declararían republicanos. Entre los Ayuntamientos que se han adherido a esta Red de Municipios destacan ciudades y pueblos como Gijón, en Asturias; Eibar, en Euskadi; Puerto Real, en Andalucía; Alsasua, en Navarra; Xátiva, en la Comunidad Valenciana; Santa Coloma de Gramenet, en Cataluña; Parla, es más reciente; entre otros.

Su principal objetivo, el de la Red de Municipios por la Tercera República, es impulsar desde distintos Ayuntamientos la apertura de un proceso constituyente que permita la instauración de una República en España. Se dice en su manifiesto que “*No podemos aceptar que se hurte a la ciudadanía la posibilidad de elegir democráticamente la forma de Estado*”. Sólo se pide votar, no se pide otra cosa, aquí no se pide reprobar a nadie. Que se vote y de lo que salga se toma la decisión. No se pide gran cosa. No se pide que se instaure la guillotina, no se pide otro tipo de actuaciones, simplemente se pide que se pueda elegir democráticamente la forma de Estado y se piensa que para ello el régimen republicano sería mejor, la defensa de los derechos y libertades democráticos para impulsar un proceso constituyente hacía la república, utilizando los mecanismos democráticos y pacíficos que prevé la Constitución Española en sus artículos del 166 al 169. ¿Saben lo que dicen esos articulados?, que los proyectos de reforma constitucional deberían ser aprobados por una mayoría de 3/5 de cada una de las Cámaras, sólo se pide eso. Pues señores, vamos a votar. Solamente se pide la opción de votar.

También se pide en esta moción que se inste a las Cortes Generales a iniciar un proceso de reforma constitucional de cara a la derogación del Título II de la Constitución de 1978 y su sustitución por un diseño de la Jefatura del Estado vinculado a la elección mediante sufragio, universal, igual, directo y secreto del titular de la Jefatura del Estado.

Hay que decir que esta moción tiene coste cero, no hay que hacer ordenanza, no hay que hacer informes, no hay que hacer gastos, no hay que acudir a bajas de tramos de carreteras. No hay que hacer nada, simplemente es votar en conciencia.



Qué dice ese Título II de la Constitución, pues mire usted lo que dice, trata de la Corona y dice, entre otros artículos, esto sí que son perlas, Sr. Calabuig, que *“La persona del Rey es inviolable y no está sujeta a responsabilidad. Sus actos estarán siempre refrendados en la forma establecida en el artículo 64, careciendo de validez sin dicho refrendo”*. Qué dice el artículo 64 que *“De los actos del Rey serán responsables las personas que lo refrenden”*.

Dice, entre otras perlas, que *“La Corona de España es hereditaria en los sucesores de...”*, y continua hablando que la sucesión será por orden regular de primogenitura, siendo preferente la línea anterior, en la misma línea, más remota, en fin, no lo leo para no cansarles. Y que *“El Príncipe heredero, desde su nacimiento o desde que se produzca el hecho que originó el llamamiento, tendrá la dignidad de Príncipe de Asturias...”*. Y el artículo 65.2 también dice que el Rey nombra y releva a los miembros de su Casa. Eso es lo que se pide en el punto dos. Se pide que se inste a la derogación de ese Título II con los mecanismos constitucionales, planteándolo donde tiene que hacerse, en el Congreso, que se vote y si se aprueba por los 3/5 pues que se lleve adelante. No se pide ninguna barbaridad más, Sr. Concejales.

La española es la monarquía europea con menos apoyo entre sus ciudadanos, no lo digo yo, lo dice un estudio presidido por Vicente Castellanos de hace unos meses, de mayo de este año, director del IPSOS, que es un estudio independiente, donde dice que más de la mitad de los encuestados, un 52%, está a favor de celebrar un referéndum sobre la posibilidad de instaurar una república en vez de una monarquía. El 37% de los españoles cree que abolir la monarquía sería lo mejor para mejorar el futuro de nuestro país. Es un estudio que se ha llevado a cabo en 28 países entrevistando a más de 20.000 personas a nivel mundial y sitúa la monarquía española la que menos apoyo recibe por parte de sus ciudadanos dentro de Europa. Los jóvenes son los más partidarios de que se lleve a cabo una consulta. En concreto, un 63% de los españoles, o sea dos de cada tres de entre 25 y 34 años quieren votar para decidir de manera democrática si mantener al Rey Felipe VI en su puesto o no. Espero que los jóvenes en esa banda de edad de este bando estén en esa encuesta. Sé que de corazón están, ahora falta que la cabeza predomine sobre el corazón.

El CIS siempre pregunta por la monarquía en sus encuestas. Ustedes no verán los resultados y ¿saben por qué?, porque a alguien no le interesa lo que dicen, porque lo que reflejan no les gusta y nos escamotean esa información y da un poco de vergüenza pensar que para enterarnos en España de la aceptación de una institución recogida en la Constitución Española y que financiamos entre todos de nuestros bolsillos, tenemos que recurrir a una empresa privada.

La monarquía española es antigua y seria, lo pongo entre comillas, como la británica, pero saben ustedes qué ocurre, cuenta con el estigma de haber sido reintroducida y que esto lo hiciera un dictador. Eso es historia, no es un invento ni son opiniones, y eso tiene difícil arreglo. La situación en nuestro país contrasta con la de otras monarquías europeas, como la británica, que cuenta con un 85% de apoyo por parte de sus ciudadanos. A nivel mundial la familia imperial japonesa es la que mejor parada sale, ya que cuenta con un 96% de apoyo por parte de sus ciudadanos.

En tiempos pasados, donde las noticias se escondían y no trascendían a los ciudadanos, se nos vendía el dicho de que los españoles no éramos monárquicos pero sí Juan Carlistas; que la Casa Real era la mejor valorada por todo el país, o casi todo el país; que eran como los Dioses del Olimpo, eran altos, bellos, perfectos, cultos, deportistas, hablaban idiomas, etc., etc. Pero el hechizo desapareció. En cuanto se les dejó de tapar sus



defectos quedaron desnudos ante todos: la corrupción, los engaños, las falsedades, las prepotencias y un largo etc.

Es una evidencia que a los jóvenes nadie les ha preguntado sobre la monarquía. A los menos jóvenes que votamos en el famoso referéndum la monarquía iba en un paquete junto al resto de medidas y la alternativa era el retroceder al tardofranquismo. Nadie nos preguntó sobre la monarquía indeseada impuesta por un dictador golpista, el mismo que destruyó por la fuerza la república democrática. Nos tocó, sí, la suerte de vivir el fin de la dictadura y de votar la Constitución aún con ruido de sables de fondo, de hecho, hubo un golpe de Estado a los pocos años.

Es una evidencia que la Constitución Española ha quedado obsoleta y está en cierta medida paralizada. Han pasado 40 años de la Constitución y es el momento de reformarla. Les recomiendo este libro, si tienen interés, que se llama “Constitución, la reforma inevitable”. Está escrito por el politólogo Antón Losada y el constitucionalista Javier Pérez Royo. En su libro habla de que la Constitución de este 78 es un artefacto que maneja la derecha española. Es una Constitución que venía de una guerra civil y de 40 años de un régimen como el de Franco, y que se sale de ese régimen de la forma que se salió, a través de unos compromisos de pactos, no de una ruptura clara, de una ruptura nítida con muchas hipotecas que quedan del pasado.

La Constitución se hace, pero se queda como un punto de llegada, no como un punto de partida para ir haciendo las reformas e ir haciendo modificaciones. Eso ha conducido a que con el paso del tiempo la Constitución haya quedado claramente, más que obsoleta, paralizada y no es un marco de referencia para que la complejidad de la sociedad española pueda expresarse políticamente.

Saben ustedes que Alemania y Francia han reformado su Constitución varias decenas de veces los últimos 40 años. Nosotros sólo hemos hecho una reforma, el artículo 135, auspiciado por el PSOE del Sr. Zapatero y rematado por el Sr. Rajoy en ese principio de otoño del año 2011, donde empezó la política de ajuste que nos ha traído donde estamos.

Y hay un problema añadido a todo esto, la Constitución del 78 es el resultado de un pacto implícito no verbalizado pero que existía, que una parte de los que formaron ese pacto consideraron que era un punto de partida, sobre todo, la izquierda -inocentes ellos- y el nacionalismo, mientras que otra parte, la derecha, consideraba que era un punto de llegada.

Es el momento de romper esa oferta de paz que nos hicieron a los españoles en el 78 y que tenía trampa. El pack decía, el paquete, que monarquía era igual a democracia. Entonces, si quieres democracia tienes que comprar monarquía, que fue lo que nos colaron. Ya hemos pasado la situación de excepcionalidad, ya estamos en el 78, ya somos una democracia se supone europea. Estamos en el núcleo duro de la Unión Europea, es el momento de que podamos decidir cuál es la forma de nuestro Estado y que no se nos presente esta elección tramposa de que sin monarquía no hay democracia, cuando si hay algo contradictorio con la democracia es precisamente la idea de la monarquía por la forma que es impuesta.

Los jóvenes, y me dirijo a ellos, de esta sala no entienden el concepto de monarquía. Algunos, que están todavía estudiando en Institutos, ese concepto lo entienden en las películas de Disney, pero no lo entienden en la vida real. Ese paquete en el que tenemos que comprar monarquía y democracia, que en el 78 era creíble para mucha gente, ya no es creíble. Ahí están los datos de más del 35%. Ya sabemos que la democracia no



necesita realmente la monarquía, es más, que hay cierta contradicción y hay generaciones que ya ni siquiera entienden el concepto. Nada más, en el primer turno. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Este turno lo ha unido con el primer turno. ¿De acuerdo? Tiene la palabra la Sra. Portavoz de IU-Verdes.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Bien, en los estatutos de nuestra formación política, IU-Verdes, se apuesta desde siempre porque nuestro país sea algún día un Estado social, democrático, de derecho, republicano, laico, federal, plurinacional y solidario.

Por lo anteriormente dicho, estamos a favor de la iniciativa, si bien, la forma de Estado trasciende a lo que se debate en un Pleno municipal, hablando de competencias. Sin nada más que añadir, votaremos a favor la iniciativa. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán Martínez tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches, Sra. Interventora, Secretaria, Concejales, Concejalas, público asistente, medios de comunicación que están presentes y personas que nos siguen a través de éstos.

Por iniciar la intervención, anunciar que solamente vamos a hacer uso de este primer turno. Declinamos, por tanto, hacer uso de un segundo turno y de cuantos otros turnos sean o intente ser incitados por parte del Concejal proponente.

Ante la presente iniciativa, barajamos desde el Grupo Municipal del Partido Popular distintas posibilidades de actuación ante la misma: por el contenido de la iniciativa, por la urgencia de la iniciativa, por lo prioritario para Jumilla de la iniciativa, por lo interesante del debate que se genera, por lo positivo que trasciende en el caso de que se aprobara. Irónicamente digo todo esto, obviamente, y decía que valoramos distintas posturas para defender esta iniciativa que presenta el Concejal no adscrito y finalmente optamos por mantenernos en nuestro escaño, defender el actual orden constitucional y votar en contra de la iniciativa, obviamente, puesto que corremos el peligro, el Ayuntamiento de Jumilla, de que el gobierno local, sujeto al cautiverio del voto del Concejal no adscrito, se le ocurra votar abstención y, en caso de que eso ocurriera, esta iniciativa sería favorable y el titular sería que el Ayuntamiento de Jumilla se une a la Red de Municipios por la Tercera República,

Dice el Sr. proponente, y ha empezado mintiendo, que el Partido Popular votó en contra de la Constitución Española. El Partido Popular no existía entonces, por lo tanto, no fue el Partido Popular el que votó en contra. Si, puesto a compararse, quiere que le comparemos, el Partido Comunista de entonces votó a favor de la Constitución, a la que usted ahora dice todo lo que dice.

Mire, los argumentos podemos entender, es comprensible y respetable que haya deseos y voluntades de modificar la Constitución Española, deseos loables. Es una norma que este año cumple 40 años, obviamente, es mejorable y creemos que es positivo que se mejore, pero lo que entendemos que sería un error gravísimo para la historia de nuestro país es aspirar a modificar esa norma con menos consenso del que consiguió cuando se aprobó hace 40 años.

Se aprobó la Constitución Española, nos garantiza, por tanto, 40 años ya de estabilidad democrática. Nos propiciaba un Estado de Derecho basado en un sistema de



monarquía parlamentaria que votaron los españoles, aquel 6 de diciembre del año 1978. Es una Constitución votada democráticamente y a la que asumimos con ese voto de la inmensa mayoría de los votantes, casi 16 millones de personas dijeron sí a esa Constitución que forma el actual Estado de Derecho como lo conocemos, con una monarquía parlamentaria.

Ha hablado de una manera, permítame la expresión, bastante irrespetuosa del procedimiento y del resultado de aquella Constitución. Yo soy del año 78 y por eso mismo he tenido a lo largo de mi vida, sobre todo en la etapa escolar, en los momentos en los que se hablaba, por el año de nacimiento, de manera especial de la Constitución Española. Y permítame que haga una valoración personal, recuerdo con una especial alegría el día que yo cumplía los 18 años, al igual que los hacíamos todos los españoles que nacimos en ese año, recibimos una carta del entonces Ministro de Presidencia en la que se adjuntaba otra misiva de los ponentes de la Constitución Española alabando nuevamente los esfuerzos que hicieron todos por llegar al máximo consenso que ha alcanzado España en nuestra historia.

El querer denigrar ese consenso, el querer denigrar el esfuerzo que se hizo desde las distintas fuerzas políticas, desde los distintos Partidos Políticos, basándose en conseguir un consenso, teniendo la generosidad propia de políticos de altura que miraban más allá del interés político particular y partidista. Eso es lo que pone en valor nuestra Constitución Española. Eso es lo que está en la base de la actual democracia y, sin duda, creemos que debe ser alabado y valorado.

Habla usted también y mal del Rey de España, del actual y del anterior. Pues permítanos que seamos nosotros los que también en este debate pongamos en valor el gran papel que hizo el Rey de España, D. Juan Carlos de Borbón, porque fue él el que le encomendó a un ilustre español, a D. Adolfo Suarez, y fue el que favoreció la transición española. Por lo tanto, son nombres que creo que deben tener justo merecimiento porque es de justicia y el Ayuntamiento de Jumilla debe hacerlo constar en el presente debate. Habla también de la palabra, de la libertad expresión, etc., etc. Derechos y libertades consagrados en la Constitución Española. Constitución Española que le permite a usted, como a nosotros, estar aquí defendiendo iniciativas de todo tipo.

Decía en sus anteriores intervenciones que usted no critica las iniciativas de los demás. Si no hace otra cosa, Sr. Santos, si en los análisis que hace de las iniciativas de este grupo hace incluso análisis sintácticos, morfológicos, hace cualquier cosa que usted crea que puede sacar punta a las iniciativas presentadas por este Grupo Popular, lejos de respetar, lejos de defender eso que dice que defiende usted.

Nosotros y nosotras defendemos firmemente la Constitución Española que es, por cierto, la que juramos hace más de tres años y medio en la última ocasión y la que juramos cumplir y hacer cumplir. Y esa misma Constitución que juramos, otros prometieron, es la que también nos da el derecho de estar aquí diciendo lo que estamos diciendo.

Por tanto, el voto va a ser contrario. Y ya anuncio, como he dicho al principio, que no vamos a hacer uso del siguiente turno, ni de cuantos otros turnos intente el Concejal no adscrito incitarnos a intervenir. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Sólo son dos turnos. Espero que no haya ninguna incitación, efectivamente, porque estoy segura que así será. Para el primer turno, el Portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. En cuanto a la Constitución Española es el marco jurídico que regula nuestra sociedad democrática. La Constitución



Española es una Constitución consensuada. Ambas afirmaciones han sido reiteradas profusamente desde aquel 6 de diciembre de 1978 en el que el pueblo español, por amplia mayoría, ratificó el texto constitucional que había sido aprobado por las Cortes Generales el 31 de octubre anterior.

Se ha dicho también que la reforma constitucional permite adaptar el texto supremo a las cambiantes necesidades de la sociedad manteniendo su carácter supremo. Como marco jurídico, la Constitución permite que diferentes opciones y posiciones políticas promuevan legislaciones adaptadas a sus respectivas ideologías, permite el pluralismo político, pero también el social, el cultural e incluso el territorial, hoy tan cuestionado. Es precisamente su carácter de norma básica la que permite que sus preceptos sean interpretados y adaptados a las cambiantes necesidades de la sociedad, sin que lleguen a vulnerarse ni a desnaturalizarse.

En relación con la reforma podríamos ver los derechos o libertades, varias modificaciones serían necesarias. Por un lado, los denominados derechos sociales, como la protección de la salud o derecho a la vivienda, hoy reconocidos como principios de política social y económica en nuestra Constitución, reclaman un estatuto como verdaderos derechos fundamentales, por ejemplo, derecho fundamental a la asistencia sanitaria que imposibilite la eliminación por la ley de la sanidad universal, gratuita y de calidad para todos. Podríamos ver esas matizaciones que completase artículos relativos a algunos derechos fundamentales cuya regulación constitucional se ha visto superada por avances tecnológicos, como la libertad de expresión, el derecho de la información, el secreto de las comunicaciones o los derechos al honor, a la intimidad o a la propia imagen.

Por lo tanto, disertar sobre un tema concreto de nuestra Constitución es simplificar demasiado sobre las necesidades que tenemos de mejora, en el amplio sentido que da la norma jurídica como es la Constitución.

Nosotros somos coherentes con nuestra historia, somos un partido republicano, pero somos un partido constitucional. Constitución que nos dice que hay un gran acuerdo en torno a la monarquía parlamentaria. Estamos de acuerdo con la necesidad de adaptación al siglo XXI del dicho Capítulo II, o quizás otros, como he podido explicar, pero ahora no creemos que sea el momento adecuado para conseguir el amplio consenso necesario para un cambio profundo de la Constitución.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno, el Sr. Santos Sigüenza tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: No está en mi ánimo incitar, ni hacer un manifiesto, ni nada de eso. No sé de dónde se saca esas conclusiones, realmente. Simplemente se pone en cuestionamiento una Constitución que se gestó va a hacer 40 años donde, evidentemente, se supone que ustedes son herederos de Alianza Popular, entonces no estaban allí, lógicamente. No estaba el Partido Popular, pero sí estaba Alianza Popular, que aglutinaba a toda la derecha y la extrema y la más extrema, cosa que ahora mismo pues les han recriminado que no saben hacer y están tendiendo a ello, por cierto.

Dice usted que si es que ahora mismo es muy importante, que deja de ser. Yo no he dicho que sea importante, simplemente que hay una sensación en la sociedad, sobre todo, en los más jóvenes. Y si se votó entonces, qué miedo hay que tener que se vote ahora. Yo no voy a incitarle, voy a seguir en la misma línea de respeto, que hay que mantenerlo, y no lanzar cantos de sirenas. Y también quizás desdramatizar un poco lo que se plantea de la república. No sé yo qué sensación tienen ustedes al oír la palabra, eso parece que va de



retro. La palabra república viene del latín que es res publica, la cosa pública. ¿Y sabe qué dice el segundo artículo de la Constitución Republicana legítima que fue abolida por un golpe de estado? Mire lo que dice: *“Todos los españoles son iguales ante la ley”*. Ésta no dice eso, dice que la figura del Rey es inviolable. ¿Dónde está la igualdad? Fíjate que sencillo, todos los españoles son iguales ante la ley. Eso dice esa Constitución Republicana.

En la república la máxima autoridad cumple funciones por tiempo determinado, cuatro años, no es hereditaria, y es elegida por los ciudadanos, ya sea de manera directa o a través del parlamento, que también son elegidos por la población. Entonces, el principal canal de participación ciudadana en la república es el voto. También es cierto que hay repúblicas que no dan esa elección de voto. Todos pensamos en la República de la Unión Soviética, que no tiene nada que ver, o la República de China o las Repúblicas Islámicas que son fundamentalistas. Entonces, no metamos en el mismo lote a la república. La república normalmente se da a la opción de lo que no es monarquía democrática, la opción es estado republicano, votando a un presidente cada cuatro años, como pasaron en las dos repúblicas que hubo en España, que las dos fueron abolidas por un golpe de estado, ambas dos.

Y volviendo un poco a esa historia, pues decir que luego se instauró una dictadura, después de la segunda república. Siguió años turbulentos y de violencia en España. Y después, el Sr. Franco cuando falleció, su sucesor el Rey Juan Carlos I juró cumplir con los pactados en el principio del Movimiento Nacional, pero jamás votó la Constitución. Ahora dirán que es que el Rey no vota y demás. No, el juró los principios fundamentales del régimen anterior.

Por la intervención del Sr. Pulido, que ha sido muy barroca, por así decirlo, me hace gracia, somos republicanos en nuestros orígenes, yo creo que no, he intentado detectar un no, que es muy lícito y es muy lógico. Siguen teniendo miedo a que se vote. Y le voy a recordar municipios donde el Partido Socialista ha votado que sí y no están muy lejanos. Parla, 126.000 habitantes, mayoría del Partido Socialista en toda la democracia, excepto ahora, cuando tiene el 63% de los votos y no han logrado ponerse de acuerdo para gobernar y por primera vez gobierna un alcalde del Partido Popular en Parla, además con cinco Concejalías, fíjense ustedes que ironía. En cambio, se han puesto todos de acuerdo para llevar a cabo, simplemente adherirse a esa red de municipios. Y el Partido Socialista ha votado a favor en Parla el 14 de abril -precisamente el 85 Aniversario de la proclamación de la Segunda República- del año 2016.

Otro ejemplo cercano, Paterna, 69.000 habitantes, 30 de marzo de 2016. Ahí tendrá su Plaza de la República y el Ayuntamiento ha decidido sumarse a esa red de municipios a propuesta de Esquerra Unida y apoyada por Compromís y PSOE. Esos sí que son consecuentes con su pasado republicano, no ustedes, por lo que veo.

Villamalea, con menos habitantes, también aprovechando la Conmemoración de la República, resulta que con los votos a favor del Concejal de IU-Verdes y del PSOE y el rechazo, cosa coherente, de dos ediles del PP. Eso era en el año 2010 y entonces hablaban de que no es el momento de hablar del modelo de estado y toca combatir la crisis. Se supone que ya estamos mejorando. En el 2010 no era conveniente, ¿ahora tampoco es conveniente?

Luego, un caso que es Chirivella, donde el Partido Socialista se abstuvo, pero su voto no tuvo consecuencias ya que salió la moción hacia delante con el voto en contra del Partido Popular, lógicamente. Lo que ocurre es que aquí su abstención, en caso de



producirse, sería equivalente a un no y su no sumaría, evidentemente. Por lo tanto, hay ejemplos.

Insisto, hablando del tema de la república, yo no sé qué tienen ustedes, yo no sé cuáles son sus fuentes, si es la historia de España de Ricardo de la Cierva o algunos así, o de José María Pemán. Vayan a gente imparcial y vean los logros que se hicieron en la Segunda República. La Segunda República hizo unos logros, dice que sin la Constitución no estaríamos aquí, pues sin la Segunda República tampoco estaría aquí, porque se instauró el voto femenino. Entonces, fíjese usted, en esa Segunda República, entre otras cosas, se hizo una reforma agraria y de derechos laborales que mejoró sustancialmente las condiciones laborales de los labriegos en aquel entonces; se introdujo las ocho horas de jornada laboral; se hizo una reforma de la educación, ya que se sabía que la educación era la mejor herramienta para defender a la población de los cantos de sirena que susurraba las bondades de la monarquía; se construyeron en ese bienio diez mil escuelas, más que todos los más que todos los años del reinado de Alfonso XIII; se contrataron a 7.000 maestros; se potenciaron lo que eran las misiones pedagógicas; se legisló a favor de una educación laica, mixta y obligatoria; se instauró el sufragio universal en las Cortes de la Segunda República con derecho a voto de las mujeres, sí que es cierto que a mayores de 21 años. Eso se instauró en la Segunda República. También se instauró en la Segunda República las libertades...

Sra. Presidenta: Sr. Santos, me ha dicho que...y yo se lo digo.

Sr. Santos Sigüenza: Yo le agradezco. Acabo y ya tengo el turno final. Voy acabando. Libertades individuales; se aprobó la ley del divorcio y del matrimonio civil y todas esas libertades hicieron que eclosionase una generación cultural, que fue la del 27, encarnada en personalidades como Federico García Lorca, Pedro Salinas, Alberti, Vicente Alexandre; poetisas como María Teresa León, María Zambrano. Toda una generación de eruditos que al final pagaron el precio del exilio o de la muerte, cuando vino la dictadura, por su compromiso con la libertad, ya que esos avances de esa Segunda República fueron sepultados el 1 de abril del 39 cuando las tropas sublevadas consolidaron el golpe de estado y con ello la liquidación del legítimo gobierno del Estado de Derecho.

Los españoles se vieron obligados a dejar atrás los avances y también las vicisitudes propias de un sistema democrático para adentrarse, como un condenado hacia el cadalso, en una de las épocas más oscuras de la historia reciente. El fascismo había apagado la llama de la Segunda República. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, ¿desea intervenir la Portavoz?

Sra. López Martínez: Solamente decir que nos reafirmamos en lo que hemos expuesto en el primer turno de palabra. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, han dicho que iban a hacer solamente la intervención anterior, por tanto, rehúsan a este turno. Por el Grupo Socialista, el Sr. Pulido tiene de nuevo la palabra.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicar que esos avances de la Segunda República, pues estamos con ustedes, el PSOE que también participó en esas



mejoras y en esos cambios, que por eso decía con anterioridad que somos coherentes con nuestra historia y que somos un partido republicano. Pero en este momento tenemos una Constitución que es un marco legal que nos da esa seguridad jurídica que, a día de hoy, para una reforma profunda es necesario un amplio consenso, que no vemos en estos momentos.

Por lo tanto, esas suposiciones de votos que da el Partido Popular con respecto al Partido Socialista pues indicar que no son así, que son unas valoraciones insidiosas que intentan confundir a las personas. Y, ahora mismo, pues el modelo de Estado es uno de los cambios que se podrían hacer en esas mejoras que hemos dicho de la Constitución. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el turno de cierre ¿desea hacer uso de la palabra?

Sr. Santos Sigüenza: Sí haremos uso de la palabra. Al final, decía anteriormente que tendría un coste cero. Y no quiero incidir en lo que se ha dicho anteriormente, antes del receso, pero decir que aquí, en este mismo salón de Plenos, en esta legislatura y en la anterior, se han llevado a cabo mociones del tipo que eran declaraciones.

De hecho, en mayo de 2013 se hizo una moción del Partido Popular sobre declaración del municipio de Jumilla como Ciudad Cofrade, además lo expuso en aquel momento el Sr. Alcalde, Sr. Enrique, pues había un, estoy refiriéndome a actas de Pleno, si a usted le molesta, yo qué quiere que le diga, si usted era Alcalde el 27 de mayo de 2013 y presentó y tengo entrecomillado un acta aprobada, pues no sé qué quiere que haga entonces, lo hago con gestos. En la misma decía que como se había aprobado en un municipio cercano a Medina del Campo, pues que veía bien que Jumilla se adhiriese. Y demás, nosotros no calificamos aquella proposición como que era una solemne tontería, simplemente en aquel momento el Portavoz de IU-Verdes, y que creo que está en esta sala, y desde aquí le mando un saludo, dijo textualmente, pues, que no se veía, desde el profundo respecto de las convicciones, son palabras suyas, de cada uno, entendemos que desde una institución no se debería participar ni en el debate de cuestiones relacionadas con algo religioso y, al final, IU-Verdes se abstuvo con los votos del PSOE y del PP.

Hubo otra moción, que al final ha sido de declaraciones, que es como ponerle a un tuno las cintas que tienen su capa, que fue también en esa legislatura, que fue que Jumilla fuese declarada libre de extracción de gas mediante fractura hidráulica, los llamados fracking. Se aprobó por unanimidad, también en su legislatura. Igual que también se aprobó en su legislatura una moción también de IU-Verdes para declarar el municipio de Jumilla libre de desahucio y sigue habiendo desahucios, y el fracking sigue avanzando. También fue aprobada por unanimidad.

O sea, se han presentado mociones que han sido una manifestación simplemente de intenciones. Igual que también se ha aprobado en esta legislatura una moción sobre circo sin animales que, por cierto, creo recordar, que en aquel momento la Portavoz del Partido Popular pues dijo vamos a pasar al siguiente circo, que es la siguiente moción. En su línea de libertad de expresión. Luego dicen que uno se mete con los reyes. No, simplemente, transmito lo que está en la sociedad, si ustedes leen otros medios, pues vale.

También se hizo, ya en enero de 2017, otra moción declarando a Jumilla municipio libre del tráfico de mujeres y de niñas y sigue habiendo ese tema de la prostitución. O sea, que son declaraciones de intenciones que no tienen más transcendencia.



Como estamos ya en horario, que no creo que haya nadie, digamos, en edad de escandalizarse, hago referencia a una tira que en diario.es, no sé si alguno lo conocen, hace Vergara y es un dialogo de dos líneas solamente. Le dice uno, alucinante, esto no puede estar pasando en pleno Siglo XXI. Dice “Willy Toledo ha sido procesado por cagarse en Dios”, y dice el siguiente -estoy leyendo una viñeta-. “Te referías al mismo Siglo XXI en el que el Jefe de Estado lo elegimos con el método del polvo dinástico, igual que hace veinte siglos”. Pues sí, eso es lo que estamos pasando ahora mismo.

Fíjese, hoy mismo los estudiantes, el personal docente y laboral de la Universidad de Madrid han realizado un referéndum sobre la monarquía. Manifiestan que los jóvenes están hartos de que se utilice la inviolabilidad de una Constitución votada bajo chantaje. Y es una realidad que en España se cuestiona cada vez más la figura de la Corona. Varias facultades de la Universidad Autónoma de Madrid se han unido para impulsar esos referéndums simbólicos que es poner de manifiesto de que no quieren ser súbditos de una institución anacrónica, corrupta y vinculada al régimen franquista, son comillas de ellos, y es hora de que nos dejen pedir si queremos seguir manteniendo esta institución absolutamente antidemocrática y patriarcal.

El cuestionamiento de la Constitución y de la Corona no es una cosa anecdótica, hay encuestas, como la que he dicho anteriormente, donde se manifiestan, sobre todo, los jóvenes, más del 63%. La mayoría de los encuestados se decantan por abocar hacia una república y sostiene que la monarquía no es elegida democráticamente, mientras que la república sí.

Hablando de sus raíces, Sr. Pulido, pues decir que las Juventudes Socialistas en el Congreso que tuvieron en abril de este año, un 13 de abril, pues avanzaban hacia la Tercera República. Lo que pasa que el Sr. José Luis Ávalos les pidió que la retirasen de su 39 Congreso, y consiguieron solamente hacer una campaña bajo el lema “Avanzar es República”. Pero si avanzar es república y acudo al besamanos del Borbón, elegido no de forma democrática, pues eso no es ser república, Sres. Concejales del PSOE.

Hay que recordar que el 39 Congreso Federal uno de los puntos que mayor tensión provocó fue el empeño de las juventudes de reivindicar como objetivo político del PSOE llegar a la Tercera República en España y la dirección federal tuvo que emplearse a fondo, saco textualmente del artículo, con artimañas incluidas para que no figurase tal propósito en las conclusiones del conclave socialista, porque ellos querían apostar por los valores republicanos, demandando una España Federal. 40 años de democracia son suficientes para dar un paso adelante, Sr. Pulido.

Una de las principales señas de identidad de esta organización de las Juventudes Socialista, que es autónoma del PSOE, es la reivindicación de la república en España, de la plena igualdad de los ciudadanos en todos los aspectos, incluyendo especialmente la igualdad en el acceso a la Jefatura del Estado de nuestro país.

Hemos tenido tiempo suficiente de reflexión, cuarenta años van a hacer, y madurez política como para entender que no se puede mantener una institución con raíces medievales, machistas y con ciertos privilegios simplemente por razón de nacimiento.

Datos muy recientes. El Pleno del Congreso ha acordado este martes pasado, revisar el Código Penal para suavizar e incluso eliminar delitos como las injurias a la Corona. ¿Saben ustedes que la iniciativa ha sido aprobada gracias al voto del Partido Socialista?

Es saludable para la democracia española, y voy acabando, ofrecer la posibilidad de elegir la forma de Estado. Espero que a los Concejales del PSOE no les tiemble el pulso, como les ha ocurrido ya en otras ocasiones, cuando se ha tratado ya el tema de la república



y respalden esta iniciativa siguiendo el ejemplo de otros Ayuntamientos, como he dicho anteriormente, donde la propuesta ha salido adelante con su apoyo, dando un paso muy importante para volver a recordar los ideales de justicia, libertad, igualdad y fraternidad, herederos del legado social, cultural y emancipador de la Segunda República. Y es que, Sres. Concejales y Concejalas, el tema de que haya gente de izquierdas que sea monárquica, es como si los elefantes votaran al Rey Juan Carlos. Nada más. Gracias

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Es su opinión, pero también le ruego respete el voto de cada uno y no dé a entender ni que tiemblan pulsos, ni que hay nada oculto detrás. Cada uno hacemos lo que tenemos que hacer, lo que nos corresponde hacer y nada más. Usted hace lo que cree conveniente y los demás haremos lo propio, porque todos tenemos nuestros congresos en nuestros partidos, en nuestras asociaciones de juventudes y hacemos lo que decidimos democráticamente por la mayoría. Vamos a proceder a votar esta moción.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, resultando **rechazada** esta moción por dos votos a favor (uno del Concejal no adscrito y uno de IU-Verdes) y dieciocho votos en contra (diez del PSOE y ocho del PP).

14º.- ASUNTOS URGENTES.- No se presentan.

15º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de la Presidencia núm. 845/2018 a núm. 1001/2018.

16º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.

A) Resoluciones Concejal de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías, SR. PULIDO GRIMA.

- Área de Hacienda: Resoluciones nº 855/2018 a nº 906/2018.
- Área de Personal y Régimen Interior: Resoluciones nº 174/2018 a nº 220/2018.
- Área de Cementerio: Resoluciones nº 30/2018 a nº 31/2018.

B) Resoluciones Concejal de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Medio Ambiente y Actividades, SR. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

- Resoluciones nº 139/2018 a nº 151/2018.

C) Resoluciones Concejal de Economía Local, Agricultura, Ganadería, Montes, Industria y Empleo, SR. GIL MIRA.

- Área de Agricultura y Montes: Resoluciones nº 26/2018 a nº 27/2018.
- Área de Mercados: Resoluciones nº 54/2018 a nº 56/2018.

D) Resoluciones Concejala de Política Social, Igualdad y Cooperación, SRA. PÉREZ VALERO.

- Área de Servicios Sociales: Resoluciones nº 287/2018 a nº 326/2018.



E) Resoluciones Concejala de Cultura, Festejos, Centros Educativos y Participación Ciudadana, SRA. MARTÍNEZ MONREAL.

- Resoluciones nº 47/2018 a nº 77/2018.

F) Resoluciones Concejal de Deportes y Juventud, SR. GARCÍA VERDÚ.

- Resoluciones nº 22/2018 a nº 27/2018, excepto la nº 22 y nº 23 que no han sido dictadas según diligencia extendida por la Administrativa del Servicio de Deportes, de fecha 24 de octubre de 2018, en la que hace constar tal circunstancia.

17º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.

- *Auto de 9 de julio de 2018 del Juzgado Contencioso/Administrativo nº 5, de Murcia*, procedimiento abreviado 224/2015, por el que se declara la caducidad de la instancia y el archivo definitivo de los autos, dejando nota bastante en el libro correspondiente.

18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. Presidenta: Bien, dada cuenta de la única resolución judicial que teníamos, pasamos ya al punto último de este orden del día. Si tienen algún ruego o alguna pregunta que formular, díganmelo y les voy dando la palabra. El Sr. Santos Sigüenza tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: La palabra que nos queda, aunque sea afónica. Hace un mes le pregunté sobre las mociones que se han ido aprobando, repito que la mayoría de ellas con 19 votos a favor. Algo tendrán las mociones cuando tienen esa cantidad de votos a favor. Prácticamente no respondieron a nada. ¿Sabe lo que ocurre? pues que eran mociones que venían demandadas por segmentos de la ciudadanía y me preguntan, oye ¿qué pasa con esa moción? que ahora iré diciendo ¿qué pasa con la otra? Yo pregunto, pero se han aprendido el comodín de que estamos trabajando en ello. Vale, se admite hasta ahí. Pero hay mociones que tienen dos, tres, puntos, díganme, porque algunas llevan ya nueve meses, un embarazo, y no dilatan, no paren, no sale nada.

Díganme: está en el primer punto, que me he atascado por un informe; está en el segundo porque resulta que el primero ya está visto. Digan algo. Digan algo, sobre todo, mire ahí, a la cámara, y díganle a la ciudadanía, que tienen esperanza en ustedes, porque ni una se ha llevado a cabo. Y digo ni una, se han hecho algunos guiños y por guiños me refiero a hacer pequeñas, digamos, actuaciones que no representan lo que es el espíritu de la moción. Por lo tanto, insisto, diríjense y díganles que está pasando con esas mociones, que llevan ya algunas nueve meses. Y como no me respondieron, pues el tiempo que quede aquí iré diciéndoles.

Pues el mes pasado hacía 8 meses, ahora 9 meses, el mes que viene hará 10 meses y se lo volveré a recordar hasta que usted diga una solución que sea convincente o no para la ciudadanía, pero al final son ustedes los que tienen la respuesta.

Y sin más dilación, la primera era la de 29 de enero, el cambio de nombre al campo de fútbol por el de Uva Monastrell. Se aprobaron tres puntos, decía que se mantuviese la denominación, en una enmienda, del Polideportivo. Y la segunda era que, una vez definido el nombre, se procederá a la mayor brevedad, se supone en muy poco tiempo. Han pasado nueve meses, y solamente se ha hecho una pequeña placa, de un tamaño A3, una chapa allí, entre los vestuarios. ¿Dónde está esa rotulación más grande que tenía que hacerse, más



adecuada y más visible? Lo siguen preguntando, en concreto, ayer me lo dieron a preguntar. También había un punto de que se transmitiese a las diferentes federaciones, quizás algo falla, porque hay algunos medios, sobre todo de fuera, que cuando se refieren a dónde se juega el partido, no hacen referencia al Uva Monastrell. No dudo que se haya hecho, pero por falta de logística o falta de información. Bueno, esa es anecdótica. Lo que no es anecdótico es que no se ha cumplido en su totalidad y que no se ve el rótulo visible, como se aprobó en el segundo punto.

En el mismo Pleno también se vio el sombraje del Miguel Hernández. Aquí hubo hasta siete puntos, siete propuestas. Pues díganme: mira, la primera se ha pedido al Gobierno Regional. De acuerdo, bueno, sabemos que se ha pedido. La segunda no se ha contestado. ¿Pero por cuál van de las siete? porque decía la quinta que, de no responder, pedir al Ayuntamiento que por medios propios lo haga y se ponía finales de marzo y principios de abril. Pues estamos ya acabando el año, en noviembre, y le puedo decir que la Presidenta del AMPA tenía una asamblea allí y me llamó hace unos días: Oye, Benito, qué les digo a la asamblea sobre ese tema. Le digo, pues lo de siempre, que están trabajando en ello. Entonces, que ustedes le digan a la Sra. Presidenta del AMPA, que fue la que lo propició en los presupuestos participativos, en qué punto está, cuándo piensan hacerlo. Me consta que han ido, pero ellos ven que ha pasado el tiempo y que no se hace. Y esta también tiene nueve meses.

Ocho meses tiene la de la placa al sector de la construcción. Se iba a colocar una placa homenaje con un texto. Ese era el primer punto, el segundo que se colocaría en la zona ajardinada y el tercero, el último es que se trasladará al Concejal oportuno. Pues bien, que yo sepa, a fecha de hoy, 29 de octubre, ni está ni se le espera esa placa. También me preguntan que qué ocurre. Alguno me dice de forma, digamos dramática, que se va a morir sin verla. Digo no, no, tú aguanta, aguanta, que esto ya le queda menos.

Cuando a veces he preguntado, porque la mayoría corresponden al Concejal de Servicios, al principio que estaba liado con la Feria, ahora estará liado porque viene la celebración de este puente. Cuando nos demos cuenta estamos en solsticio de invierno. Siempre habrá algo. Paco no para, eso es una realidad. Pero también parte de sus funciones es llevar a cabo estas mociones.

Hace también ocho meses que se hizo el estudio de viabilidad para ver diferentes zonas del Casco Urbano donde poder instaurar esa área de estacionamiento. Se me ha dicho en un sitio, se ha dicho en Comisiones, se ha dicho que luego se dejó entrever que en una pedanía. Se dio un borrador de una ordenanza de Lorquí, que aún estoy esperando que se haga algo de ella. Este fin de semana un whatsapp: ¿has visto que hay tres caravanas aparcadas en la zona, cerca del poli, no?. ¿Qué va a pasar con esto? pues mira, preguntaré. Solo eran dos puntos, el estudio de viabilidad y la ordenanza. Pues díganle a estos usuarios en qué punto está, y de esta ya hace ocho meses.

Le planteé en el Pleno pasado el tema de la Chimenea de los Aurelios. Le dije también el tema que había pasado con el movimiento sísmico del 13 de agosto. No he tenido respuesta y lo he preguntado en Comisión. Que no pase, pero estamos expuestos. Ayer estábamos en alerta por viento. Eso tiene supuestamente deficiencias. ¿Han ido ustedes a ver qué ocurre ahí? Usted tiene Concejales y Concejales que están liberados, que solamente se dedican a eso. ¿Qué hacen en su menú? Si, ahora no tiene que responderme a mí, cuando acabe usted responda a la ciudadanía. Ahora esos murmullos y susurros a mí no me valen, entre otras cosas, porque fuerza la garganta y me consta que está fastidiada. Por lo tanto, ahórrese esa energía para responder luego. Dígale a la ciudadanía, que han pasado siete meses, un estudio para concretar si esa chimenea tiene problemas. ¿Han hecho algo?



Digan no. Díganle a la zona afectada, pues mira, cómprese un casco por si le cae encima. Estoy diciendo una barbaridad, lo siento.

La de los autotaxis, era muy sencilla. Solamente se hizo en Junta de Gobierno del 24 de julio, aprobar las tasas, pero eso era un protocolo que se podía haber hecho antes. ¿Han hecho lo que les pedían? ¿se han reunido con ellos? Bueno, pues si es así, díganse, porque seguro que lo están viendo y si no me lo preguntarán mañana, qué hay de lo mío o de lo nuestro, porque al final es de todos.

Otra que hace ya seis meses, retirada de cables, que se procediera a un estudio para retirar los cables. A ver, el estudio tiene un índice, unos capítulos, un epílogo. ¿Por dónde van, por la portada? ¿por la carátula de inicio? ¿por dónde van? ¿O se les ha olvidado leer? Es que yo no sé qué estudios hacen. Porque vamos, ninguno.

Sombraje Plaza de la Alcoholera, es más reciente, hace ya cinco meses. Se aprueba, con diecinueve votos a favor y dos abstenciones, que se proceda a la instalación de una zona de sombraje. Aquí se entiende que estábamos en víspera de Feria, yo lo entiendo perfectamente, y había mucha faena, también lo entiendo, pero ha pasado la Feria y ahora vendrá lo que viene y estamos en la misma situación.

Luego también hay otra que es el tema de los reductores de velocidad, porque hace muy poco tiempo y ahí les dejo un margen. En definitiva, pues contéstele a la ciudadanía porque yo me da pena de dejaros en mal lugar cuando me preguntan y no tengo respuesta. Es que yo no tengo la respuesta, la tienen que tener ustedes.

Igual que tampoco me dieron ninguna respuesta a otro tema que era las enmiendas a los presupuestos que se aprobaron. De ellas, se aprobaron ocho, por cierto, con diecinueve votos afirmativos, o en aquel momento estaban ustedes de hacíamos un gran pacto de gobierno o no sé qué pasaría ahí. Pero de las ocho, siete se aprobaron con diecinueve votos afirmativos. Algo tendrán también esas enmiendas. Pues también es interesante saber qué se ha hecho. Pregunté en el anterior Pleno y no dieron ni una triste respuesta.

Y ahora que están, supuestamente, que ahora les preguntaré qué piensa hacer con los presupuestos del año 2019. Repaso brevemente las enmiendas, algunas son muy sencillas: un donativo de 1.000 euros para la Asociación Española Contra el Cáncer; 15.000 euros para estudios y trabajos técnicos para la instalación de energía solar en la piscina cubierta; 5.000 para el sombraje del patio del Colegio Público Miguel Hernández; 10.000 euros para mobiliario de la Biblioteca Municipal; otros 10.000 para su climatización; 12.000 euros para la adecuación del Mercado de Abastos; 10.000 para el estudio de la modificación de la instalación eléctrica en la Universidad Popular y 10.000 de la subvención para la Escuela de Fútbol. ¿Se han ejecutado? ¿están en ello? Los presupuestos están ya aprobados desde mediado de julio, 20 de julio, creo que han tenido suficiente tiempo de hacer algo. Pero todo lo que he dicho anteriormente, la respuesta por callada.

Y ahora acabo con las preguntas que han surgido desde el anterior Pleno. Una pregunta muy concreta ¿Se han devuelto subvenciones tipo de las que da el Ayuntamiento? ¿Cuáles y por qué? Luego matizaré, si no se responde en el siguiente Pleno, a cuál me refería.

Está el Plan de Asfaltado, se ha llevado a cabo. Agradecimiento de la C/ Jacinto Benavente, que pregunté en el anterior Pleno. Estaba previsto. También me llegan demandas de la C/ Hernández Amorós, que es la que está en la zona oeste, paralelamente detrás del cuartel, que es una calle muy corta, pero que tiene también deficiencias y me han llegado quejas de esos vecinos. Si se piensa hacer algo ahí. Es una zona bastante corta, en cuanto a longitud.



Los juegos del Rey Don Pedro están ya semanas que no se pueden usar. Nos dijo que estaban buscándole un lugar adecuado para ellos. El tema es que siguen estando sin poder usarse y no se van a usar. Pues díganos qué tiene previsto para esos juegos que están todavía por el peligro lógico, si pueden usarse.

Pregunté en Comisión que había una ayuda para las excavaciones de Coimbra y Sierra de las Cabras, había unos plazos muy concretos que se acaban a mediado de mes, si se han presentado esas ayudas, que espero que sí, que sea la respuesta afirmativa.

Una pregunta que también me demandan, ante los distintos juegos de pin pon que hay entre el equipo de gobierno y parte de la oposición, es que cuántas plazas de parking realmente se han perdido en Avenida de Libertad. Digan los datos, si es que los tienen y si no búsquelos, que sería interesante. Igualmente, que cuántos árboles se han plantado en esta legislatura, también preguntas que me hacen y que yo transmito para que lo sepan.

Novedades en el nuevo colegio, yo no sé ya que hay algún tipo de Comisión, los meses van pasando, la primera piedra se va dilatando. Ya quedará menos, me imagino. ¿Se han presentado ya los documentos que faltaban por la empresa adjudicataria?

Una pregunta que me hacen llegar pues vecinos es que si ustedes tienen conocimiento de la fuente que se eliminó de la Plaza de Arriba en el gobierno socialista. Dicen algunas lenguas que están ubicadas en ciertas dependencias municipales. Si es así y nos lo puede manifestar.

Si también se tiene material de limpieza adecuado, las zonas adjudicadas en el pliego de condiciones de la privatización. Repito, si se tiene constancia de que se les da el material de limpieza adecuado para realizar sus funciones, ya que llegan quejas de que ese material es escaso e insuficiente.

Le pedí también en Comisión que aportase los ratios de los centros escolares, de alguna manera, para desmontar el engaño de que están dentro de la normativa. No es así, pero quiero tener los datos porque hay algunos que tienen, rozando más de veintisiete, para desmontar el argumento del Partido Popular, en el sentido de que han aumentado los tiempos parciales. Si yo aumento el divisor, disminuye el cociente y parece que la ratio es más pequeña. Pero le puedo asegurar que en Jumilla hay clases que tienen el tope de 25, más el 10% que se contempla y están saturadas con 27. Sería interesante tener esos datos.

Qué voy a decirle Sra. Concejala del escudo del Arzobispo Lozano, que ya se va ir esta legislatura, no sé si seguirá en la siguiente, pero le dije en anterior Comisión que no basta con hacer una carta. Las cartas se pierden, aunque haya autovía se pierden. Hay que estar insistiendo y ahora que si era Patrimonio. No espere a que le digan que la puede quitar, ya que la anterior moción se ha quedado con las ganas, sea valiente en esta y muévase, quite el escudo y díganle que ha quitado el escudo, que no va a pasar nada. Se ha quitado la estatua de Franco en Salamanca y no ha pasado nada. Si quita el escudo no le va pasar nada, Sra. Concejala, le ampara la normativa vigente.

Quisiera preguntar, después de un mes, cómo está el césped del Uva Monastrell. Ayer estuve presente en el campo y aparentemente estaba bien. Pero si tienen datos ya después de un mes, en qué ha quedado.

Hubo un mes del Club de Natación o de socios el viernes pasado, si nos puede ampliar, si eso significa que se ha solucionado ya el tema que se viene arrastrando o todavía quedan flecos o pueden hacer uso de las instalaciones.

Les decía en el anterior Pleno que faltaban actas por poner en la página web, tiene que haberlas hecho hoy, porque no estaban este fin de semana, pero les digo que falta la sesión número 5 del 30 de mayo de 2018, ya que pasan de la del 26 de abril, la número 4, a la del 28 de mayo, número 6, y a la de 11 de junio, número 7. Salvo error u omisión mía,



falta la del 30 de mayo de 2018, sesión número 5. Simplemente para recurrir a ella cuando sea necesario, ya que está aprobada y podía estar colgada.

En la anterior Comisión pregunté, ahora que vienen los eventos del solsticio de invierno, si la Comisión Municipal de Festejos existía, ya que se viene demandado su convocatoria. No se respondió. Mis conocimientos son que a principios de legislatura se decidió que sus competencias eran asumidas y, por lo tanto, no procedía a su formación. Digan ya de una vez si existe y si no existe no tiene sentido que se demande que se convoque, ya que no existe, valga la redundancia.

Si hay alguna información nueva que tenga que decir referente a la Carretera del Carche, en ese contador que le han puesto de que está la cuenta atrás para final de año. Si nos puede informar de alguna novedad. ¿Qué pasa con los terrenos?

Y también me preguntan por activa, por tierra, por mar y aire, que qué firmo Juana. ¿Qué se firmó realmente? Se firmó el convenio que yo tengo entendido, en mi corto entender, que tenía que pasar por Pleno y había un borrador para adjuntar opiniones. Entonces, usted no puede, en mi modesta opinión, insisto, firmar algo que no es vinculante, porque en ese borrador de convenio ponía que era vinculante por una normativa, pero no una especie de extracto que pusieron al final, que firmó, que me consta que es medio folio. ¿Usted firmó realmente el convenio? Despeje la incógnita. Es fácil.

También, una pregunta que le he hecho varias veces que es si hay algún organismo oficial sin bandera actualmente en esta localidad.

Y también me han preguntado en qué condiciones están las instalaciones del Club de Tiro que está detrás del Ayuntamiento, si está cedido, si es en alquiler, ¿en qué circunstancia se encuentra? Estamos hablando del que hay detrás del Castillo. Yo no lo sé. Yo le puedo decir que soy pacifista. En la mili no pegué un tiro, me multaron después de venir por no presentar la cartilla. Por lo tanto, no tengo ni idea, pero me lo han preguntado.

Y luego, el mantenimiento de la piscina olímpica, parece ser que habido algo que ha hecho que se tenga que vaciar porque así correspondía. Y fin de la cita, porque me estoy quedando afónico. Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Pues se lo agradezco, yo estoy afónica desde el principio. En fin, por lo menos ha sido al final. ¿Quién más desea preguntar? La Sra. López.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Una pregunta y es para cuándo piensa la Concejalía de Servicios y de Obras acometer el arreglo del muro norte del Jardín de las Ranas o Plaza de la Constitución, que creo que lleva ya acotado casi un mes y sin solución. Las losas o ladrillos que se han desprendido tienen peligro de seguir cayendo y los vecinos piden que se solucione pues es un jardín muy concurrido diariamente por el vecindario, y más los fines de semana por los visitantes. Nosotros hemos llegado a la conclusión que parece ser que el daño del muro es producto del sobrepeso que provoca el aumento de tráfico pesado en algunos casos y que circula justo por la calle de arriba. Por lo que seguidamente, le vamos a rogar también o vamos hacer un ruego y es que se ordene el tráfico pesado de camiones y furgones diarios y que va en aumento, sobre todo, en el centro urbano y ya más en las inmediaciones del Casco Antiguo, como sería el caso de esta zona.

Otra pregunta a la Concejal de Cultura es si este año tiene pensado organizar una exposición sobre los hallazgos en la última excavación del yacimiento arqueológico de Coimbra del Barranco Ancho, como se hizo el año pasado, además con muy buena



acogida, sobre todo para mostrar a los vecinos de Jumilla las novedades sobre la investigación y hallazgos, insisto, de este importante yacimiento.

Y luego, vamos a hacer un ruego y es que se revisen los grifos, por lo menos algunos de ellos, de fuentes que hay en jardines y plazas públicas. Muchos de ellos se quedan atascados al presionarlos y luego quedan abiertos largo rato perdiendo un agua que, como saben, es preciosa para nuestro municipio. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por parte del Grupo Popular, el Sr. Calabuig tiene la palabra.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sra. Alcaldesa. En primer lugar, al Concejal que tiene las competencias sobre agricultura. Hemos pasado unas fechas bastante conflictivas, como todas las vendimias, y me han comentado que por qué no se convoca desde hace casi dos años el Consejo Local Agrario, que sería un buen órgano consultivo para este tipo de cuestiones.

También me informa algún ciudadano sobre el exceso de vegetación paralela al carril peatonal, diría yo, más que bici, paralelo a la carretera de Santa Ana, sobre todo, en el primer tramo hay una serie de vegetación de la cuneta que se mete mucho sobre el carril y que impide el tránsito por allí.

Vuelvo a incidir en la reiterada pregunta y no por ello menos contestada de los apagones que periódicamente se suceden en nuestra localidad, esta última semana, la carretera de Yecla absolutamente a oscuras. No puede ser, es una línea que se ha renovado, que se ha puesto con un consumo de 2/3 menor del que tenía. Por lo tanto, todas esas cuestiones de que si el consumo, los no sé qué y tal no me sirven. ¿Qué pasa? ¿por qué se apaga el alumbrado público en nuestra ciudad? ¿por qué se tarda tanto en reponer? Bueno, lo pedimos en modelo moción, que se hiciera un informe técnico. No sé si se piensa hacer o no. Que nos contesten, por favor.

Piscina olímpica de verano, tres millones, más de tres millones de litros se han vaciado. No sabemos a dónde han ido. Dos cuestiones claras, por qué se ha vaciado y dónde han ido a parar esos más de tres millones de litros de agua, buena agua, dónde han ido a parar.

Y, por último, al Concejal que tiene la competencia sobre empleo. En la última Comisión Informativa de esta última semana no se nos informó, a pesar de que el Ayuntamiento ya tenía, parece ser, respuestas al respecto. Quiero comentar los proyectos que el Ayuntamiento ha solicitado al Servicio de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma, las subvenciones y los proyectos de formación y de empleo, lógicamente, entre ellos, una escuela taller. Cuál ha sido la respuesta y por qué no se nos informó en la Comisión Informativa de esta pasada semana, que están para ello. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: El Sr. Martínez Escandell tiene la palabra.

El Sr. Martínez Escandell: Dos preguntas muy rápidas. Primero, al Concejal de Obras. Hace ya más de dos años que el salicornio salió volando y sigue estando en el mismo sitio, la verdad es que creo que estaría mejor, si no toman una solución, que quiten aquello de allí. Con el aire que hacía hoy a ver si sale volando y madre mía. Quítenlo y dejen lo que hay allí, las mismas piedras esas se quedan muy bonicas, pero sin el armatoste aquel allí puesto, porque yo creo que ya hace más de dos años que está ahí.



Y luego, al Concejal de Agricultura o al de Personal, será al de Agricultura. Se ha producido una renovación en el Departamento de Agricultura y Montes, parece ser que se ha integrado en el de Medio Ambiente. Usted antes hablaba de que la Comunidad estaba de espaldas al Sector Agrícola, ¿no tiene la suficiente importancia el Departamento de Agricultura y Montes para tener un departamento por sí solo?

Sra. Presidenta: Muchas gracias. La Sra. Cruz.

Sra. Cruz Vicente: Sí. Buenas noches, a todos y a todas. Dos preguntas, ¿se ha avanzado en la actualización del Plan de Emergencias Local para Incendios Forestales, del que ya se trató en el Pleno anterior? Y otra muy reiterada, ¿alguna novedad en el tema de los olores que viene padeciendo la población de Jumilla? Bueno, lo de los apagones de luz ya lo ha dicho Juan. Y luego, la última, ¿se está trabajando en los presupuestos del próximo año? Muchas gracias.

Sra. Presidenta: El Sr. Jiménez Poveda tiene la palabra.

Sr. Jiménez Poveda: Muchas gracias, Sra. Presidenta. La primera cuestión es para usted. Hoy es conocido en los medios de comunicación que los empresarios le pedían celeridad, así como se lo pidió también la Comunidad Autónoma hace un mes, con respecto a la carretera del Carche, porque en estos seis meses después de haber firmado ese acuerdo, a tres partes, para realizar la carretera del Carche y el enlace, todavía por su parte no ha tomado cartas sobre el asunto y ha puesto encima de la mesa esa información que se le requirió para poder firmar ese convenio.

También pedirle que nos deje claro cuál es su seguimiento, su intención con esta carretera, puesto que hace seis meses cuando se firmó ese acuerdo era uno y ahora es otro, como pudimos comprobar hace unas semanas cuando usted fue a Madrid a que el Ministerio aprobara la ejecución, la elaboración de ese enlace que ya estaba aprobado anteriormente. Por lo cual, no sabemos cuáles son sus intenciones o si es que ha cambiado algo respecto a esa reunión, pero también estaba el Concejal de Hacienda donde ustedes presentaron sus dudas, sus cuestiones, donde se negociaron varios asuntos y donde ustedes afirmaron y firmó ese acuerdo a tres partes. Pero preguntarle, a dos meses de que termine el año y de que se pierda ese ayuda, en qué situación se encuentra su papel o lo que usted tiene que hacer, o lo que le toca como Ayuntamiento y como Alcaldesa del mismo y cuáles son los pasos que va a seguir estos dos meses que queda.

Por otro lado, preguntar al Concejal de Deportes por esa reunión con el colectivo de la natación. Usted dice que fue productiva, veremos a ver si ha cambiado algo con respecto a hace dos meses. Si se ha llegado algún tipo de acuerdo, si se ha hecho algo con respecto a ese convenio, que usted lleva más de dos años dándole vueltas, y también pedir si se han escuchado las necesidades. Si ha sido productiva para los trabajadores de la piscina, que tenemos constancia que hace más de un año se reunieron con la Alcaldesa de Jumilla y le dijeron una serie de necesidades que tampoco se han visto cumplidas.

Respecto al colegio, tenemos conocimiento que la empresa ha presentado el documento que faltaba. Preguntar al Concejal de Obras y Servicios si falta algo más y cuándo se estima que se pueda otorgar esa licencia de obras. Muchas gracias

Sra. Presidenta: Muchas gracias. La Sra. Abellán Martínez tiene la palabra.



Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Hay una que ha sido preguntada por un Concejal anteriormente, pero creemos importante repreguntar y preguntar desde otro punto de vista. Me estoy refiriendo a la situación en la que se encuentra el Jardín del Rey Don Pedro, específicamente la zona de juegos infantiles.

Ya hace más de un mes que esa zona de juegos permanece vallada por unas vallas de obras nada más. La explicación que nos dio el Concejal en el último Pleno era que el árbol tenía un problema. Lo que sí queremos es que nos explique si tiene la información, que debe tenerla, porque esa situación es ya de hace más de un mes. ¿Cuál es el problema del árbol? porque es un árbol muy alto y si el problema del árbol es considerable el problema no está solamente en la zona de juegos infantiles, sino que está mucho más allá.

¿Qué problema hay con ese árbol? ¿Hay algún informe de la situación de ese árbol? Y si hay informe, habrá también informes de las medidas que se tendrían que haber adoptado ya hace tiempo con respecto a garantizar la seguridad, no solamente de la zona de los juegos infantiles sino de la zona que para estos casos se requiere por seguridad acotar. Por tanto, explique cuál es el problema de ese árbol, porque si es un problema más serio pues entendemos que es pequeña, por no decir nula, las medidas de seguridad que se están adoptando, poniendo unas vallas de obra en la zona de juegos infantiles.

Hace un mes dijo usted que se iba a buscar otra alternativa para los juegos infantiles porque entendía, y así se desprendía de sus palabras, que la cosa va para largo. Pues, ya hace más de un mes, la zona de juegos infantiles inutilizable, con la necesidad que hay de juegos infantiles para los niños y niñas de nuestro municipio.

Por tanto, por un lado, nos preocupa el estado de ese árbol, qué es lo que le ocurre a ese árbol, si hay informes de ese árbol y, si los hay, por favor, que se nos hagan llegar con las medidas que se aconsejen por parte de los técnicos que haya que adoptar para garantizar la seguridad no solamente de la zona justo inmediatamente abajo, sino de la zona que debería acotarse por seguridad.

También, mi compañera ha preguntado por el tema de los presupuestos municipales. Estamos liquidando el mes de octubre, empezando el mes de noviembre, casi, casi. Los presupuestos municipales no entran, no llegan para entrar en vigor el 1 de enero del próximo año, cosa que tampoco nos sorprende porque en la actual legislatura no lo han hecho ni una sola vez, pero es que tampoco han venido a debate las ordenanzas fiscales que ya deberían haber sido debatidas. Por tanto, ¿hay alguna intención de modificación de alguna de las ordenanzas fiscales? ¿hay algún avance real, sincero, verídico, ajustado a la realidad de que vaya a haber presupuestos municipales para el próximo año, antes de que concluya la actual legislatura? Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Jiménez Sánchez tiene la palabra.

Sr. Jiménez Sánchez: Muchas gracias, Señoría, y buenas noches a todos y a todas. Dos ruegos, aunque uno de ellos, bueno, los dos, los he reiterado mes tras mes, Pleno tras Pleno y Comisión tras Comisión, incluso se ha preguntado por mi compañera de grupo.

Uno de los temas es referente al tema de los olores. Se aprobó hace muchísimos meses, yo creo que más de un año, el que se elaborara una ordenanza. Bueno, yo no voy a preguntar, porque estoy convencido de que van a responder como siempre y en todos los temas de que están trabajando. Están trabajando, igual que los enanitos del cuento, pero no se ven los frutos. Les ruego que, si no lo han hecho, que yo creo que no han hecho ni han iniciado el tema de la ordenanza, pues que lo elaboren. Si lo han hecho, pues que nos den el borrador y si no lo han hecho, por qué motivo no lo han hecho.



Creo que es un tema muy preocupante, que es verdad que por los tiempos que vienen ahora en invierno, probablemente haya menos incidencias en el tema de olores, pero es algo que es muy importante. Por tanto, el ruego es que, bueno, yo sé que usted no va a responder ni va entrar en el debate, pero si decirles y recordarles que hace muchísimos meses y aunque nos sigan diciendo que están trabajando y trabajando, pues ya no es creíble. Por lo menos, dennos ustedes algún tipo de borrador, algún documento donde realmente podamos comprobar o incluso podamos participar y ayudar a que esa ordenanza pueda, en lo que cabe, si es posible, mejorarse.

Y luego un ruego, y me consta la buena voluntad del Concejal Gómez Bravo, bueno, el tema del semáforo de Correos, del cruce. Me consta que hay una buena voluntad, me consta porque así me lo ha dicho Comisión tras Comisión de que hay ciertas dificultades, pero es que son muchos meses en los que vemos que no se avanza. Entonces, a mí sí me gustaría, lo digo como ruego, porque probablemente no lo va a decir en el Pleno, pero casi sería más bien una pregunta ¿Qué es lo que ocurre?

En fin, yo no le voy a preguntar y voy a rogar simplemente que, por favor, ese tema que es preocupante también, porque puede haber en cualquier cruce, cualquier accidente, pero es que está mal regulado y todos lo sabemos. Entonces, yo vuelvo a insistir que probablemente hay dificultades técnicas pero que, por favor, lo antes posible, y que se tome interés real o que se impulse de alguna forma, que eso se pueda modificar antes de que finalice la legislatura, porque yo creo que desde el primer día de la legislatura estamos preguntando. Y ya digo, me consta y me lo ha dicho Comisión tras Comisión, pero tengo que insistirle que es un punto que se puede cambiar, se debe cambiar y lo antes posible. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Quién va ir respondiendo a las cuestiones, a las preguntas que se han hecho?

Sr. Gómez Bravo: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches a todos y a todas. Bueno, contestarle al Sr. Santos Sigüenza Benito, respecto a las plazas de aparcamiento de Libertad, pues exactamente no lo puedo decir, habría que tomar las medidas, quitando paso de peatones y demás. Y contestando a la Sra. López Martínez, de IU-Verdes, sobre el tráfico pesado, es una de las cosas que tenemos pendiente porque hay varias quejas también, hay muchas calles en las que los vehículos que se quedan atrancados, en algunas. Vamos a ver de qué forma lo hacemos, si lo hacemos por peso o lo hacemos por límite de longitud y volumen del vehículo.

Y contestarle al Sr. Jiménez que estamos en ello, estamos en espera de que nos quiten el cable de la luz, que ahora ya parece ser que me han contestado que sí, de que va a ser breve. Cuando se quite el cable de la luz, se pone el semáforo y para invidentes, como le comenté. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Aguado tiene también respuestas.

Sr. Aguado Guardiola: Sí. Sobre la pregunta del Plan de Emergencias, hemos empezado ya a trabajar con Técnicos de Emergencias y, además, también pedimos la colaboración en una reunión que tuvimos con la Directora Regional de Protección Civil para que nos echará una mano y se actualizará cuanto antes. Gracias.

Sr. Presidenta: El Sr. Concejal de Servicios tiene unas cuantas.



Sr. González González: Gracias, Sra. Presidenta, y buenas noches a todos y a todas. En primer lugar, al Sr. Santos Sigüenza, la placa de los albañiles, se está elaborando el boceto. Ya se está ultimando para pasar a pedir presupuesto de lo que puede valer esta placa y este boceto que al final se está haciendo. Y el sitio de colocación es en la zona donde se había dicho antes, en el Centro de Especialidades.

La zona de aparcamiento de autocaravanas. Ya comenté que en el núcleo urbano no había solares que se adecuasen a estas características y que había constatado de que había muchas autocaravanas que paraban en la zona verde de la Fuente del Pino, arriba del todo, a la izquierda. Estamos estudiando, porque ahí el problema que nos hemos encontrado es el tema del alcantarillado. Estamos estudiándolo y cuando lo tengamos resuelto pasaremos a hacer la memoria correspondiente para hacerlo, si esa zona al final se queda concreta y la más viable de todas.

La chimenea de los Aurelios, creo que se ha dicho en alguna ocasión, es una edificación particular, está en un terreno particular. Ya se lo pasé, del Pleno pasado, al Jefe de Urbanismo, lo cual se le iba a mandar a la propiedad de este terreno y de esta edificación la obligación de mantenerla en perfecto estado.

En cuanto a la retirada de los cables de los edificios, ten en cuenta que no es una cosa sencilla y estamos estudiándolo.

Lo de la Plaza de la Alcoholera, el sombraje. Ya nos ha llegado un presupuesto y estamos esperando otros dos presupuestos más para constatar que siempre se le da al que es más económico, que siempre se lleva para adelante.

En el plan de asfaltado comentarte que creo, no sé si me equivoco, que tienes por allí, por la zona alguna cochera, acércate diez metros para delante y verás que está la calle asfaltada, la de detrás del cuartel de la Guardia Civil, si yo no me equivoco, y se ha asfaltado la calle esa, más el callejón que hay al lado.

En cuanto a los juegos del Jardín del Rey Don Pedro, uno las preguntas porque al final eran las mismas. Bueno, el pino en sí, vino un especialista en este tipo de arbolado que ya nos había hecho unos informes anteriores, tanto del Jardín del Rey Don Pedro como del Jardín del Caracol, ya los hizo en el 2017, y este especialista constató que el pino, en la cruz, arriba, donde se parten los cimales, pues tenía una pequeña grieta debido a que en su momento, en el crecimiento, se metía la corteza hacía adentro y cuando llega un momento pues se ha abierto.

Se apostó por preservar ese árbol, ese maravilloso árbol. Se le han puesto unos cables dinámicos, a 8 metros de altura de esa cruz. Habrán, como mínimo, tres cables, en el cual van uniendo los distintos cimales, y a un metro o metro y medio de la cruz se le han puesto otros dos cables de 6 toneladas, estáticos. A parte, se le hizo una reducción de copa. El especialista lo metió en un programa que tiene y le dijo por dónde más o menos le sobraba peso a esa copa de árbol. Ya le hizo, hace tres semanas como mínimo, esa reducción de la copa, con lo cual, las actuaciones dentro de ese pino, de momento, están hechas.

No obstante, siguen diciendo que los juegos no es conveniente que sigan ahí y eso lo siguen diciendo, tengo informes de la anterior legislatura en la cual el Ingeniero de Agricultura y Jardines ya constataba que esos juegos había que cambiarlos de sitio. Estamos estudiando, ya lo dije en la Comisión de Obras, si quieren aportar alguna idea para cambiar esos juegos de sitio, bienvenida sea. De todas las maneras, como hasta fecha de ahora nadie se ha pronunciado, estamos estudiando la posibilidad de cambiarlos a otro sitio y se va a proceder a hacer la memoria, tanto de quitarlos de ahí como colocarlos en otro sitio.



De los árboles plantados en esta legislatura, creo que dije anteriormente que estábamos sobre los seiscientos y algo, no me acuerdo, lo tengo por ahí, el informe de todas las plantaciones que se han ido haciendo.

En cuanto la licencia de obras del nuevo colegio, y uno también la pregunta que me han hecho por parte del Partido Popular, pues decir que ya, por fin, llegó el citado contrato y se está pasando a informar por los distintos departamentos de obras. En breve, estará la licencia.

El césped del campo de Uva Monastrell. Bueno, a la vista está el trabajo, el Ayuntamiento está implicado totalmente, con el polideportivo por las numerosas actuaciones que se han hecho de inversiones en ese centro, en ese centro de deportes, en el cual ahora también se va a empezar a cambiar la iluminación de todas las pistas deportivas y del campo y se ha recuperado lo anteriormente posible.

Decir que hoy ha salido un artículo en el cual el entrenador agradecía al Ayuntamiento la pronta recuperación de ese campo. También decir que hay una cadena de televisión, que yo la sigo los domingos en la noche, que ha habido semanas anteriores que nos ha puesto verdes, que han dicho que el Ayuntamiento no tenía ninguna implicación con el césped, bueno. Este fin de semana, anoche en concreto, la seguí, y solamente estuvieron tres segundos “el césped está recuperado”, ya está y pasaron a comentar el partido.

En cuanto a lo de la piscina olímpica decir que, al final, pues se tenían que hacer unas mejoras dentro del vaso, que no impedía el baño de este verano, y se están realizando.

En el muro del Jardín de las Ranas, Sra. López Martínez, que vive al lado, esta mañana se estaba reparando, se ha pasado a reparar. En cuanto a que los grifos de los jardines, normalmente el fontanero municipal tiene órdenes de repararlos todos los viernes, puesto que luego llega el fin de semana y tienen mucha afluencia de gente y no es lo mismo que cuando estamos trabajando a diario. Lo que pasa es que muchas veces nos encontramos con astillas metidas, porque hay gente que llena envases de distinto tamaño y, para no tener la mano apretada, le mete alguna astilla. Bueno, estamos con ello todos los fines de semana dándole vueltas.

Lo de Santa Ana, la vegetación que ya empieza a comerse un poco de la carretera, ya lo tenemos programado, dentro de jardines, para coger y eliminarla. En cuanto a los apagones de luz de la Avenida de Yecla, son apagones de luz que vienen dados por la humedad, puesto que las líneas van bajo tierra y, en algún momento, por las arquetas o algún sitio entra la humedad y se apagan. Pero, en cuanto nos dan el aviso, tanto la policía como algún otro vecino, o lo que sea, va y se les enciende.

Y, en cuanto al salicornio, tenemos un presupuesto y nos faltan otros dos para poder repararlos y ponerle algo de vegetación. Al final, para que se cumplan los deseos de todos. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Alguien más? La Sra. Martínez Monreal.

Sra. Martínez Monreal: Gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches. Para responder a Benito a una de las preguntas que ha comentado sobre subvenciones a yacimiento, sí que se han solicitado, tal y como comenté ya en la Comisión de este mismo mes.

Y para responderle a Ana López, sobre la exposición de las nuevas piezas halladas en Coímbra, pues en principio para este año la programación cultural está ya cerrada, se puede plantear para la próxima, para el próximo año. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias. El Sr. Gil Mira.



Sr. Gil Mira: Gracias, Sra. Presidenta. En primer lugar, los ruegos tomo nota, como no puede ser de otra manera, para atenderlos en su justa medida.

En cuestión de contestarle al Sr. Santos de la moción que se presentó para los autotaxis y para los taxis, decir que está hecho el correspondiente trámite, incluso las tasas, se hicieron todos los trámites correspondientes, y se han pedido también las tarjetas para cada uno de los taxis, falta entregarlas, en fin, están ahora mismo en la imprenta y ya hay un modelo el cual lo hemos hecho nosotros.

Con respecto a la enmienda del presupuesto de los 12.000 euros para la adecuación del mercado de abastos, hay algunas adaptaciones que ya se han hecho, como poner papeleras, ceniceros, bancos y otras actuaciones en la que está ya el proyecto elaborado, presentado y pronto se llevará a licitación.

Con respecto a las preguntas, contestar al Sr. Escandell que se había producido una reestructuración y que cuando yo decía, criticaba que no se apoyaba por el gobierno regional la agricultura, se había tomado esta medida. Pues sí, ciertamente, en contra, diríamos, de la línea del Partido Popular a nivel regional, sí que a nivel local, por eso precisamente se ha hecho la reestructuración, por impulsar y potenciar el departamento y pasar de dos técnicos a cuatro, y pasar de un administrativo a dos, bueno, un administrativo y auxiliar administrativo. Por lo tanto, creemos que se le dará, aparte de tener más técnicos y aprovechar, ya que la Ley Montoro no nos deja contratar más personal, pero si es necesario, seguro que los agricultores de Jumilla van a agradecer esa reestructuración con la agilidad que se le van a dar a los diferentes expedientes que se van elaborar o que se siguen tramitando en el departamento.

El Sr. Calabuig preguntaba, decía que no se convocaba el Consejo Local Agrario. Se ha convocado en alguna ocasión. En próximas fechas se volverá a convocar. Sí decir que en la última convocatoria pues las organizaciones agrarias, en general, su compañera se lo puede decir, hubo poca afluencia de componentes de mismo y, aun así, se irá convocando cuando se requiera la ocasión. Fechas conflictivas no sé a qué se referiría, pero ahora mismo, conflicto agrario, en función de los que se puedan producir, no son competencias municipales.

Decir, comentaba, supongo que será por extender la postura de su presidenta local, que ahora es Directora General del SEF, cuando dice que en la Comisión Informativa de la semana pasada no informé. Creo que no es así, porque la Comisión Informativa se hizo a primero de mes y en las diferentes Comisiones Informativas de los diferentes cursos, proyectos que se han ido solicitando, que se ha ido informando en cada Comisión, se ha hecho así. Sí se ha informado, además, estará en el acta, porque se adjunta siempre la información que se da. Independientemente de eso, la respuesta seguramente no será la que nosotros esperamos, porque en algunos cursos, bueno, ya son por subvención directa, pues ya hay menos partidas que otros años, incluso el 50% menos. Por lo tanto, a ver si el esfuerzo se ve reconocido por su Directora General. La precipitación a veces lleva, y la mía también, de algunos Concejales del Partido Popular antes de acabar este Pleno, pues lleva a hacer manifestaciones que son inciertas, como que si queremos romper España, romper la unidad y ser más españoles que nadie. Creo que aquí, en mi carnet de identidad pone español, y alguien lo ha dicho y lo sabe. Sabe perfectamente que lo ha dicho. Bueno, ruego que, cuando hagan manifestaciones de ese tipo, sean un poco más razonables y más exactos en sus apreciaciones. Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Alguien más va a responder? El Sr. Pulido tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Decir que, en cuanto a las ordenanzas fiscales, se están revisando y mirando todas las mejoras que se pueden hacer, como así informé en la Comisión Informativa de Hacienda, al igual que se están realizando los distintos informes. Y sorprende que el Partido Popular, que tres años seguidos ha votado en contra de los Presupuestos, de esas mejoras que se han introducido en inversiones y en otros tipos, pues esté preocupado por los presupuestos de 2019. Ya se informó que se están haciendo todos los informes necesarios para traerlos a Pleno. Entonces, indicar que esa es la línea que vamos a seguir, intentar tráelos lo antes posible, para, si es posible, con la minoría que estamos gobernando, pues poder aprobarlos y poder ejecutarlos en el 2019.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. García.

Sr. García Verdú: Sí. Sra. Presidenta, muchas gracias, y muy buenas noches a todos y a todas. Para contestarle al Sr. Santos, en referencia a la pregunta que ha hecho sobre la moción del campo de fútbol Uva Monastrell. Decirle que en varios sitios está puesto el nombre del campo de fútbol Uva Monastrell y falta la rotulación, que esperemos que sea pronto. Contestarle a la pregunta que ha hecho sobre la reunión del Club de Natación, y aprovecho también para contestarle al Sr. Jiménez Poveda, decir que quede claro que aquí no se le ha negado el uso de la instalación a nadie, no se le ha prohibido la entrada a nadie, y catalogar la reunión como productiva principalmente porque se escucharon las cosas que tenían que transmitirnos, los padres y madres de socios y nadadores del Club, y también manifestar la postura de la Concejalía y del Ayuntamiento y, bueno, que quedaran claras todas las posturas.

En relación con la pregunta o la preocupación que ha manifestado el Sr. Jiménez Poveda en referencia a los trabajadores, pues decir que es una instalación municipal donde debe de primar el respecto hacía todos, usuarios, trabajadores y debemos hacer velar por una buena convivencia entre todos y, sobre todo, el respeto hacía la persona, tanto trabajadores como usuarios, miembros del Club y demás asociaciones que hacen uso de la piscina. Decir que, efectivamente, convenio no se firmará, pero si se hará a través de un acuerdo por resolución. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Voy a responder yo a la pregunta, a las cuestiones que hacía el Sr. Jiménez Poveda, nuevamente, con el asunto de la Carretera del Carche, del arreglo, del enlace, de los convenios, de todo esto que hemos dicho ya tantísimas veces y que hoy aporta una novedad. Hoy venía en un medio de comunicación regional un artículo de la CROEM, de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Murcia, pidiéndole, exigiéndole también al Ayuntamiento celeridad, como ha dicho, y que cumpliéramos un acuerdo que habíamos firmado, y me dice el Concejal Jiménez Poveda que cuál es mi intención con todo el asunto de la Carretera del Carche. Pues mi intención, sencilla y llanamente es que, de una vez por todas, después de 23 años, la Carretera del Carche se arregle, la carretera regional se arregle, y que el enlace que se propuso por los empresarios, apoyados también por numerosos vecinos y colectivos del municipio a principios de 2016, pues que también se ejecute al mismo tiempo, pero no sólo eso, sino



que no cueste, a ser posible, nada al pueblo de Jumilla. En eso es en lo que estoy trabajando y lo he dicho ya muchas veces.

Yo creo que todos los que estamos aquí estamos para defender los intereses del Ayuntamiento de Jumilla, del pueblo de Jumilla. Nos pueden hacer planteamientos, nos pueden hacer todo lo que nos tengan que hacer, pero el primer planteamiento fue un convenio en el que el Ayuntamiento tenía que aportar dos millones de euros, más los terrenos. El segundo planteamiento en aquella reunión, en una instalación de una de las empresas del Carche, aquí lo tengo, fue un compromiso. Usted sabe que yo fui en esa reunión muy dura y muy beligerante, si es honesto lo dirá, que fue así, defendí duramente, usted lo puede decir, la postura del Ayuntamiento, de pedir al Ministerio, de ir juntos al Ministerio a pedir que asumiera ese coste junto a la Comunidad Autónoma, que no teníamos que pagarlos ni los empresarios, ni el Ayuntamiento. Usted sabe que insistía hasta la saciedad, se me cerraron las puertas, se me dijo que no.

Y finalmente, cuando ya estábamos casi terminando, los empresarios dijeron que estaban dispuestos a poner un millón de euros y ante esa propuesta, pues claro, el Ayuntamiento firmó un compromiso, un compromiso de aportar el otro millón más los terrenos, pero siempre diciendo que no cejaría en mi empeño de intentar revertir eso y que no nos costara dinero o nos costara lo menos posible.

Creo que estoy cumpliendo lo que dije, creo que estoy trabajando para que eso se haga, pero que se haga en las mejores condiciones para el Ayuntamiento de Jumilla y para el pueblo de Jumilla. No entiendo qué le puede molestar al Partido Popular, ni a los empresarios, que esta Alcaldesa trabaje para que no nos cueste ni dos millones, ni nos cueste uno, sino que a ser posible nos cueste nada. Porque, además, nos viene el segundo borrador, después de esta reunión, me aportan un segundo borrador, y ese borrador no recogía lo que allí se habló porque, aparte de lo que viene escrito, hubo otras cosas que se hablaron y no vienen escritas. Y ese borrador segundo no se ajusta, como dije a los portavoces cuando les entregué copia del segundo borrador, no se ajusta a lo que se habló.

Además, seguía sin concretarse cómo disponer de esos terrenos para la Comunidad, porque los terrenos son para la Comunidad, evidentemente. Pues bien, eso ya está también concretado y si sumamos el coste estimado del suelo, son otro medio millón de euros que el Ayuntamiento tiene que aportar, ingresar a la Comunidad, según este tercer borrador que nos ha remitido hoy a última hora y mañana se registrará de entrada. Por tanto, les entregaré, como siempre hago, a todos los grupos municipales. Y en este tercer borrador, como digo, no se habla de expropiar nada, no se habla de nada, eso es una barbaridad, eso es un invento de la Alcaldesa. No señor, aquí está en el tercer borrador, expropiación, y expropiación por quién tiene que expropiar y puede expropiar que es la Comunidad Autónoma, que es titular de esa infraestructura y aquí viene bien detallado como podrán comprobar mañana cuando les entregue este tercer borrador, viene detallado todo esto, pero sigue sin ajustarse a lo que se habló en la reunión.

Y yo, desde luego, sigo trabajando para que haya un acuerdo entre Administración Central y Administración Regional y para que esto se haga de una vez por todas, pero al menor coste posible para el pueblo de Jumilla, al ser posible ninguno, que es lo que debe ser. Si al final hubiera que poner algo residual, pues ya veríamos por dónde van las cosas. Pero lo que me llama la atención es que justo hoy, bueno, no me llama la atención, hoy CROEM hace ese artículo, casi media página en el medio regional escrito de más difusión, casualmente exigiéndole al Ayuntamiento, cuando lo que yo trato, evidentemente, es que ni el Ayuntamiento ni los empresarios se vean perjudicados. A mí me asombra esta forma de defender los intereses empresariales y me asombra también la postura del Partido



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

Popular de insistirme que por qué no firmo ya el convenio. Pues no lo firmo porque me parece injusto y mientras pueda tratar de trabajar para hacer otra cosa pues lo voy a hacer, porque creo que es mi obligación y estoy aquí para eso. Nada más. Esa es exclusivamente mi intención. Si no hay nada más, damos por terminado el Pleno. Muchas gracias.

Siendo las veinticuatro horas, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 29 de octubre de 2018

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria General Accidental

Juana Guardiola Verdú

Josefa Torres Molina